TOMO 155 Montevideo, Martes 23 de Mayo de 1944 Núm. 11289

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aplica una sanción al Subjefe de la Jefatura de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Número 4294|943.

Vistos estos antecedentes originados por el mensaje de la Suprema Corte de Justicia relativo a la detención excesiva sufrida en la cárcel de Paysandú por el encausado Ramón Santiago Suárez;

Resultando: 1.o El encausado Suárez recluído en la cárcel de Paysandú debía ser excarcelado de acuerdo con el oficio librado por la justicia ordinaria el día 18 de Enero de 1943. Por omisión de la oficina dependiente de la Jefatura de Policía, recién fué excarcelado el día 18 de Febrero siguiente;

2.o El funcionario encargado de la citada oficina, o sea el Comisario de Ordenes, no efectuó el contralor previo y a posteriori del cumplimiento de la orden judicial;

Considerando: 1.o Corresponde al Comisario de Ordenes de la Jefatura entender en todo lo relativo a los encausados en la cárcel local y adoptar las medidas necesarias para ello (Reglamento de 20 de Octubre de 1915, artículos 30, 32 e inciso séptimo del artículo 33);

2.o El Comisario de Ordenes de la Jefatura de Paysandú, don Mario Rodríguez, omitió vigilar el trámite de la orden de excarcelación y posteriormente subscribió sin controlar la terminación del expedientillo;

3.o La falta cometida tiene entidad porque agravia un derecho fundamental inherente a la persona humana, que es objeto de protección especial por la Constitución de la República y por cuya salvaguardia deben velar celosamente los funcionarios policiales; no obstante las circunstancias que en su descargo expresa el funcionario aludido (exceso de tareas, falta casi absoluta de personal y el hecho de hallarse a cargo de dos puestos al mismo tiempo) justifican la atenuación de la sanción a aplicarse;

Atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Privar, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a diez días, al ex Comisario de Ordenes, actualmente Subjefe de Policía de la Jefatura de Paysandú, don Mario Rodríguez.

2.o Comuníquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se designa una delegación militar para que asista a los homenajes que se tributarán en Río de Janeiro al primer cuerpo militar expedicionario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 6 de 1944.

Habiéndose cursado por la Embajada de los Estados Unidos del Brasil una invitación de su Gobierno, para que una Delegación Militar Uruguaya asista a los homenajes que se tributarán, en Río de Janeiro, al primer contingente que constituye el Cuerpo Expedicionario que esa Nación amiga envía a los frentes de guerra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la invitación del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.° Desígnase al Señor Ministro de Defensa Nacional, General de División Arquitecto don Alfredo R. Campos, para presidir la Delegación Militar que se trasladará a los Estados Unidos del Brasil, la cual será integrada con el Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General Agrimensor don David M Colombo; Director General de Aeronáutica Militar, Coronel don Oscar D. Ges-

tido; Director de la Escuela Militar, Coronel don Homero N. Toscano; Director de la Escuela de Armas y Servicios, Coronel don Omar Buzó; y Director del Instituto Militar de Estudios Superiores, Coronel don Carlos de Anda, como miembros; Tenientes Coronel don Juan A. Vernengo Battro, Jefe del Grupo de Artillería número 1, como Ayudante, y Capitán don Alfredo A. Ruiz, Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional, como Secretario.

Art. 3.° Los integrantes de la Delegación Militar percibirán un suplemento equivalente al 50 % de sus sueldos y compensaciones, de acuerdo con el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se subdivide una posición tarifaria en favor del metal para linotipos y se declaran aforos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 12 de 1944.—Número 220|944.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Empresa Periodística "El Día", solicitando la inclusión en la Tarifa de Aforos de Importación respectiva, del metal para linotipos;

Atento a que el metal para linotipos figuraba en la Tarifa anterior en la Sección Materias Primas con el aforo de $ 16.80 los 100 kilos bruto y que por inadvertencia no figura en la Sección XV "Metales comunes y trabajos en esos metales";

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Subdivídese la Posición 785 a), de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación en la siguiente forma:

1—En lingotes:

A—Para litnotipos (partida 679), cien kilos bruto, $ 16.80.

B—Otros lingotes (partida 679,1), cien kilos bruto, $ 8.00.

Art. 2.° Declárase que a los aforos a que se refiere el artículo 1.°, les corresponde el recargo de 30 % determinado por el decreto de 14 de Junio de 1943, en razón de ser los que tenían establecidos dichas mercaderías en la Tarifa anterior.

Art 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se incluyen en una posición tarifaria las sondas de goma, con declaración de aforos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 12 de 1944.—Número 220|944.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Angel Varini, solicitando se modifique la Sección XVIII "Instrumentos y aparatos científicos y de precisión y otros instrumentos no denominados ni comprendidos en otra parte" de la Tarifa de Aforos de Importación, en el sentido de incluir en la Posición 923 de la sección mencionada, las sondas de goma dura, en general, con el aforo de $2.00 la docena;

Atento a que sometida la presente gestión a consideración de la Comisión Aforadora, ésta se expide en el sentido de aconsejar que se acceda a lo solicitado, correspondiendo además el recargo del 30 %, dispuesto por el decreto de 14 de Junio de 1943;

De conformidad con lo dictaminado por la referida Comisión y lo informado por la Dirección General y el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la Posición 923,y), 4,C, otros, partida 195 de la Sección XVIII de la Tarifa de Aforos de Importación, sustituyéndola por las que se indican en el artículo 2.°.

Art. 2.° Inclúyense en la posición 923,y) 4, de la tarifa mencionada, las subposiciones siguientes:

C—Sondas de goma dura, en general, aforo $ 2.00 la docena, partida 195.

D—Sondas de goma blanda, en general, aforo $1.20 la docena, partida 195, 1.

E—Otros, partida 195, 2.

Art. 3.° Determínase que a los oforos establecidos en el artículo 2.°, les corresponde el recargo del 30 % dispuesto por el decreto de 14 de Junio de 1943.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se fija un aforo a la partida "Metales comunes y trabajos en estos metales"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1944.—Número 220|944.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Cammaroto y Cía., solicitando se establezca el aforo de $ 2.00 el kilo a la partida 876, Posición 809 de la Sección XV "Metales comunes y trabajos en estos metales";

Atento a que en la antigua tarifa, dicho aforo se hallaba establecido en el rubro 97 de la Sección Joyería y por error, fué omitido al efectuarse la adaptación de los aforos anteriores a la nueva nomenclatura;

A que sometida la presente gestión a consideración de la Comisión Aforadora de la Sección respectiva, ésta se expide aconsejando se acceda a lo solicitado, correspondiendo además el aumento del 30 % determinado por el decreto de 14 de Junio de 1943;

De conformidad con lo dictaminado por la referida Comisión y los informes de la Dirección General de Aduanas y el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el aforo de $ 2.00 el K. I. E. a la partida 876 de la Posición 809 de la Sección XV "Metales comunes y trabajos en estos metales", con el recargo del 30 % dispuesto por el decreto de 14 de Junio de 1943.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se aplica un recargo a las importaciones de fuel-oil y diessel-oil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 12 de 1944.—Número 846|939.

Vista la precedente nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, indicando la conveniencia de que se liquide al "fuel-oil" y al "diessel-oil" el recargo de $ 0.0015 por kilo establecido por la ley de 19 de Mayo de 1939 (número 9.829);

La citada ley ha fijado, con carácter permanente, un recargo de impuesto a los combustibles líquidos y faculta al Poder Ejecutivo para establecer cuotas semestrales de los productos que pueden ser importados con exoneración del citado recargo, de acuerdo a lo que, en tal sentido, proponga la ANCAP;

El mencionado organismo en su nota precedente sugiere que dicho recargo sea liquidado en su totalidad a las importaciones del "fuel-oil" y "diessel-oil" durante el primer semestre del corriente año;

No puede haber inconveniente en proceder en el sentido solicitado, porque el recargo ha sido impuesto por la ley y debe ser liquidado ya que el Poder Ejecutivo no ha hecho uso de la facultad que se le concedió de decretar exoneraciones;

De acuerdo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y oído el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Durante el primer semestre del corriente año, a las importaciones de "fuel-oil" y "diessel-oil" (fuel-oil liviano) —se les aplicará el recargo de $0.0015 por kilo— fijado en el artículo 1.° de la ley de 19 de Mayo de 1939.

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se favorece una importación de papas argentinas, a cargo del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Número 420|944.

Visto el reciente decreto dictado por el Gobierno argentino suspendiendo transitoriamente en todo su territorio la "certificación" oficial de las semillas de papa;

Resultando: que las disposiciones legales en vigencia (decreto 4 de Junio de 1941), imponen en forma expresa para poder autorizar la importación de semillas de papa, entre otros requisitos, la existencia de un certificado expedido por las autoridades del país de origen, en el que conste que se trata realmente de tubérculos seleccionados para ese fin, provenientes de cultivos contraloreados o que hayan sido objeto de inspecciones oficiales;

Que la determinación del Gobierno argentino implica la imposibilidad legal de importar semillas de papa de esa procedencia, creándole al país un problema de suma gravedad, ya que inhabilitado por razones de clima para producir semillas que le permitan atender las siembras tempranas de los cultivos de invierno, no tiene en las actuales circunstancias otro mercado proveedor de ese producto que la zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires;

Considerando: que la no introducción de semillas para atender las necesidades de las mencionadas siembras, producirá sensibles quebrantos en la economía individual de los cultivadores de papas con su secuela de inconvenientes para el país, perturbaciones que el Estado, mediante su intervención, puede paliar en la medida de sus posibilidades;

Considerando: que entre las razones invocadas por el Gobierno argentino para fundamentar su resolución, figura el deficiente estado sanitario de gran parte de los cultivos, constatándose un alto porcentaje de plantas atacadas por enfermedades a virus, observadas principalmente en los de la variedad White Rose, lo que induce por elemental previsión al menos por este año, a prohibir la importación de semillas de esa variedad, restando solamente la probabilidad de importar semillas de la variedad Katadhin de 3.a y 4.a multiplicación, variedad de la mayor difusión en el país;

Considerando: que el Estado tiene en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas el organismo competente para fiscalizar esas importaciones, por el conocimiento perfecto desde hace varios años del estado y condiciones reinantes entre los multiplicadores de semillas de papa certificada de la zona Sudeste argentina, está en posición por su especialización técnica para inspeccionar los productos a adquirirse en el mismo sitio de producción, vigilando previamente la sanidad de los cultivos, cosecha, aparte, envase y embarque, tomando todas las medidas que considere necesarias para asegurar el origen y calidad de las semillas, con las garantías que puede ofrecer un organismo del Estado que no subordina sus adquisiciones a intereses comerciales;

Atento a lo preceptuado por el artículo 4.o de la ley 3.921 del 28 de Octubre de 1911,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para que previa fiscalización por sus técnicos de la sanidad de los cultivos, cosecha, aparte, envase y embarque efectuado "en situ", realice la importación de hasta ciento treinta mil bolsas de semillas de papa de la variedad Katadhin de 3.a y 4.a multiplicación provenientes del Sudeste argentino, de las cuales por lo menos el 80 % serán de 3.a multiplicación.

Art. 2.o Exonérase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, mientras esté en vigencia el decreto del Gobierno argentino suspendiendo la certificación de las semillas de papa, de las obligaciones que impone los artículos 1.o y 2.o del decreto de 4 de Junio de 1941, para las semillas provenientes de ese origen.

Art. 3.o Prohíbese hasta que sus condiciones sanitarias hayan cambiado, la introducción de semillas de papa de la variedad White Rose provenientes de la República Argentina.

Art. 4.o En su oportunidad, el Poder Ejecutivo fijará el precio de venta de las semillas que se importen, teniendo en cuenta el costo y el precio del tubérculo destinado al consumo, para asegurar su destino a la siembra devolviendo, comprobada ésta, el excedente de precio que hubiere sobre el costo real.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se disponen medidas para impedir la paralización de los servicios públicos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 17 de 1944.—Número 1540|944.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a la consideración de la Asamblea General, un proyecto de ley de carácter urgente en previsión de la posible interrupción del servicio público de transporte.

Con fecha 3 de Setiembre de 1943 el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley organizando los procedimientos de conciliación y arbitraje en los conflictos colectivos de trabajo que se produzcan en la industria y el comercio.

Dicho proyecto no establece la obligatoriedad del arbitraje en reconocimiento del derecho gremial de huelga que ampara el artículo 36 de la Constitución de la República.

No obstante es indiscutible el derecho del Estado de impedir la perturbación de un servicio público que responde a las exigencias de una necesidad colectiva de carácter perentorio cuya suspensión pueda acarrear serios perjuicios a la sociedad y especialmente cuando es prestado por empresas concesionarias.

La interrupción colectiva del trabajo en un servicio que se caracteriza por tener por objeto inmediato la satisfacción regular y continua de una necesidad pública, no puede ser consentida por el Estado, que está obligado a impedir la paralización de tales servicios, de acuerdo con los principios adoptados por los países de organización social más avanzada.

El Poder Ejecutivo ha contribuído a la adopción de las principales medidas tendientes a asegurar al obrero una más justa retribución de salario y un mayor nivel de vida, considerándolas como las más adecuadas para prevenir las huelgas. No obstante y sin que el presente proyecto esté inspirado en el propósito de restringir la libertad de los obreros y patronos, considera del caso indispensable la adopción de la medida propuesta del adjunto proyecto de ley, atendiendo exclusivamente a las más imperiosas exigencias de interés social y beneficio colectivo.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración. —JUAN JOSE AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Mientras no se creen los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, amplíase para los Consejos de Salarios correspondientes a empresas de servicios públicos, la disposición establecida en el artículo 20 de la ley de Noviembre 12 de 1943, en el sentido de que tales Consejos tendrán carácter de Tribunales Arbitrales, obligatorios para las partes, en todos los conflictos de trabajo, que durante su funcionamiento o en ocasión de su fallo se originen entre patronos y obreros, del grupo para que fueron constituídos.

Su competencia se extiende a los conflictos provocados por exoneración de obreros o suspensión de trabajo respecto de todos o de algunos de los trabajadores ocupados por la empresa.

Art. 2.° Los Consejos de Salarios podrán aplicar sanciones pecuniarias conminatorias a la parte que no se cumpla lealmente con las obligaciones impuestas por el laudo arbitral.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Obra nacional para la protección y educación de los menores anormales" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Número 641|944.

Vistos los estatutos de la "Obra nacional para la protección y educación de los menores mentalmente anormales (obra Morquio)", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos de la "Obra nacional para la protección y educación de los menores mentalmente anormales (obra Morquio)", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 17 del mes de Mayo de 1944.

—Se nombra Escribiente de la 18.a sección rural del Departamento de Colonia, al Escribiente en comisión (guardia civil), don Gilberto Clara.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para reponer en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil don Genaro Aguilera, quien se hallaba suspendido en su cargo por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en mérito a que ha sido decretada su libertad provisional.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Pedro Devita Matonte, mientras permanezca sometido a disposición de la justicia.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las resultancias ulteriores del sumario administrativo que se le instruya, al Subcomisario de la Policía de Río Negro, don Pedro M. Suffiotto, quien se hallaba suspendido en el ejercicio de su cargo, por haber sido sometido a disposición de la justicia, en mérito a que ha sido decretada su libertad provisional.

—Se nombra Escribiente de la 4.a sección rural del Departamento de Paysandú, al Suboficial Inspector de la misma sección, don Rodolfo V. Maldonado.

—Se acepta la renuncia presentada por don Somel Gatti, del cargo de Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se traslada al Subcomisario de la 7.a sección rural del Departamento de Soriano, don José Antonio Santín, a la 10.a sección rural, y al de ésta, don Ubaldo Hipólito Bernate, a aquélla.

—Se declara cesante al Comisario de la 5.a sección urbana del Departamento de San José, don Mario González.

—Se declara cesante al Subcomisario de la 4.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, don Rómulo Silva.

—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Comisaría de la 6.a sección rural (Nico Pérez), del Departamento de Florida, con motivo de un incidente ocurrido entre el personal de la misma declarando cesante al Comisario de dicha seccional, don Ataliva Silva.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la baja de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación: Angel Alfoso Rovere, Chain Ramos, Amado Migues Chaves, Jorge Rosa, Claudio Delfín Puñales Rodríguez y Gregorio Pellejero, guardia civil, de Montevideo y Arsenio Pereira Rodríguez, guardia civil de Maldonado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para encomendar a la firma Juan Papuy, la reparación de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la Comisaría de la 11.a sección (San Ramón), en la suma de $ 26.50, que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de $ 82.65, importe de la reparación efectuada al armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Paysandú.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1942, la suma de $ 2.042.64, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Colonia quedó adeudando a varias firmas, al finalizar el precitado ejercicio.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para invertir hasta la suma de $ 150.00 en la reparación del carro al servicio de la chacra policial de la 1.a sección y en la confección de los arcos necesarios para el mismo, debiendo en su oportunidad elevar las cuentas respectivas para disponer su pago con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de $ 25.00 que deberá entregar al Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración como contribución a los gastos que demandará la impresión de la revista que edita la mencionada institución.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para invertir la suma de pesos 30.00 en la adquisición de la madera necesaria para la construcción de un soporte para mangueras, en el local ocupado por el Destacamento de Bomberos de esa ciudad, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Servicio diversos", del ítem 7.14.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para invertir la suma de $ 30.00 en la adquisición de un rollo de alambre destinado a la reparación del cerco del predio ocupado por la comisaría de la 7.a sección rural, quedando facultada para incluir dicha cantidad en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos diversos no epecificados bajo otros rubros", del ítem 7.01.

—Se modifica la resolución 2 de Junio próximo pasado, por la que se aceptó el ofrecimiento de donación hecho por el doctor César G. Gutiérrez, de un terreno ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, destinado a la construcción de un local para sede de un Destacamento Policial, en el sentido de que dicha donación debe entenderse hecha por el señor Carlos María Amaro Amorím.

—Mensajes: A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos, relacionados con los penados liberados condicionales: Oscar Eleuterio Prego, Francisco Figueroa Escaris, Longino Cabrera Gutiérrez, Asencio Hernández, Claro Cuello Fernández y Mauro Machado.

Licencias:

Se conceden las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

—Francisco Camarotte, Suboficial, (guardia civil), de Canelones, 30 días de prórroga.

—Melitón Macario Arriola, guardia civil de Lavalleja, 90 días de prórroga.

—Manuel García Rodríguez, Escribiente de Maldonado, 90 días.

Leonardo Christy, Comisario de Tacuarembó, 90 días.

—Calixto Valeriano Páez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Hernan P Castro, Agente de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Leocadio Hernández, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Juan Pastor Morón, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Héctor L. Castelao, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Walter Pacheco Romeu, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, 180 días.

—Antonio Dible, guardia civil de Soriano, 15 días de prórroga.

—Juan Eduarte, guardia civil de Soriano, 90 días de prórroga.

—Mario G. Larrosa, Comisario de Treinta y Tres 30 días de prórroga.

—Tomás Márquez, guardia civil de Cerro Largo, 90 días.

—Benito D. Saavedra, guardia civil de Montevideo, 120 días de prórroga.

—Justo Méndez, guardia civil de Rocha, 15 días de prórroga.

—Manuel F. De la Vega, Suboficial Inspector de Durazno, 90 días de prórroga.

—Santana W. Cabris, Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Eduardo Rodríguez, guardia civil de Paysandú, 90 días de prórroga.

—Clemente Núñez, guardia civil de Maldonado, 60 días de prórroga.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

12.ª SESION ORDINARIA

MAYO 2 DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

A las 17 horas y 10 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Gallinal, García Da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos (Vidal (Pinto de), y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia: el señor Senador **Forteza.**

Con aviso, los señores Senadores: **Bado y Núñez Aycaguer.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes: De la que destina $ 100.000.00 para construcción de una escuela pública en la ciudad de San Juan (República Argentina) y sobre incorporación de varios cargos en el Item 16.01 correspondiente al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

—Archívese.

El mismo Poder, remite un mensaje por el que solicita venia para destituir de su cargo de Jefe de Sucursal de la Dirección General de Correos, al señor Eduardo Villarnobo Montero.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio del Interior, acusa recibo de la comunicación referente al pedido de informes del señor Senador doctor Gustavo Gallinal, relacionados con los autos oficiales de toda la Administración Pública y gastos mensuales de nafta para el servicio de los mismos y comunica que ha solicitado los informes correspondientes.

—Pase a disposición del señor Senador Gallinal.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la comunicación referente al pedido de informes del señor Senador doctor Modesto Etchepare, relativas al funcionamiento de las Escuelas Privadas que existen en la Capital y comunica que dichos antecedentes han sido remitidos a informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Pase a disposición del señor Senador Etchepare.

3

El doctor Joaquín Secco Illa, acusa recibo de la nota acompañando la versión taquigráfica de los discursos de varios señores Senadores con motivo de considerar la renuncia presentada del cargo de Senador por el mismo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 12 de 1944.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto Guani.

Señor Presidente:

Acuso recibo de su nota fecha de ayer, acompañando copia de la versión taquigráfica de los discursos de los seño-

res Senadores que usaron de la palabra al considerar la renuncia presentada del cargo de Senador.

Al acusar recibo de esa comunicación, cúmpleme agradecer muy cordialmente a usted y por su intermedio a todos los componentes de ese Cuerpo, la demostración extraordinaria con que han querido honrarme, lamentando, una vez más, que mi salud no me permita continuar compartiendo, en tan agradable compañía, las tareas inherentes al cargo.

Saluda a usted con su mayor consideración.

J. Secco Illa".

4

—Se continúa dando cuenta:

La Presidencia, comunica que, por resolución anterior del Senado, ha designado para componer la Comisión Especial para estudiar lo pertinente sobre protección y reconstrucción de los monumentos históricos, a los señores Senadores Justino Zavala Muniz, Federico Capurro, Felipe Ferreiro, Leonel Aguirre, Cyro Giambruno, Daniel Castellanos y José R. Moreno Zeballos.

5

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se concede pensión a la señora María Teresa Iglesias de Grauert e hijas.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer efectivo el 50 % de los sueldos al personal de la S. A. P.L.U.N.A.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley referente a desalojos de predios destinados a explotación agrícola o granjera.

—Archívese.

El Centro de Industriales Panaderos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, presentan escritos a fin de ser tenidos en cuenta al tratarse el proyecto de ley sobre horario del comercio.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, presenta una exposición relacionada con el proyecto de ley por el que se declara extensivo a los trabajadores de la industria metalúrgica en general, los beneficios acordados por el decreto-ley de 27 de abril de 1933.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley sobre inversión de diez mil pesos para sufragar los gastos que demanden los festejos conmemorativos del cincuentenario de Nueva Helvecia y declaración de feriado, para el Departamento de Colonia, el 26 de mayo del corriente año.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Comisión de Fomento, de Lazcano, solicita la creación de un Liceo de Enseñanza Secundaria en dicha localidad.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

El señor Senador don Federico E. Capurro, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se determina la construcción de un puente carretero sobre el río Negro, paso de Romero, frente a San Gregorio.

—A la Comisión de Fomento.

6

El proyecto de ley y exposición de motivos, son los siguientes:

"PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO, FRENTE A SAN GREGORIO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los puentes sobre el río Negro más urgentemente reclamados por los caminos que lo atraviesan, se destaca, después del de Cardona-Mercedes-Fray Bentos (Ruta 2), en el curso inferior, frente a Mercedes, el de Blanquillo (Ruta 43), San Gregorio Tacuarembó (Ruta 59), en el curso medio, frente o en las inmediaciones del pueblo de San Gregorio.

Reconociendo la necesidad de esta obra, contraje complacido, en conversación sostenida con calificados vecinos del lugar, el compromiso de presentar al Senado un proyecto de ley que determinase su construcción en el Paso de Romero, punto muy próximo a la planta urbana de San Gregorio.

Pero, como invariablemente ocurre cuando se trata de iniciativas de esta naturaleza que despiertan intereses locales y dan motivo a que se amplíen las observaciones en el terreno, manifestáronse posteriormente preferencias acerca de otras ubicaciones, a favor de las cuales surgieron argumentos e influencias que no pueden ser desoídas.

En el caso, se contrapone al Paso de Romero, la Picada de Oribe, situada esta última a cuatro kilómetros aguas arriba del primero, y se da como razón fundamental la diferencia de costo. En efecto, el presupuesto del puente en el Paso de Romero asciende, según recientes estudios de la Comisión designada por el Ministerio de Obras Públicas para que dictaminase, precisamente, respecto a este mismo problema de un puente sobre el río Negro en su curso medio, a $ 600.000.00, en tanto que la Picada de Oribe presenta condiciones topográficas que permitirían realizar la obra en $ 400.000.00, esto es en $ 200.000.00 menos. Pero como no cuenta este emplazamiento con caminos afirmados de acceso en el Departamento de Durazno, cosa que no falta al de Romero, deben sumarse a los $ 400.000.00, costo del puente, una cantidad de $ 80.000.00, suma en que se aprecian las obras necesarias para equiparar condiciones en cuanto a las vías que por el Sud conducen a ambos pasos.

Por su parte, los partidarios de la ubicación más cerca del pueblo, destacan las ventajas de que se beneficiaría la futura ciudad de San Gregorio, contando con el puente en comunicación directa con su planta suburbana, y la comodidad y economía que significaría esa comunicación frente al largo recorrido —11 kilómetros— que impondría a quienes salieran o entraran al pueblo, el enlace de éste con el camino al puente levantado en la Picada de Oribe, además de la preferible salida por el Sud en dirección a Blanquillo.

Corresponde, por consiguiente, plantear la financiación de ambas soluciones, para precisar cifras de las cuales puedan deducirse, analizando por otro lado las condiciones particulares del lugar, conclusiones que despejen toda incertidumbre.

Adoptaremos a tal fin el mismo criterio que hemos aplicado para justificar y determinar la financiación propuesta para la construcción del puente frente a Mercedes. Volveremos, pues, a referirnos a los tres principales beneficiados por la obra pública cuyo concurso se ha establecido para cubrir el importe de las obras. El concurso de los usuarios, primeramente, mediante el pago de peajes; el de la zona de influencia, en segundo término, que obedece al interés local, y en tercer lugar, un aporte con cargo a Fondos de Vialidad Nacional, que responde al interés general. Se incluye un cuarto beneficiario que lo es los Ferrocarriles del Estado, como consecuencia del aumento de tráfico que afluiría a sus líneas, desde las zonas servidas por el puente. El señor gerente, ingeniero don Franco Vázquez, ha tenido la amabilidad de enviarnos un memorándum en el cual se hace resaltar las ventajas que obtendría la línea a Blanquillo, estimando que ella podría fácilmente destinar de sus proventos, como contribución anual, una suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00).

El equilibrio de todos estos concursos y parcialmente los aportes del segundo, exige limitaciones, por una parte, extensiones por otra, y cierta coordinación de los impuestos sobre zonas de influencia, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 4.° del proyecto de ley que se acompaña. Se ha entendido que el Departamento de Tacuarembó, más interesado que el de Durazno en la construcción del puente, por su posición al norte del río Negro, desfavorable desde el punto de vista de sus comunicaciones con el Sud, agravadas por el futuro embalse, debería pagar aproximadamente el doble de lo que se asigna a su limítrofe, razonamiento que conduce a la siguiente distribución:

Tacuarembó.

1.ª y 2.ª zona	$	33.900.00	5 %	$	169.50
3.ª zona	"	96.000.00	4 "	"	384.00
4.ª zona	"	499.000.00	3 "	"	1.497.00
5.ª zona	"	1.993.000.00	1 "	"	1.993.00
				$	4.043.50

Durazno.

1.ª y 2.ª zona	$	128.480.00	5 %	$	642.40
3.ª zona	"	83.600.00	4 "	"	334.40
4.ª zona	"	365.000.00	3 "	"	1.095.00
				$	2.071.80
Total				$	6.115.30

En cuanto al peaje no se ha creído exagerar las previsiones apreciando su monto en $ 18.000.00 anuales, ya que además del incremento normal del transito que promueve toda obra vial, debe contarse con otro mucho mayor, en razón de la obligada convergencia al puente de la circulación a través del río hoy dispersa en una extensión de 100 kilómetros y mañana interceptada por el lago.

El concurso a cargo de Fondos de Vialidad se limitaría al complemento de la suma necesaria para el servicio de la deuda, con la cual se ha pensado cubrir el costo de la obra, pérdidas de financiación, intereses intercalarios y gastos de recaudación.

Veamos ahora los resultados a que se llega considerando las dos ubicaciones:

PASO DE ROMERO

Monto de la deuda.

Costo	$	600.000.00
Pérdidas de financiación	"	80.000.00
Intereses intercalarios	"	80.000 00
	$	760.000 00

Obligaciones.

Intereses 5 % y amortización 1 %	$	45.600.00
Gastos por concepto de recaudación	"	3.000.00
	$	48.600.00

Recursos.

Peajes	$	18.000.00
Zona de influencia	"	6 115 00
Ferrocarriles del Estado	"	15.000.00
Fondos de Vialidad	"	9.485.00
	$	48.600.00

PICADA DE ORIBE

Monto de la deuda.

Costo de la obra	$	400.000 00
Camino de acceso en Durazno	"	80.000.00
Pérdidas de financiación	"	60 000 00
Intereses intercalarios	"	60.000.00
	$	600.000.00

Obligaciones.

Intereses 5 % y amortización 1 %	$	36.000.00
Gastos por concepto de recaudación	"	3.000.00
	$	39.000.00

Recursos.

Peajes	$	18.000.00
Zona de influencia	"	6.115.00
Ferrocarriles del Estado	"	7.000.00
Fondos de Vialidad	"	7 885.00
	$	39.000.00

De estos números se infiere que construyéndose el puente en el Paso del Romero, la erogación anual por servicio de la deuda y gastos de recaudación superaría en $ 9 600.00 a la que demandaría la ejecución del mismo en la Picada de Oribe distribuyéndose esa carga entre los Ferrocarriles del Estado y los Fondos de Vialidad, en las sumas de pesos 8.000.00 y $ 1 600 00, respectivamente.

Ese surplus de $ 9.600.00 vendría a constituir el precio de los intereses urbanos, de las facilidades para el acceso al puente, de la más adecuada correspondencia entre los servicios de éste y del puerto de San Gregorio, del ahorro de distancia a recorrer para llegar al camino, de la conveniencia de no fomentar el establecimiento de nuevas agrupaciones en las cabeceras del puente de la Picada de Oribe sino de estimular la ya existente, de la mejor salida por el Sud, etc., consideraciones todas éstas que los partidarios del Paso de Romero han juzgado que debían poner en evidencia.

A tales simples términos se reduce, por tanto, la comparación entre las dos soluciones en juego Si los razonamientos apuntados prevalecieran sobre la diferencia de pesos 9.600.00 anuales, cuyo pago correría por cuenta de los Ferrocarriles del Estado y los Fondos de Vialidad, el puente habría de emplazarse en el Paso de Romero; en caso contrario, si esas consideraciones no alcanzaran, a juicio de los señores legisladores, a justificar el exceso de gastos de $ 9.600.00 por año, correspondería elegir la otra ubicación.

Por nuestra parte nos inclinamos a la primera. Entendemos que, en presencia de problemas de esta índole, cabe confiar en el porvenir, en un rápido y apreciable desarrollo industrial y comercial, y, por ende, en el crecimiento de la riqueza y población: cabe encarar el futuro *con amplia visión*, dado que una obra de tal magnitud lleva de por sí un carácter definitivo, permanente sin un límite de tiempo que hoy interese, dentro de la relativa duración previsible, ya sea por la capacidad de su servicio o por el desgaste de los materiales empleados en su estructura. Un puente de costo casi millonario no se levanta sólo para satisfacer necesidades del presente, o circunscriptas a un corto plazo. Si así fuera renunciaríamos seguramente a tenderlo. Ha de ser obra que vista a través de los años, signifique una solución económica de infinitas proyecciones beneficiosas, debe ser obra de fomento, de utilidad directa, de influencia radial progresiva sobre la propiedad, la producción, los transportes, sobre todas las actividades y en el orden social, conceptos todos ellos que armonizan mejor, nos parece, con la solución que contemple las aspiraciones de una población que ya ha acumulado valores avaluados en $ 542.100.00.

Por lo demás, las recaudaciones, excediendo del importe de los servicios de la deuda, lo que no habría de tardar, apresurarían mediante amortizaciones extraordinarias el retiro de parte de los títulos, desapareciendo con ellos, o por lo menos aliviando, las obligaciones que puedan hoy sembrar alguna duda.

En mérito a lo expuesto hemos redactado el proyecto de ley que antecede y que nos es grato someter a la consideración del Senado.

Montevideo, abril 20 de 1944.

Federico E. Capurro.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Por la presente ley se determina la construcción de un puente carretero sobre el río Negro, Paso de Romero, en el trazado de las rutas 43-59, frente a San Gregorio.

Art. 2.° La infraestructura se iniciará a la brevedad posible con el propósito de levantar las pilas dentro del cauce, antes de que se proceda al cierre de la presa en el Rincón del Bonete.

Art. 3.° Para cubrir el costo de la obra autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna hasta de setecientos sesenta mil pesos ($ 760.000.00) valor nominal, con interés del cinco por ciento (5 %) anual y uno por ciento (1 %) de amortización acumulativa, también anual.

Art. 4.° El servicio de la expresada deuda y gastos de recaudación serán atendidos con los siguientes recursos:

A) Los procedentes de peajes aplicados con arreglo a la tarifa que se indica a continuación:

Automóviles	$	0.50
Carruajes	"	0.25
Omnibus	"	0.70
Camiones con más de 3 toneladas de peso	"	0.65
Camiones con menos de 3 toneladas de peso	"	0 50
Carros con más de 1,5 toneladas de peso	"	0.40
Carros con menos de 1,5 toneladas de peso	"	0.30
Animales vacunos	"	0.10
Animales equinos	"	0.10
Animales ovinos	"	0.02
Animales porcinos	"	0.05

B) El producido del impuesto sobre las zonas de influencia establecido por la ley de octubre 19 de 1928 (número 8.343) que se aplicará con las siguientes modificaciones:

1.° Determinación de las zonas por radios a medir desde el centro del puente, y limitación a las áreas comprendidas en el Departamento de Tacuarembó, entre los arroyos Carpintería y Sauce, y en el de Durazno entre los arroyos Chileno y Cañas.

2.° Impuesto del cinco por mil (5 o|oo) en las zonas primera y segunda, del cuatro por mil (4 o|oo) en la tercera y de tres por mil (3 o|oo) en la cuarta.

3.° Establecimiento de una quinta zona en el Departamento de Tacuarembó, entre 20 y 30 kilómetros de radio, con impuesto del uno por mil (1 o|oo), que abarcará además el área sustraída a la

cuarta por la limitación de los arroyos Carpintería y Sauce.

4.° Estos impuestos no serán interferidos por ninguna otra zona de influencia proveniente de obras públicas.

Art. 5.° Estarán exonerados del pago de peajes las personas que transiten a pie, a caballo o en bicicleta y la circulación correspondiente a servicios oficiales de carácter militar, policial y de asistencia médica y de vialidad. Las máquinas agrícolas tendrán también libre acceso al puente.

Art. 6.° Los peajes y los impuestos sobre las zonas de influencia quedarán abolidos inmediatamente después de extinguida la deuda emitida de conformidad con el artículo 2.°.

Art. 7.° Cuando el importe de las recaudaciones por peajes e impuestos más la contribución de los Ferrocarriles del Estado, supere el monto del servicio de la deuda, se harán amortizaciones extraordinarias para apresurar la extinción.

Art. 8.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 20 de 1944.

Federico E. Capurro".

7

El señor Senador don Ledo Arroyo Torres, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declaran comprendidos entre los funcionarios amparados por la ley de 14 de mayo de 1925 a los Agentes Departamentales o Locales del Banco de Seguros del Estado y del Banco Hipotecario del Uruguay.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El proyecto de ley y exposición de motivos, son los siguientes:

"Carpeta N.° 500 de 1944.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Decláranse comprendidos entre los funcionarios amparados por la ley de 14 de mayo de 1925 a los Agentes Departamentales o Locales del Banco de Seguros del Estado y del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.° El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados de las instituciones bancarias y Bolsa de Comercio fijará los sueldos fictos de dichos afiliados a los efectos del pago de montepío y servicio de pasividades, pudiendo establecer distintas categorías.

Estas determinaciones serán sometidas a revisiones periódicas cada cinco años.

Art 3.° Fíjase un plazo de seis meses a contar de la publicación de esta ley, para que puedan ser denunciados los servicios anteriores prestados por Agentes Departamentales del Banco de Seguros del Estado y Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 4.° Comuníquese.

Sala de Sesiones del Senado a 30 de abril de 1944

Ledo Arroyo Torres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión celebrada el 19 de marzo de 1931 por el Consejo Nacional de Administración, el doctor Baltasar Brum expresó que no obstante la amplitud del artículo 2.° de la ley de 6 de febrero de 1925 que ampara con los derechos de jubilación y pensión a las personas que perciben del Estado o de los Entes Autónomos asignaciones periódicas y proporcionales, jornal, participación, honorarios o con rubros destinados para gastos el Banco de Seguros del Estado entendía que no comprendía a los Agentes Departamentales, porque éstos recibían sus emolumentos de acuerdo con un contrato. Creyendo el doctor Brum que el aspecto personal de la contratación no cambiaba la naturaleza del servicio público y que la relación entre el Estado y el funcionario implica un contrato sea cual fuere la forma adoptada, presentó el siguiente proyecto de ley: "Artículo 1.° Decláranse comprendidos entre los funcionarios enumerados en el artículo 2.° de la ley de 6 de febrero de 1925 a los Agentes del Banco de Seguros del Estado. — Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — Baltasar Brum".

El problema planteado por el doctor Brum se venía arrastrando desde tiempo atrás, porque si bien la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles consideraba que los Agentes del Banco de Seguros debían ser amparados por las leyes jubilatorias el Directorio del Banco de Seguros se oponía a ello. En la gestión que promovió el Agente de dicha institución en Paysandú, señor J. E. Rivero expresó el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: "Este Comité Ejecutivo no desconoce que los agentes generales del Banco de Seguros del Estado, por la importancia, forma y remuneración de los servicios a su cargo deberían ser considerados funcionarios públicos a los efectos de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a no mediar el obstáculo constituído por la forma contractual del vínculo que los une a la administración, y la tesis, que en este sentido, sostiene la autoridad competente en el caso visto, o sea el Directorio del Banco de Seguros".

Los asesores de dicha Caja doctores Lezama Muñoz y Almada, sostuvieron que esos servicios eran computables, pero el Directorio creyó que se imponía "gestionar del Poder Legislativo la sanción de una ley que declare el derecho de los Agentes del Banco de Seguros a ampararse a la ley de Jubilaciones Civiles".

Es indiscutible que la ley de 6 de febrero de 1925 señaló un criterio mucho más amplio que el que fijó la ley de 14 de octubre de 1904 y la jurisprudencia así lo ha consagrado, sosteniendo que "la comisión recibida como sueldo, tampoco puede alegarse como obstáculo para ese cómputo, admitiendo la doctrina (Jeze. Principes de 1930. Página 757 y siguientes), que era suficiente como asignación a los efectos de la jubilación la exoneración del impuesto de rodados de que disfruta un correista como retribución de esos servicios". (La Justicia Uruguaya, número 932. Sentencia del Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno en autos: J. Golpe c|Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles).

La ley número 9.940 de 2 de julio de 1940 que rige actualmente todo el organismo de la pasividad civil, amplió aún más la norma fijada por la de 6 de febrero de 1925, ya que en su artículo 82 establece que "Cuando el funcionario no tenga remuneración determinada presupuestalmente, sino una retribución constituída por porcentajes, comisiones, honorarios, participación en las costas o multas, etc., se tomará como asignación la que, para cada categoría de empleado, señale el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del Instituto".

El reconocimiento de los servicios de los Agentes Departamentales o Locales del Banco de Seguros del Estado y Banco Hipotecario del Uruguay que prestan servicios a comisión hubiera quedado consagrado por la ley número 9.940 si el personal de los Bancos del Estado hubiera seguido afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Pero sucede que en virtud de lo dispuesto por la ley número 9.530 de fecha 18 de diciembre de 1935 los empleados de los Bancos del Estado han pasado a regirse por el régimen de la ley de 14 de mayo de 1925 que creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados de las instituciones bancarias y Bolsa de Comercio y, como esta ley, no tiene la amplitud de la número 9.940, que organiza la pasividad civil, nos hallamos frente a la evidente injusticia de que, el pase de un régimen a otro, desampara de pasividad a los Agentes generales de los Bancos del Estado.

Aceptamos con la doctrina que el simple servicio a comisión, no puede dar calidad de empleados a los efectos de las leyes de jubilaciones y que debe distinguirse, en esta materia, el arrendamiento de servicios del arrendamiento de obras, por la relación de dependencia y la continuidad del servicio.

Pero está fuera de toda duda que los agentes generales del Banco de Seguros del Estado e Hipotecario del Uruguay, que atienden los servicios del Banco en un Departamento o localidad, perciben comisiones (y a veces partidas para gastos y alquiler) que constituyen una remuneración normal y que hay relación de dependencia funcional, ya que el Banco acude diariamente al Agente Departamental o Local, en los distintos asuntos que el Banco tiene en el Departamento.

Tanto la ley Civil (número 9.940, artículo 82), como la de los Empleados y Obreros del Servicio Público e Industria y Comercio (artículo 8.°, inciso a) de la ley de 16 de agosto de 1928), amparan dentro de su régimen a servicios de esa naturaleza y no hay razón que justifique su exclusión, por el solo pase de la afiliación a la ley de jubilaciones bancarias.

Obedeciendo al propósito de salvar esa injusticia, que no ha estado en el ánimo del legislador cometerla, es que presento el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, abril 30 de 1944.

Ledo Arroyo Torres".

—Se continúa dando cuenta:

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite el mensaje referente a la versión taquigráfica enviada por el Senado sobre la improcendencia de determinados términos contenidos en una vista del Fiscal de Gobierno de Primer Turno sobre el horario comercial.

—Téngase presente.

8

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a solicitar que se declare grave y urgente y se considere en primer término, en la sesión de hoy, el asunto referente a la declaración de feriado para el Departamento de Colonia el día 25 de mayo del corriente año, así como también para invertir la cantidad de $ 10.000.00, para sufragar los gastos que demanden los festejos conmemorativos del cincuentenario de Nueva Helvecia. Se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo, considerando que es un asunto muy sencillo y de fácil resolución.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota. — *Afirmativa*).

9

SEÑOR BRUM. — Se acaba de dar lectura de un proyecto venido de la Cámara de Representantes, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a pagar el 50 o|o de los sueldos del personal de la Pluna. Como es un asunto muy sencillo y en la Cámara de Representnates, según noticias que tengo, fué aprobado por la unanimidad de los señores Representantes asistentes a esa sesión, voy a solicitar que sea declarado grave y urgente y se trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota. — *Afirmativa*).

10

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hace muy breves días falleció un integrante del Cuerpo Legislativo, el ex Diputado por el Departamento de Lavalleja, señor don Carlos Massiotti Silveyra.

En nombre de los Senadores batllistas, yo deseo rendir el homenaje que corresponde a la memoria de este gran ciudadano y gran partidario. Pero deseo hacerlo, señor Presidente, con palabras brevísimas y sencillas por el temor de que, queriendo exaltar su memoria, no vaya a herir así la modestia con que él siempre quiso vivir; virtud en él tan excelsa y tan ruborosa, que llegó a hacerle alcanzar en su vida hasta los propios planos del heroísmo moral. Así fué, señor Presidente, que un día, entre los días de tristeza de la guerra de 1904, defendiendo sus ideales cayó herido en el campo de pelea y los generosos enemigos que lo recogieron no hubieran sabido de su cruel dolor, si no fuera porque hablaban de él, las cinco bocas que las lanzas adversarias abrieron sangrientas en su pecho.

Años más tarde, el dolor quitó la alegría de su corazón, arrebatando de la vida a uno de sus hijos Y don Carlos Massiotti Silveyra, con este magnífico rubor de toda su vida, acompañado de muy pocos amigos, como para que nadie pudiera presenciar sus silenciosas lágrimas, llevó en sus propias rodillas, a enterrar a su hijo. Durante el tiempo en que el Partido estuvo en el ostracismo, nadie padeció más que él la pobreza y el quebrantamiento económico; pero nadie lo hizo, tampoco, más sencilla, más callada y más austeramente.

Estas fueron, señor Presidente, las virtudes esenciales de este hombre de bien, que recogió, no sólo el profundo afecto de sus correligionarios, sino de aquellos mismos que, lanza en mano, hirieron un día su pecho generoso en los campos de batalla.

Al desaparecer, creo necesario levantar, sobre todo ante las juventudes del país, a veces de tan apresurado optimismo, una memoria tan pura y tan limpia, como la de este hombre, que una hora antes de la muerte, todavía estaba en la Cámara de Representantes, sirviendo a la República, y al servicio de su Partido.

Yo dejo así, con estas breves y sencillas palabras, la huella de nuestro dolor de Senadores batllistas, ante la inesperada y tan dolorosa desaparición de este compañero nuestro.

Nada más.

11

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Brum.

SEÑOR BRUM. — Señor Presidente: hace poco tiempo, me ocupé, en el Senado, de la situación angustiosa que se le había creado a los agricultores de la Colonia Palma, de Artigas, con motivo de la intimación de desalojo de las tirras que ocupan.

Dije, en aquella oportunidad, que se trataba de colonos laboriosos, que cumplían estrictamente con su obligación; y pedí el pase de la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

A raíz de esas manifestaciones, el propietario de esas tierras envió una nota al señor Presidente de la República, doctor Amézaga, rectificando mis afirmaciones y diciendo que yo había sido mal informado.

Acabo de recibir una nota de los referidos colonos, ratificando, totalmente, lo que manifesté en el Senado. En esa nota se dice: "Que el señor Sabino Silva,— que es el propietario de esas tierras—, no es quién para decir que somos malos agricultores, pues, sólo ha procurado entorpecer nuestra labor, mediante amenazas de distinta índole, hechas en más de una circunstancia, llegando a decir que echaría animales en nuestras chacras si no las abandonábamos.

Que todas las chacras han sido sembradas de girasol, maní, maíz, porotos, boniatos, y demás productos que estamos cosechando y que son base de nuestra alimentación y nuestros recursos.

Que no es cierto que seamos morosos pues casi todos estamos al día y si alguno quedó atrasado cuando la sequía del año pasado, ya están regularizando sus pagos con la cosecha actual, de acuerdo con los recibos que obran en nuestro poder.

Que por nuestra condición de orientales y trabajadores sacrificados por nuestros hijos, dignos de un porvenir mejor, confiamos que este Gobierno contemplará nuestra especial situación.

Que en efecto, el señor Silva ofreció predios de 50 por 50 metros a $ 50.00 y $ 100.00, lo que importaba una venta de $ 200 00 y $ 400.00 la hectárea en "Colonia Palma", donde la mejor tierra vale $ 45.00 la hectárea, lo que da una pauta del "humano" interés del propietario, además de no dejarnos lugar para nuestros animales.

Que no deseamos hacerle mal al señor propietario, sino que pedimos se compre y se nos venda el predio que, además, él ha ofrecido a muchos en venta y no encuentra comprador, por estar ocupado desde hace tres décadas.

Esta es, señor Senador, la verdad de las cosas de "Colonia Palma", las que rogamos aclarar al excelentísimo señor Presidente de la República, quien ha sido tan mal informado.

Saludamos a usted con nuestra mayor consideración".

He leído los párrafos fundamentales de la nota que recibí.

Voy a solicitar, señor Presidente, que pase la versión taquigráfica de mis palabras, al Poder Ejecutivo, para que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, entere, a su vez, al señor Presidente de la República, de las manifestaciones de estos agricultores y, al mismo tiempo, para que el referido señor Ministro se preocupe de buscar una solución satisfactoria, para esta gente trabajadora que merece una atención especial por parte de los Poderes Públicos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador formula observaciones a la moción del señor Senador Brum, la Mesa procederá de acuerdo a lo solicitado.

12

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Brum.

SEÑOR BRUM. — Señor Presidente: hace un tiempo, me ocupé de la situación de los obreros que habitan los barrios comprendidos entre las avenidas Simón Martínez, Carlos María Ramírez y el Arroyo Pantanoso.

Esos barrios están integrados por obreros carpinteros, albañiles, metalúrgicos, textiles, de frigoríficos y recolectores de materias primas.

Envían ellos una extensa nota expresando sus aspiraciones en el sentido de que los Poderes Públicos contemplen su situación. Reclaman que se contemple la situación de los obreros recolectores de materias primas. Aspiran a que se les exonere del pago de la patente de sus modestos vehículos, que les sirven para transportar las materias primas que recolectan. Solicitan que el Senado sancione, a la brevedad, un proyecto de ley que tuve el honor de someter a su consideración, referente a la construcción de viviendas económicas en esos barrios. Solicitan del Ministerio de Salud Pública, la instalación de una sala de primeros auxilios, porque el hospital y la sala de primeros auxilios más próximos están a una gran distancia, lo que significa un serio peligro para la vida de los enfermos. Solicitan, igualmente, la apertura del comedor número 39 que beneficiaba a más de 700 personas. Solicitan, también del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la instalación de un grupo escolar dentro del barrio comprendido entre las calles Carlos Tellier, Gowland, Las Tunas, Simón Martínez y Campichuelo.

Voy a pedir, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras, junto con una copia de esta nota, pasen a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la esperanza de que estos representantes de los Poderes Públicos, tendrán en cuenta las justas aspiraciones de esos modestos y laboriosos obreros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación por parte de los señores Senadores, se procederá de acuerdo con lo solicitado por el señor Senador Brum.

12

—El Senado acaba de declarar grave y urgente un proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes, por el que se destina la cantidad de $ 10.000.00 para los festejos del cincuentenario de Nueva Helvecia, y se declare feriado para el Departamento de Colonia, el día 26 de Mayo.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta número 614 de 1944. — Comisión de Presupuesto

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, marzo 7 de 1944.

A la Asamblea General:

El día 26 de mayo del año en curso, Nueva Helvecia, el progresista centro de población de Colonia Suiza, celebrará el 50 aniversario de su declaración de pueblo.

Para conmemorar ese magno acontecimiento, los vecinos de aquel importante pueblo, han estructurado un vasto programa de festejos, cuya síntesis es la siguiente.

"Plan de exposiciones:

Exposición nacional de quesos y sub-productos de lechería; exposición agrícola regional; concurso regional de granjas; exposición general de industrias regionales (gasógenos, vehículos, artículos de talarbatería e implementos de quesería, etc.); exposición de antigüedades; exposición de trofeos deportivos y concurso local de vidrieras.

Resumen del programa general:

Raid hípico, con la participación de jinetes de toda la región.

Meetings de aviación, con intervención de aviadores militares y civiles.

Gran espectáculo futbolístico, con los seleccionados de San José y Nueva Helvecia y teams de primera división profesional de Montevideo.

Torneos de tennis. — Torneo atlético regional; campeonato regional de basquetbol; pruebas generales de ciclismo; campeonato regional de bochas; concursos de tiro, internacionales, nacionales y regionales.

Actos literario-musicales y escolares; fiesta típica suiza; festejos populares (quema de fuegos artificiales, iluminación extraordinaria, etc.).

Presentación del cuerpo de baile del Sodre; colombófilas; homenaje de Nueva Helvecia a los fundadores de Colonia Suiza; colocación de una placa recordatoria en el monumento a los fundadores.

Gran banquete y recepción oficiales en honor de las autoridades nacionales, departamentales y locales e invitados especiales.

Desfile de carrozas ornamentales; corsos y batallas florales.

Recepción en los clubses sociales de la villa".

Como podrá apreciar esa Asamblea General, el programa proyectado, si bien es susceptible de modificaciones y ampliaciones, ofrece singulares características. Los grandes certámenes a que serán llamadas la producción y la industria, servirán para demostrar —una vez más— el amplio progreso alcanzado por éstas, tanto en la región como en el país, con lo que los festejos conmemorativos, significarán, asimismo, orientación práctica y definida hacia el fomento y estímulo del trabajo rural, fuente inagotable de riqueza.

Esa feliz circunstancia, lleva al Poder Ejecutivo a apoyar la gestión que ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura formulara el comité organizador de los festejos, constituído en asamblea popular realizada el 3 de diciembre último, para que el Estado contribuyera con la suma de $ 10.000.00, destinada a solventar los gastos y premios que origine el cumplimiento del vasto programa proyectado.

Con tal motivo, me permito elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, un proyecto de ley, cuyo contenido comparte también el Consejo de Ministros, por el cual se contemplarían las aspiraciones del comité organizador y se premiaría justicieramente a ese núcleo de pobladores de la región que, a través de medio siglo, ha forjado —con tesón y dinamismo— la grandeza de Nueva Helvecia y el engrandecimiento de nuestras industrias agropecuarias.

Al encarecer al Poder Legislativo la pronta sanción del mencionado proyecto de ley, me complazco con reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos), que serán entregados al comité organizador de los festejos conmemorativos del cincuentenario de Nueva Helvecia, como contribución del Estado, para solventar los gastos y premios que demande al mismo, el cumplimiento del programa general de festejos proyectado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA".

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuesto, a la que fué destinado el proyecto venido con mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se otorga la suma de diez mil pesos para los festejos del cincuentenario de Nueva Helvecia, realizó el estudio del mismo y aconseja por unanimidad su aprobación.

No se trata de disponer de dicha cantidad para fines de diversión y esparcimiento, sino que se toma como motivo el cincuentenario de aquella progresista localidad, para realizar una serie de actos de importancia y trascendencia en orden cultural, económico e industrial, lo que justifica el apoyo de los Poderes Públicos.

Basta leer el programa confeccionado para apreciar las razones de esta afirmación.

Se realizarán actos literarios, musicales, escolares, espectáculos footballísticos, meetings de aviación, torneos de tennis, basket-ball, ciclismo, bochas, concurso de tiro, etc.

Pero lo que resulta aún de mayor interés y justificaría por sí solo el apoyo económico que se pretende, es el gran certamen a que serán llamadas la producción y la

industr... de la zona, generándose con ello el fomento y estímulo del trabajo rural.

En efecto, el programa contiene un plan de exposiciones, de acuerdo con el cual se realizará una exposición nacional de quesos y sub-productos de lechería; exposición agrícola regional; concurso regional de granjas; exposición general de industrias regionales (gasogenos, vehículos, artículos de talabartería e implementos de quesería, etc.).

La Comisión entiende que resulta de interés favorecer y estimular esta clase de manifestaciones, y considerar, por lo tanto, justificado el que se concurra con la suma indicada a la realización de un programa de tan vastos alcances.

Por estas consideraciones aconseja la sanción del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, abril 24 de 1944.

José G. Lissidini, miembro informante. — Guillermo Retamoso. — Lisandro Cersósimo.— Martín M. Ois. — Adolfo Tejera. — Enrique D. Martínez.

Carpeta 504 de 1944

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), que serán entregados al comité organizador de los festejos conmemorativos del cincuentenario de Nueva Helvecia, como contribución del Estado, para solventar los gastos y premios que demande al mismo, el cumplimiento del programa general de festejos proyectado.

Art. 2.o Declárase feriado para el Departamento de Colonia, el próximo 26 de mayo del corriente año, con motivo de la conmemoración del cincuentenario de la fundación de Nueva Helvecia.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de abril de 1944.

Arturo Lussich, Vice-Presidente. —. Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GUTIERREZ. — Nada más que para aclarar, señor Presidente, que no obstante lo establecido en el texto del proyecto, es propósito de la Comisión de vecinos, aplicar íntegramente estos recursos a la asignación de premios en la gran exposición que se realizará en Nueva Helvcia.

Me parece procedente esta aclaración, porque siempre hay cierta resistencia para destinar recursos en los casos de festejos. En esta ocasión, estos recursos tendrán aplicación realmente fecunda y, por otra parte, se trata de rendir, de esta manera, un homenaje a una población que es ejemplo de laboriosidad en la República.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Voy a votar, señor Presidente, el proyecto que está en discusión.

Como expresaba muy bien el señor Senador Gutiérrez, éste no es uno de los tantos proyectos que vienen a nuestra consideración, solicitando recursos, para fiestas. Se trata de un hecho excepcional: el cincuentenario de una ciudad que, como Nueva Helvecia, es modelo de progreso y de trabajo, y en la que la dignidad de sus pobladores, su cultura y su sentido para cumplir los deberes con el país, constituyen un modelo de convivencia social.

Voy a votar complacido el proyecto, y recalco que lo hago así, con esta localidad, por ella y por sus habitantes, como un homenaje a aquellos nobles y decididos extranjeros que en horas inciertas para la República, allí llegaron y con sus condiciones personales, sus facultades de trabajo, con el instinto de sus razas fundadoras, se incorporaron a nuestro ambiente, se mezclaron a nuestras familias criollas, fundaron aquí la propia, criaron descendencia y dejaron en todas partes huella de constancia, de honor y de moral, muy diferente a la de los otros extranjeros —estos últimos que han ido llegando— movidos por el sacudimiento feroz de los sucesos internacionales, y que proceden en forma bien distinta a la que lo hicieron aquellos, como que recien incorporados, no se mueven nada más que como instrumentos de odios y por ello proceden sin la menor noción de respeto para la patria que los cobija ni para sus hombres y entidades representativas, de lo cual ofreció un testimonio que avergüenza a la civilidad de este país, el desfile del 1.° de mayo, en las horas de la mañana, en que fué posible ver a hombres recién llegados a nuestra tierra, que ni siquiera conocen nuestro idioma, que no saben de los sacrificios hechos por su independencia y por su libertad, agraviando públicamente, no sólo a nuestro partido político, integrado en su inmensa mayoría por orientales patriotas, sino a sus dirigentes más destacados, algunos de ellos, el primero de todos, encanecido en el servicio honrado de la República.

Conviene y procede, pues, establecer en esta ocasión, perfecto distingo entre los nobles y honrados extranjeros que respetamos y admiramos y que cada vez más queremos, que se incorporen al acervo de nuestro país, y este otro aluvión de fuerzas disolventes, que va, poco a poco, minando la estructura fundamental de la nacionalidad.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Yo no puedo dejar pasar en silencio esta afirmación del señor Senador Haedo en contra de los extranjeros llegados últimamente, en los últimos decenios al país.

No creo que por un hecho aislado y, naturalmente, juzgado con parcialidad, se pueda extender la condena a decenas y decenas de millares de hombres laboriosos que, tal vez, dentro de algunos años, tendrán también, sus familias, y que han traído aquí sentimientos de honor, mejorando con sus esfuerzos, la economía del país.

No creo que se pueda, de ninguna manera, hacer esta diferencia entre los hombres, y juzgarlos así, en masa.

Los hombres pueden ser juzgados individualmente, por sus actos, por su responsabilidad; pero de ninguna manera, se puede decir que los extranjeros que llegaron antes de 1900, eran mejores que los que han llegado de 1900 a la fecha, o los que llegaron de 1920, en adelante.

Me parece que esta afirmación es grave y, además, contiene un agravio contra infinidad de hombres entre los cuales, estoy seguro, habrá muchas personas de bien que han tenido que huir de sus países por no poder tolerar los regímenes arbitrarios, la falta de libertad, o la presión a que están sometidos, y han tenido que venir a refugiarse al nuestro, precisamente, porque aquí existen leyes protectoras.

No creo de ninguna manera, que el señor Senador Haedo, pueda condenar con palabras tan severas, a hombres a quienes nosotros no tenemos que hacerles ningún reproche, porque, en realidad, los extranjeros que llegan a nuestro país, por regla general, en su mayor parte, o en número enorme, son hombres de trabajo que vienen a ganarse la vida honestamente; que vienen aquí sin contar con ningún apoyo, y que seguramente, lo deberán todo a su esfuerzo propio.

Por eso, señor Presidente, es que quería pronunciar estas palabras.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

El señor Senador Batlle Pacheco, sabe perfectamente bien a qué clase de extranjeros me refiero. Lejos está de mi espíritu el confundir a quienes, por circunstancias de las que ninguno de nosotros está libre, tienen necesidad de emigrar de su tierra e incorporarse a otra, para ganarse la vida con el producto de su inteligencia y de su esfuerzo. No es a esos a los que me refiero.

Sabe bien que no está en nuestra mente, hacer distinciones de raza ni de procedencia; lo que sí, y lo sabe bien el señor Senador Batlle Pacheco, a lo que me refiero es a esa clase de extranjeros recién llegados, que con la tolerancia del Gobierno y de la policía, sin dominar nuestro idioma, sin conocer absolutamente nada de nuestra vida pública, desfilaron el 1.° de mayo por la mañana, al grito de: "¡A la cárcel Herrera!", cínica expresión de desvergüenza y síntoma escandaloso de la descomposición moral que padece este país, porque si bien es posible y es humano que los orientales tengan discrepancias con este ciudadano, no es admisible en una sociedad medianamente organizada y con autoridades responsables, que con la tolerancia del Gobierno, se permita impunemente que se exhiban carteles agraviantes, difamando a una personalidad como el doctor Luis Alberto de Herrera, que puede ser discutida, que porque es una personalidad, merece ser discutida; pero que por encima de toda clase de pasiones, es acreedor al respeto y a la consideración de sus compatriotas, aunque no piensen como él, y que, hasta como simple ciudadano de este país, tiene derecho —no a que se le defienda, que no lo necesita— sino a que no se le insulte en la forma escandalosa en que se ha hecho —lo vuelvo a repetir— con la tolerancia del Gobierno.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

El señor Senador, al plantear su repudio a los extranjeros, habló de los extranjeros venidos en los últimos tiempos y arrojados a estos países por las convulsiones europeas. Creo que ese era su pensamiento.

Yo me opuse, naturalmente, y no podía dejar pasar en el silencio una condena general, porque, primeramente, no creo que todos esos extranjeros tomen una participación determinada en nuestra política.

En cuanto a esas manifestaciones a que se refiere el señor Senador Haedo, yo creo que tampoco se le pueden imputar a los extranjeros.

Yo no estaba el 1.° de mayo en Montevideo; pero esa clase de gritos y esa clase de manifestaciones, yo las he oído muchas veces en la propaganda del partido comunista, cuyos miembros no son extranjeros; son uruguayos.

SEÑOR HAEDO. — Son peores, porque son dirigidos desde el extranjero.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero lo cierto es, que esa propaganda la hacen ellos. De manera que no es, tampoco, imputable a los extranjeros.

Por otra parte, señor Presidente, yo no creo que la Policía tenga que disolver a sablazos manifestaciones, porque se profieran gritos desagradables para determinado hombre público.

En otras épocas, recuerdo que no solamente hemos visto manifestaciones contra hombres públicos que estaban en el destierro, sino que también hemos visto, a cada momento, en la prensa que sotenía al Gobierno de entonces, artículos por los cuales no se deseaba la cárcel a determinado hombres públicos, sino que se les tachaba de criminales.

Recuerdo artículos en que se publicaban hasta las fotografías de hombres en el destierro, con titulares como éste: "Galería de criminales". Recuerdo, también, que algún órgano de la prensa, en lo que respecta a mi persona y a la de mi hermano, hizo una campaña propiciando el destierro, antes del golpe de Estado.

Sin embargo, yo no creí, en ningún momento, que aquellos excesos tuviesen que ser reprimidos a sablazos.

Nó; por el contrario, creo que hay que tomar estas cosas con mucha tranquilidad, ya que ellas solas se desautorizan por su falta de razón.

De manera que no creo que el Poder Ejecutivo y la Policía hayan estado mal en autorizar una manifestación que profería gritos hostiles contra determinadas personas.

Este hecho no es nuevo en nuestro país. Lo hemos visto todos y, digo más: creo que lo hemos hecho todos, porque he visto manifestaciones nacionalistas, profiriendo gritos hostiles contra determinados políticos y he visto manifestaciones coloradas, gritando, también, en la misma forma, y ninguna de ellas fué sometida a ese duro castigo que el señor Senador Haedo pretende que se aplicara a la manifestación del 1.° de mayo.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Moreno Zeballos.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Yo, señor Presidente, voy a votar el proyecto que se ha traído al seno del Senado, y lo voy a votar como un homenaje a esos hombres que, en realidad, han constituído una semilla de fecundidad incuestionable para la república.

Ojalá todas las inmigraciones tuvieran la eficiencia que han tenido estas generaciones que han poblado el departamento de Colonia.

Además, quiero especificar, ampliando las palabras del señor Senador César Mayo Gutiérrez, que esos $ 10.000, son solicitados para los premios facilitando el fomento de la producción, y que esa delegación que viene del departamento de Colonia, de Nueva Helvecia, aporta $ 2.000 más, para esos premios, además todas las fiestas que se han de realizar son costeadas de su propio peculio.

En consecuencia, creo que es un ejemplo interesante, pues demuestra que sólo piden para aquello realmente necesario y que puede beneficiar al país.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La fiesta que se va a realizar con motivo del cincuentenario de Nueva Helvecia, es más que todo, una fiesta del trabajo.

Desde luego que la inmigración suiza que llegó al departamento de Colonia, vino al Uruguay por los mismos motivos que ha venido la mayoría de la inmigración europea, es decir, por falta de ambiente para la adquisición de riquezas en el viejo mundo, y, también, en parte, en este caso, por la intolerancia religiosa.

La inmigración suiza transformó por completo el departamento de Colonia. Se podría decir que pasando por todos los alrededores de Colonia Suiza, el uruguayo recoge la impresión de estar en otro país, sobre todo si compara esta parte de la república, con el Norte de la misma.

El suizo se dedicó al trabajo de la tierra y al trabajo de la granja; pero lo grande que hubo en el suizo y en sus descendientes, fué su amor a la tierra, a la que amaron sus primeros pobladores, sus hijos y los que fueron sus nietos.

Tal vez es el caso de Colonia Suiza, el único en el país, en que no se ha producido el éxodo hacia la ciudad.

Nosotros que estamos luchando actualmente con el grave problema que nos crea la despoblación de la campaña, tenemos que poner nuestros ojos en la forma de trabajar en esta parte del Departamento de Colonia para ver qué es en el trabajo de la granja, realizado con el cariño y el amor a la tierra con que lo realizaron los inmigrantes suizos y sus descendientes, donde encontraremos el freno al éxodo hacia la ciudad.

Además, hay un hecho que se debe destacar y que no escapa a ningún visitante de Colonia Suiza, y es la ausencia de pobreza en toda esa parte del Departamento de Colonia.

El suizo, con su esfuerzo privado, por su amor a la tierra, por el cultivo de la granja y por su trabajo permanente, ha establecido en nuestro país, una zona de la cual se puede decir que no conoce la pobreza en modo alguno.

Es, vuelvo a decir, señor Presidente, esta zona, un lugar privilegiado del país, por el esfuerzo y el amor al trabajo de un grupo de hombres que honra a la república.

He dicho estas palabras, solamente para expresar con cuánta razón votamos este proyecto de ley que es el reconocimiento al esfuerzo de los primeros pobladores de Colonia Suiza. — (Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR BARAÑANO. — Mociono para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión particular. — (Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se va a votar la moción del señor Senador Barañano.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar si se aprueba el artículo 1°.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar si se aprueba el artículo 2°.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 3° es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUTIERREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Gutiérrez.

Si no se observa se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

14

—Se va a considerar el proyecto, declarado grave y urgente por el Senado, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a pagar el 50 % de los sueldos al personal de la Sociedad Anónima P. L. U. N. A., desde la paralización de ese servicio, hasta la reanudación de los mismos.

Léase.

(Se lee:)

"(Carpeta N° 503 de 1944).

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer efectivo el 50 % de los sueldos del personal de la S. A. P. L. U. N. A. desde la paralización de los servicios hasta la reanudación de los mismos, erogación que se atenderá con cargo a la subvención autorizada y no causada durante el mismo lapso.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a abril 17 de 1944.

Arturo Lussich, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CANESSA. — Mociono para que se suprima la lectura del artículo. (Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se suprime la lectura del artículo 1º del proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1º.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El segundo artículo es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR CANESSA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Canessa para que se suprima la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta, señor Presidente, por Secretaría, de una comunicación enviada por el Ministerio de Instrucción Pública, respecto a las manifestaciones un poco descomedidas expresadas por el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, doctor Vicente Mora Rodríguez.

Creo, si mi memoria y mi oído no me fallan, que la Mesa dispuso que este asunto pasara a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

Como el señor Ministro comunica en esta nota la posición del Poder Ejecutivo y las medidas que ha tomado, yo creo que el Senado debería tomar conocimiento de la misma, para ver si las explicaciones del Poder Ejecutivo son satisfactorias.

Se hicieron en Sala una cantidad de manifestaciones respecto a este asunto, sobre si estaba o no herida la dignidad del Senado y, posiblemente, dando lectura a esa nota, este asunto puede terminar en la sesión de hoy. No veo qué podrá hacer la Comisión de Instrucción Pública en este asunto.

Haría moción para que se diera lectura de dicha nota. (Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, la nota a que se ha referido el señor Senador.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 2 de 1944.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. Alberto Guani.

Con fecha 20 del presente, este Ministerio recibió la versión taquigráfica de la sesión celebrada en ese Alto Cuerpo el día 18 ppdo., y que, por expreso y unánime pronunciamiento de los asistentes a la misma, se le hizo llegar para su conocimiento y "referente a los términos improcedentes de algunas expresiones relativas al Parlamento contenidas en una vista del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, Dr. Vicente Mora Rodríguez, sobre horario comercial".

La lectura del párrafo de esa vista, de cuyo contenido recién se enteró el Ministro que subscribe por la comunicación del Senado, dado que el día que se trató en el Consejo de Ministros se encontraba en una de las Comisiones de ese Alto Cuerpo y que dice: "En ese caso, nadie podría, sensatamente por lo menos, objetar ese procedimiento, sobre todo si se tiene en cuenta que la responsabilidad de la situación que se habría creado, está totalmente a cargo del Parlamento, que por inercia y abandono de sus deberes, no ha tomado las medidas correspondientes, sancionando la nueva ley de horarios que tiene a su estudio"; explica y justifica la reacción de los señores Senadores ante esos términos, que como se hace constar en la versión enviada, adelantó ya el señor Ministro de Industrias", que no eran compartidas por el Poder Ejecutivo".

En cumplimiento de un deber elemental de mutuo respeto entre los Poderes del Estado, el Ministro llamó a su despacho al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, para apercibirlo y expresarle el desagrado con que había visto esos términos estampados en la vista elevada por él al señor Ministro de Industrias y Trabajo con fecha 17 del presente.

El señor Fiscal, —que merece toda la confianza del Poder Ejecutivo, por la imparcialidad y honestidad de procederes, así como también por el valor de sus Vistas, que constituyen ilustrados pronunciamientos, que lo convierten en un eficaz asesor del Estado,— expresó su pesar porque los términos contenidos en uno de los párrafos de la Vista aludida, tomados aisladamente, hayan podido traicionar su pensamiento, haciéndolo aparecer como agraviando voluntariamente al Parlamento, lo que asegura estuvo muy lejos de su voluntad, y que sólo a la brevedad del término apremiante en que tuvo que evacuar el dictamen pedido por el Ministro de Industrias y Trabajo, puede atribuir el empleo de esos términos, que, aislados, han resultado lesivos para el Parlamento.

No obstante todo ello y la falta de intención de ofender al Parlamento, reiterada por el señor Fiscal, este Ministerio entiende que no deben, por respecto a aquél, quedar estampados esos términos, ni en la Vista original ni en el libro de la Fiscalía, por lo cual también resolvió: "Ordenar por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, hacer testar integralmente en la Vista número 200-1944 de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, el párrafo transcripto del dictamen, disponiendo que se haga la misma testación en el libro de la Fiscalía".

Al enterar al Senado, por intermedio del señor Presidente de las medidas tomadas frente a este caso y lamentando el hecho que las ha motivado, aprovecho para saludarlo con mi mayor consideración.

ADOLFO FOLLE JUANICO".

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

De los antecedentes que se han leído, resulta, en primer término, que el señor Ministro de Instrucción Pública no conocía el dictamen; y me refiero al señor Ministro de Instrucción Pública, porque era el superior jerárquico que podía tomar medidas contra la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno.

Segundo, que llamado el Fiscal al despacho del señor Ministro, ha expresado que no fué su ánimo ofender nunca al Parlamento y que, no obstante esas explicaciones, el señor Ministro ha dispuesto que se testen las palabras en el dictamen Fiscal y que se realice la misma testación en los libros de la Fiscalía.

Creo que frente a la conducta observada por el señor Ministro, nosotros no tenemos nada que hacer...

SEÑOR BRENA. — También se apercibe al Fiscal.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ...y, por lo tanto, pediría que la nota se archivara. El asunto no dá para más. (Apoyados).

—El trámite que se le podría dar a dicha nota, sería "Archívese".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la pabra, se procederá de acuerdo con lo que solicita el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

La nota que ha enviado el señor Ministro ¿queda incorporada a la versión taquigráfica?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Senador. Por eso he pedido que se le diera lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres, para que la nota enviada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, se archive.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa**).

—Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Así se hace.

—Son las 18 horas.

José Viaña.
Subdirector de Taquig.

ASAMBLEA GENERAL

SESION DEL 10 DE MAYO DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.

1

Asisten los señores Senadores: Ledo Arroyo Torres, Lorenzo Batlle Pacheco, Alfeo Brum, Federico Capurro, Modesto Etchepare, Gustavo Gallinal, César Mayo Gutiérrez, César Miranda, Isabel Pinto de Vidal y Justino Zavala Muniz y los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio De Dovitiis, Tomás J De la Fuente, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Rúi Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Omar Goyenola, Vicente Grucci, Juan Francisco Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Juan A. Maldonado, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ols, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Luis Penza, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador, Francisco Forteza.

Con aviso, los señores Senadores: Leonel Aguirre, Gregorio Barañano, Roberto Berro, Domingo R. Bordaberry, Avelino C. Brena, Julio César Canessa, Daniel Castellanos, Angel M. Cusano, César Charlone, Sofía Alvarez V. de Demicheli, Martín R. Echegoyen, Felipe Ferreiro, Elmo García da Rosa, Cyro Giambruno, Eduardo Víctor Haedo, José R. Moreno Zeballos y Angel Núñez Ayçaguer y los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons y Julia Arévalo de Roche.

Sin aviso, los señores Representates: Felipe Amorín Sánchez, C. Arrarte Corbo, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Osorio Martirena, Antonio Richero y Oscar Secco Ellauri.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: no hay número para celebrar sesión.

(Son las 19 horas y 9 minutos).

—Tampoco hay asuntos entrados de que dar cuenta.

Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 10 minutos).

Florentino Alvarado,
Subdirector de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE SENADORES

XXXIV LEGISLATURA (1943 - 1947)

MESA DIRECTIVA

			Teléfono
Presidente	Doctor Alberto Guani	Paraguay 1470	9 02 02
1.er Vicepresidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
2.o Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	Magallanes 1217	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	P. F. Berro 992	41 29 39
Secretario	Doctor Carlos M. Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Colonia 1792	4 30 90

SENADORES

Aguirre Leonel	Julio Herrera y Obes 1276	8 11 26
Arroyo Torres Ledo	Constituyente 1905	4 77 73
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Santiago de Chile 1168	8 53 74
Berro Roberto	Yi 1486, piso 3.º Aptc. 3.º	8 60 48
Bordaberry Domingo R.	Agraciada 2871	2 52 15
Brena Avelino C.	Rambla República de Chile 4459	40 17 61
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
	(Estudio)	8 44 41
Canessa Julio César	Arocena 1681 (Carrasco)	40 03 12
Capurro Federico E.	19 de Abril 3432	22 36 13
Castellanos Daniel	Wáshington 267	9 23 18
Cusano Angel M.	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Demicheli Sofía Alvarez V. de	Guayaquí 3134	41 15 59
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Etchepare Modesto	Agraciada 3296	22 44 85
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Forteza Francisco	Acevedo Díaz 1513	4 94 70
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	40 19 18
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	— —
Giambruno Cyro	Magallanes 1217	4 49 21
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s/n (La Paz)	1 26
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	— —
Miranda César	Bulevar Artigas 302	41 19 56
Moreno Zeballos José R.	Mercedes 1745	4 20 34
Núñez Aysaguer Angel	Hotel Colón	8 48 40
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: D. Justino Zavala Muniz

Dra. Isabel Pinto de Vidal
Dr. Cyro Giambruno
Dr. Martín R. Echegoyen
D. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Daniel Castellanos
Dr. José R. Moreno Zeballos

COMISION DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidenta: Dra. Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli

Dr. Francisco Forteza
Dra. Isabel Pinto de Vidal
Dr. Roberto Berro
D. Angel M. Cusano
Dr. Julio C. Canessa
Dr. Leonel Aguirre

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Cyro Giambruno

D. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Francisco Forteza
Dr. César Charlone
D. Gregorio Barañano

COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. César Miranda

Esc. Ledo Arroyo Torres
Dra. Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli
Dr. Ramón F. Bado
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Gustavo Gallinal

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Daniel Castellanos

Esc. Ledo Arroyo Torres
D. Justino Zavala Muniz
D. Angel M. Cusano

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: D. Lorenzo Batlle Pacheco

Dr. Alfeo Brum
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. José Moreno Zeballos
Dr. Modesto Etchepare.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Cyro Giambruno

D. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Modesto Etchepare
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Leonel Aguirre

COMISION DE HACIENDA

Presidente: D. César Mayo Gutiérrez

Ing. Federico E. Capurro
Dr. César Charlone
D. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Gustavo Gallinal

COMISION DE FOMENTO

Presidente: Dr. Ramón F. Bado

D. César Mayo Gutiérrez
Dr. Alfeo Brum
Dr. Domingo Bordaberry
Esc. Avelino Brena
D. Gregorio Barañano
Dr. Angel Núñez Aycaguer

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Montevideo, Martes 23 de Mayo de 1944 — Núm. 11289

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 50 bicicletas destinadas a las Policías del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección el día 26 del corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 10 de 1944.

(Cuenta corriente) My.13-10896-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: 1.362.000 kilos de alfàlfa, 1.025.000 kilos de maíz común, 684.090 kilos de avena, 250.000 kilos de paja para cama o espartillo, para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados es encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. —Montevideo, Mayo 16 de 1944.

(Cuenta corriente) My. 20-10940-v.my.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la compra de 20.000 kilogramos de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 6. mms. por 80 mms., que serán destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Mayo de 1944 a las 15 horas en el local de los Servicios de Aprovisionamiento. — Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) My.22-10948-v my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de un litro, aceite mezcla de oliva y maní o girasol en botellas o latas de 2 litros, aceitunas, almidón, arroz grano entero, azúcar molida, Completo Puritas o similar, duraznos en almíbar, harina de trigo en sacos de 70 kilos, mermelada de durazno, mermelada de tomates, oreiones te, yerba mate en barricas, yerba mate en paquetes, sal fina, vino tinto en damajuanas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1944.

(Cuenta corriente) My.16-10916-v.my 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir tazas de loza con platillo para desayuno, termos de medio litro, tabaqueras, relojes despertadores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1944

(Cuenta corriente) My.16-10914-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir brochas para la barba, cepillos para dientes, género para vestido tipo moletón o franela, jabón en polvo para afeitar, pantalones largos blancos, paños para pisos, perchas individuales para tropa, tricotas blancas tricotas azules, toallas de baño, toallas para mano, lienzo para sábanas, colchas para camas de 1 y de 2 plazas, madrás pañuelos de mano con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000.00	$ 30.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001 00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" " 400 001 00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
En adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1944.
(Cuenta corriente) My.18-10915-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 9|944

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco máquinas de escribir de distintos tipos.

La apertura de propuestas se efectuará en la sede que ocupa esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, el día 30 de Mayo del año en curso, a la hora quince (15 horas), lugar donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones respectivos todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta ...) My.11-10880-v.my.23.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para la provisión de juntas de dilatación de pavimento de hormigón, compuestas de dos láminas de fieltro o material similar unidas por medio de un compuesto asfáltico, o de madera de pino Brasil, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494 de 13 a 18 horas. Las propuestas se abrirán en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de mayo de 1944 a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.22-10949-v.my.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Mayo 22: hora 13 y 45, almacén: 14, cajas para gasas y pomadas; 14 y 15, bolsas de papel; 14 y 30, plumeros; 14 y 45, uniformes para choferes y porteros; 15, tejidos; 15 y 15, alpargatas; 15 y 30, esmaltados Cif. o Fob. (segundo llamado); 15 y 45, cueros (segundo llamado); 16, carpintería (segundo llamado); 16 y 15, cajones de madera (segundo llamado); 16 y 30, arroz (cuarto llamado).

Junio 26: hora 14, material de curaciones, Cif. ó Fob.; 14 y 15, almacén, Cif o Fob.

Julio 3: hora 13 y 30, filtros, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1392 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1944.
(Cuenta corriente) My.20-10937-v.my.24.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.

("RIONE")

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien porteras de lapacho o curupay de una hoja, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones y plano N.o 3003 que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina calle Wáshington N.o 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington N.o 317, el día 24 de Mayo de 1944 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 11 de 1944.
(Cuenta corriente) My.11-10887-v.my.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo llama a concurso para proveer los siguientes cargos docentes:

Profesor de Primer Curso de Dibujo Técnico para la Escuelas de Industrias de la Construcción.

Profesor de Inglés.

Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Mercedes.

Maestro de Alfombras para la Escuela de Industrias Femeninas.

Ayudante del Taller de Fundición de la Escuela Industrial de Mecánica.

Ayudante del Taller de Tornería de la Escuela Industrial de Mecánica.

Ayudante del Taller de Modelos (carpintero) para la Escuela Industrial de Mecánica.

Ayudante del Taller de Radiotecnia de la Escuela Industrial de Mecánica.

Ayudante del Taller de Herrería de Obra.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en horas de oficina.

El plazo de inscripción vence el día 31 de Mayo a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.9-10855-v.my.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 195

Llámase a licitación para la provisión de 30.000 kilos de astillas de eucaliptus, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan C. Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán recibidas y abiertas el 12 de Junio de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.22-10847-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta y última vez para la provisión de artículos de menage a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 19 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.11-10876-v.my.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión del tomo número trece de Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.10-10859-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO

Llámase a licitación pública para la venta del papel usado existente en el Instituto y del que hubiere hasta finalizar el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo en curso a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.20-10939-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de impresos destinados al Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente mes a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.19-10933-v.my.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 168

Compra de encerados para vagones

Se llama a licitación para la provisión de 100 encerados para vagones, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 22 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My. 13-10895-v.my.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1967

Conductores bajoplomo

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Junio de 1944 a las 15 horas, para proveerse de conductores bajoplomo para 250 voltios, 300 metros de 1 x 1260 mm2 de sección y 500 metros de 1 x 1000 mms.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.11-10877-v.my.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1968

Lámparas para reflectores

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Julio de 1944 a las 15 horas para proveerse de 200 lámparas de incandescencia de 1000 watts, 225 voltios, para reflectores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.19-10934-v.my.30.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 1055

Llámase a licitación pública para la reparación del buque-tanque "Ancap II".

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 14 de Junio de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.20-10928-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BEUBUSSI, uruguayo, comerciante, por Alberto Beubussi (Sucesión), domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1218, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la frase "La casa tradicional siempre a la vanguardia", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.70 My.22-3982-v.jn.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCESCO CINZANO y Cía. LIMITADA", industriales, con establecimiento en la calle Libres número 1721, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del affiche y leyenda "No pida vermouth, pida Cinzano vermouth", del cual son propietarios, habiendo depositado dos ejemplares del dibujo y leyenda en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.22-3978-v.jn.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

HIRAM PABLO CASTILLO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Constituyente número 1722, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Dibujo de un modelo de recipiente para uso doméstico" del cual se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.70 My.20-3921-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA B. DE CASARAVILLA, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1780, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de caligrafía titulado "Muestra didáctica para la enseñanza de la caligrafía", de que se declara autora y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.30 My.17-3862-v.my.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA PEREZ DE RAMOS SUAREZ, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Dante número 1995 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección para equipos para bebés, del que se declara autora, y del que ha depositado los dibujos respectivos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.20 My.15-3751-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SYDNEY ROSS URUGUAY, LIMITADA, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 719, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda para radio o prensa, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejempla-

res en memorándums explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.13-3711-v my 25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la calle Guayaquí número 2910, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Bandas rítmicas", Cómo se organizan; de la cual se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 My.12-3673-v my 24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

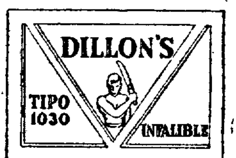
ACTA N.o 42292 — Montevideo, Mayo 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sylvania Electric Products, Inc., de Salem (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.70 My.22-3984-v.jn.1.o.

ACTA N.o 42288. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por La Metalúrgica Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.22-3985-v.jn.1.o.

ACTA N.o 42283 — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Con esta fecha los señores Pascual Mondelli y Hermanos, de Suárez (Departamento de Canelones, Uruguay), han solicitado el registro de la marca

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "LOS UNIDOS"



DE PASCUAL MONDELLI Y Hnos.

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.60 My.22-3975-v.jn.1.o.

ACTA N.o 42215. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Con esta fecha Strauch y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 9.a, 10.a y 13.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 My.11-3627-v.my.23.

ACTA N.o 42209. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PACYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.11-3623-v.my.23.

ACTA N.o 42250. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOLITIACINA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.25-3755-v.my.26.

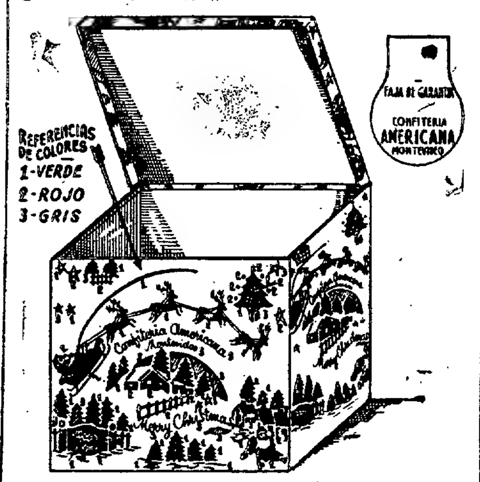
ACTA No 42253. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.90 My.20-3899-v.my.31.

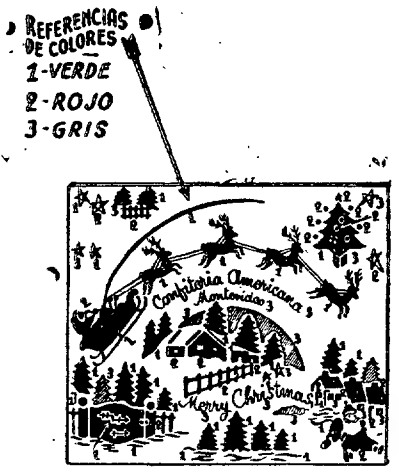
ACTA N.o 42265. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alberto Belbussi (Sucesión), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.50 My.20-3872-v.my.31.

ACTA N.o 42264. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alberto Belbussi (Sucesión), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.50 My.20-3873-v.my.31.

ACTA N.o 42260. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Gerber Products Company, de Fremont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.60 My.20-3874-v.my 31.

ACTA N.o 42257. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUO", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 My.20-3898-v.my.31.

ACTA No 42256. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOUJOURS FIDELE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 My.20-3900-v.my.31.

ACTA No 42254. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONSEIGNEUR", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 My.20-3901-v.my.31.

ACTA N.o 42255. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BELLE DE JURY", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.20-3902-v.my.31.

ACTA N.o 42275. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VENCEDORA", para distinguir artículos de la clase 21.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.3903-v.my.31.

ACTA No 42258. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Romeo Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CEBADOR", para distinguir artículos de la clase 6.a (tapones para termos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.20-3886-v.my.31.

ACTA N.o 42277. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de The Selby Shoe Co. de Portsmouth, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Easy Goers

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.20-3883-v.my.31.

ACTA N.o 42259. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Jaroslav Zeman, comerciando bajo el rubro de Interamerican Radio y Electricity, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.80 My.20-3884-v.my.31.

ACTA N.o 42274. — Montevideo, Mayo 13 de 1944 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Eduardo M. Rodríguez Legar, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PARASITINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.60 My.20-3878-v.my.31.

ACTA No 42262. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Rona Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ARGOTONE", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.20-3871-v.my.31.

ACTA N.o 42281. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Con esta fecha el señor M. E. Ripoll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CURLIN", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$3.20 My.20-3920-v.my.31.

ACTA N.o 42230. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Pablo F. Otero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Dom Perignon

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.10 My.12-3674-v.my.24.

ACTA N.o 42226. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Pablo F. Otero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.12-3675-v.my.24.

ACTA N.o 42237. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Eugenio Rafael Dezza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CRATER", para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivis. — La Dirección.

$4.10 My.12-3676-v.my.24.

ACTA N.o 42236. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CALASTIOL", para distinguir únicamente un producto medicinal recalcificante, clase 9.a. — Publíquese por diez días consecctivos. — La Dirección.

$3.90 My.12-3677-v.my.24.

ACTA N.o 42232. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Pablo F Otero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOM PERIGNON", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My 12-3678-v.my.24.

ACTA N.o 42231. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Pablo F. Otero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHAMBERY - DOLIN", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.12-3680-v.my 24.

ACTA N.o 42229. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Pablo F. Otero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA SUEGRA", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.12-3681-v.my.24.

ACTA N.o 42233. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Alejandro Llauró e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc., menos pomadas, polvos y líquidos para limpiar calzado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 My.12-3679-v.my.24.

ACTA N.o 42223. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop, Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NAMUDOR", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.12-3652-v.my.24.

ACTA N.o 42245. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAS PALMAS", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 My.15-3752-v.my.26.

ACTA N.o 42246. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAS PALMAS", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.15-3753-v.my.26.

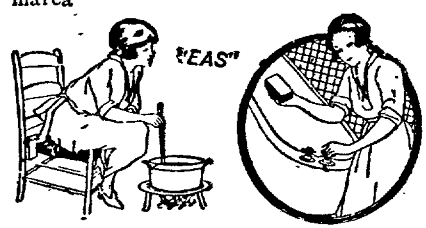
ACTA N.o 42249. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por La Metalúrgica Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.70 My.15-3769-v.my.26.

ACTA N.o 42252. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha José Iglesias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.15-3756-v.my.26.

ACTA N.o 42244. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAS PALMAS", para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.15-3751-v.my.26.

ACTA N.o 42242. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. C. e I., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 My.15-3767-v.my.26.

ACTA N.o 42251. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRAMINON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 My 15-3791-v.my.26.

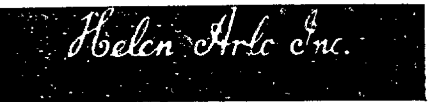
ACTA N.o 42268. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Venturino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SCINITROL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My 17-3846-v.my.29.

ACTA No 42270. — Montevideo, Mayo 12 de 1944 — Con esta fecha los señores Venturino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDOCORODIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.17-3847-v.my.29.

ACTA N.o 42267. — Montevideo, Mayo 12 de 1944 — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de Helen Arlo Inc., corporación organizada y existiendo bajo las leyes del Estado de Delaware, con oficina principal de negocios en 19 - 21 Dover Green, Dover, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 My.17-3855-v.my.29.

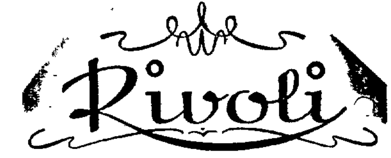
ACTA N.o 42271. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Venturino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEXOCHOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.17-3848-v.my.29.

ACTA N.o 42269. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Venturino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STROPHOCORODIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.17-3849-v.my.29.

ACTA N.o 42266. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.10 My.17-3856-v.my.29.

ACTA N.o 42224. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan C. Rinaldi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Twenty Grand

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 My.15-3768-v.my.26.

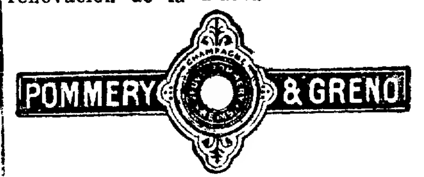
ACTA N.o 42214. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Con esta fecha el señor Jacobo Wainstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REPREIM", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.12-3682-v.my.24.

ACTA N.o 42198. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Con esta fecha la firma "Wolf y Schreiber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LA ECONOMIA", para distinguir artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.13-3743-v.my.25.

ACTA N.o 42238. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Félix De la María en representación de la Sociedad Anónima Champagne Pommery y Greno, de Reim (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne). — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$9.20 My.13-3723-v.my.25.

ACTA N.o 42218. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wattinne Bossutt y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IDEAL", para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.11-3626-v.my.23.

ACTA N.o 42210. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "APONDON" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.11-3624-v.my.23.

ACTA N.o 42217. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Elzaurdía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir ... de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 My.11-3628-v.my.23.

ACTA N.o 42211. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OVO - SEDICYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días conecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.11-3625-v my.23

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6024. — Montevideo, Mayo 16 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por R. A. Lister y Company. Limited, de Dursley (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a máquinas agrícolas, incluyendo arados y dispositivos para distribuir semillas o fertilizantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.60 My.22-3983-v.jn.1.o.

ACTA No 6023. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)", han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Selector de circuitos de regulación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$6.80 My.20-3926-v.my.31.

ACTA N.o 6022. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores León Nussbaum y Hatim Attari, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de herramientas abrasivas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.60 My.17-3845-v.my.29.

ACTA N.o 6013. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha los señores Isaac Alberto López Rovira y Manuel Pardo Tasende, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cocina a carbón de leña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00. My.17-3866-v.my 29.

ACTA N.o 6018. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo R. Macció, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo molde y procedimiento para la fabricación de bolsas de agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.40 My.12-3664-v.my.24.

ACTA N.o 6020. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Bruno Massardi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas para fósforos y envases similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 My.13-3724-v.my.25.

ACTA N.o 6016. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Iribarne, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de baño de inmersión para la fabricación de artículos de caucho, especialmente latex" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$5.80 My 12-3666-v.my 24.

ACTA N.o 6021. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Rodolfo Cammarano de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato automático de producción y control de gas de carburo para funcionamiento de motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.20 My.13-3718-v.my.25.

ACTA N.o 6015. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Iribarne, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo secador para productos elaborados por el sistema de inmersión, particularmente de soluciones de caucho o latex" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$6.50 My.12-3665-v.my 24.

ACTA N.o 6014. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Eugenio Rafael Dezza, de Vicente López, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Una unidad para el calentamiento de aire adaptable a estufas de pared y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso Secretario.

$6.90 My.12-3683-v.my.24.

ACTA N.o 6019. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Leonoldo R. Macció de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de bolsas de agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$5.70 My 12-3667-v my.24.

ACTA N.o 6017. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de unión con aro de goma y anillo de retención aplicable al relacionado con cañerías de hierro y fibrocemento, del tipo de presión y de alta presión en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.70 My.13-3725-v.my 25.

ACTA N.o 6011. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Con esta fecha el señor Hiram Pablo Castillo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un recipiente doble aplicable a la obtención doméstica e inmediata de la soda o agua gaseosa con anhidrido carbónico disuelto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.50 My.12-3685-v.my.24.

ACTA N.o 6012. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Con esta fecha los señores Lanes y Acevedo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de ventanas basculables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.

$6.00 My.12-368. v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 430

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las siguientes fincas: calles Madrid N.o 1461 y José L. Terra N.os 2088|90 y 2094, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-10943-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea Sayago - Cerro. Construcción Nueva Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Mayo de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sagayo - Cerro cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las siguientes propiedades situadas en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 140504, de Valentina B. de Zubillaga Area: 1042,16 ms.2.

Inmueble padrón número 140442, de Banco de Cobranzas. Area: 752,02 ms.2.

Inmueble padrón número 104419, de Banco de Cobranzas. Area: 840,78 ms.2.

Inmueble padrón número 140420, de Banco de Cobranzas Area: 830,52 ms.2.

Inmueble padrón número 140452, de Banco de Cobranzas. Area: 138,42 ms.2.

Inmueble padrón número 140495, de Arturo Zubillaga - Manuel Gayón. Area: 151,20 metros cuadrados.

Inmueble padrón número 140429, de Banco de Cobranzas. Area: 55,31 ms.2 (decreto 10 Mayo).

Inmueble padrón número 140505, de Valentina B de Zubillaga, Area: 32,94 ms.2 (decreto 10 de Mayo).

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Antonio Scto. Secretario.

(Cuenta corriente) My 22-10944-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el "Parque Artigas", en Las Piedras

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Mayo del año en curso, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano trazado en Setiembre del año 1943 por el agrimensor de esta Dirección, don Polícrates C. Braida:

6528. — Padrón 1904 (parte). Propietarios: Sucesión Angela Regusci de Bauzá. Superficie: 1248 ms. 2 65 dms.2.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones

y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-10935-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la Escuela Agrario-Industrial de San Ramón, fundación Taplé - Piñeyro.

EDICTO —. De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Enero 4 del año en curso, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, de la siguiente fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano trazado el 24 de Abril del año en curso, por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

6713. — Padrones 2631 - 2606. Propietarios: Sucesores de Florentino Ferré y Tomasa Larrañaga de Ferré. Superficie: 11 Hs. 0264 ms 2 50.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la matera. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-10926-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rutas números 101 y 106. Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1116. — Propiedad de José María Amicone. Padrón número 14893. Area: 625 ms.2

Número 1136. — Propiedad de Sucesión Sara García Lagos de Becú. Padrón número 9919. Area: 4689 ms 2.

Número 1153. — Propiedad de Julio Baldomero Fajardo. Padrón número 13317. Area: 198 ms 2.

Ruta número 13. Carretera Aiguá - Lascano. — Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1193. — Propiedad de Emilio Dutra Corbo Padrón número 3388. Permuta de áreas de igual valor (7 Hs.).

Ruta número 8 Carretera Mariscala - Piraraiá. — Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 1180 — Propiedad de Ignacio y Antonio Larrea. Padrón número 1898. Area: 14 Hs. 1333 ms.2.

Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja

Número 1181. — Propiedad de Elvira Romero de Corbo Padrón número 1204. Area: 0 Hs 9402 ms 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1944.

(Cuenta corriente) My.17-10918-v.my.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de excavación, de demolición de muros y elementos viejos de cimentación y recimentaciones, para la formación de los huecos donde se implantará el cuerpo Norte (contiguo a la plaza) del Palacio Municipal, de acuerdo con el plano, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección, mediante el pago en la Tesorería Municipal, piso 1.o del Palacio, de la cantidad de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 de Mayo a las 15 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1944.

(Cuenta corriente) My.17-10926-v.my.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones eléctricas (luz, fuerza motriz, luz de emergencia, timbres, teléfonos, etc.), para el cuerpo Oeste (calle Ejido) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o) del Palacio Municipal

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados elementos en la citada Dirección, mediante el pago de la suma de ocho pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o) del Palacio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Mayo a la hora 15.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.16-10921-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Construcción de un techado de paja

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la construcción de un techado de paja en el estadio de bochas del Parque Rodó, comprendidos el entramado de troncos y quincha de paja, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021 previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 2.50, en que se fijó el precio de la carpeta.

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección antes de las 16 horas del día 26 de Mayo de 1944, en cuya oportunidad y sitio serán abiertas en presencia de lo interesados.

(Cuenta corriente) My.16-10922-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se pocederá como se solicita — Montevideo, Mayo 10 de 1944 — La Jefautra.

$71.30 My.19-3891-v.set 4.

INTENDENCIA MUNICIUAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My 6-3500-v ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Capoul, Ana S. Naugreses, María E. Furno ó Fusano, Angela G. Pastorino Pedro Oliver Josefa Mercedes Escobar Carlos Revaune ó Revoul, Vicenta B. de Carricaburu José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elissegui Víctor A. Alvarez, Eusebio Oronoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944 — La Jefatura.

$96.60 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.

$43.90 Mz.8-1684-v jn 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 837 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura

$61.20 Feb.23-1179-v.jn 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO

Se comunica a los usufructuarios o sus derechohabientes de los nichos ubicados en el cementerio de esta ciudad, altos y bajos de la fila izquierda, numerados del 37 al 42, inclusive, que habiéndose dado fin a las obras de reconstrucción de los referidos nichos, se les ha acordado un plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que concurran a las oficinas recaudadoras a realizar el pago de $ 70.00 (setenta pesos), a que asciende la parte proporcional en los gastos que corresponden a cada usufructuario.

El pago podrá efectuarse de contado o en diez cuotas mensuales iguales.

Se advierte que vencido el plazo antes referido, los nichos cuya parte de gastos no haya sido satisfecha o comenzado a pagar en cuotas, según sea el caso, se retrotraerán al dominio municipal y se pondrán en venta, de acuerdo a la ordenanza pertinente.

Los nichos que se comprenden en este aviso son los siguientes: 37 (alto), de Saturnino Benítez; 37 (bajo), de Suc. Martín Bessonart; 38 (alto), de Roberto Jones; 38 (bajo), de Matías Sassetti; 39 (alto), de Suc. Mateo y G. B. de Pérez; 39 (bajo), de los mismos; 40 (alto), de Suc. Patricia Arias de Ifran; 40 (bajo), de Yelpo Hnos.; 41 (alto), de Suc. Juan G. y E. Mac Eachen; 41 (bajo), de Sebastián Vallejo, y 42 (bajo), de Casiano Troche. — Trinidad, Mayo 16 de 1944.

(Cuenta corriente) My.22-10941-v.my.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 22 de 1944

2.a Sección

LUIS HECTOR FREGEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pie-

dras 112, y MARIA ELENA SOCORRO RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1583.

3.a Sección

FERNANDO CARDOSO SAAVEDRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 372, y LIRA EDITH CUNHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1436.

8.a Sección

ARIEL ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1914 bis, y NORMA BEIROA PONCE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1957.

10.a Sección

JOSE BOLIVAR BANCHIERI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 36, y MARCELINA ARIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 36.

PEDRO ALVAREZ, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Carrasco 2860, y HONORATA MEDERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 2860.

11.a Sección

JUAN VITERBO NOVO SILVA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Villegas 40, y AIDA TERESA MARTINS CASAGLIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Villegas 40.

ERNESTO ROSSI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5631, y DELIA TOBLER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5631.

12.a Sección

ELBIO RUBEN ZOCCHI, 24 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2766, y MARIA PILAR FRAIGOLA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2672.

AGUSTIN MARIO COIROLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1622, y AIDA MOLITERNO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 1943.

ENRIQUE COUDET, 47 años, soltero, cocinero, argentino, domiciliado Joaquín Requena 3605, y AGUEDA VIDELLA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3005.

22.a Sección

FRANCISCO MASSANET, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Larrañaga 3700, y MARTA LADERECHE, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3634.

JUAN HUMBERTO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conrado Molier 463, y MARIA DEL CARMEN VILAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3484.

NAMUR VENUS SEOANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1566, y RAMONA JOSEFA SORIA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Burgues 3794.

$2.00 Pip.v.my.24.

Montevideo, Mayo 20 de 1944

1.a Sección

EDUARDO JOSE HACKEMBRUCH INSIBURO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 611, y CLARA CRAVOTTO BASTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 611.

4.a Sección

CHIEL CHILEWSKI, 31 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 966, y TOUBA KAC, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 966.

SZABSA AICYK BIRENBAUM, 21 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Maldonado 963, y MIRJAN LIS, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Florida 1165.

.a Sección

CONRADO DI NATALE, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mateo Vidal 3184, y JOSEFINA VISTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3184.

ATILIO DELFINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4451, y AMANDA PASTORINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4451.

12.a Sección

BASILIO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2930, y LILA BLANCA DELPIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1513.

RENATO ANGEL CARZOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayohuma 1 (Prado), y JULIA IRMA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3079.

HERMAN TEICHER, 27 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado Municipio 2719, y ROSA ARONSON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2423.

15.a Sección

JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, 45 años soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Chaná 2118, y MARIA ELISA DIAZ ARNESTO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2119.

19.a Sección

FRANCISCO ODDONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2399, y BLANCA VIOLETA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2399.

MAXIMO JANOVSKI, 35 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Domingo Aramburú 1986, y NORA STEIN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1986.

ADAN MANUEL LUIS GIUDICI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2310, y ROSA CAVALIERI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2009.

1.a Sección

JUAN PABLO MIRANDA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tillaut 18, y TEODORA ARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 18.

JOSE CONDE, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1029 y MARIA DELIA PAGLIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 914.

23.a Sección

ROMULO MARNE AURUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1428 (apartamento 2), y ERLINDA ORFILIA BUZZETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2582.

OLIVERIO ALBERTO PEREZ ACORDAGOITIA 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1604 (apartamento 6), y ANTONIA PUGLIESE LANDRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604 (apartamento 19).

$2.00 Pin.-v.my.23.

OFICINA ADJUNTA "B"

JUAN PEDRO ARMANZO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lanango 1380, y CLOTILDE ALVAREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1931. — (Gratis).

v.my.23.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cinco del corriente mes, se autorizó a doña INES PEREZ SCAPUSIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — José María Piñeyro. Secretario.

$3.50 My.20-3885-v.my.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SEBASTIAN RAMIREZ PERERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 573), se emplaza a Amaro Machín y a los integrantes de las sucesiones de Rafael Iguinez, Simón Iguinez y María Iguinez de Machín, a los sucesores de todos y cada uno de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 25.146, situado sobre la línea Oeste de la calle República Argentina entre Vizcaya e Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 28 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-10699-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con LIBORIA A. CARDOZO DE GARCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 184), se emplaza a doña Liboria A. Cardozo de García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 160.849, situado sobre la línea Oeste de la calle Quijote entre hormigón existente y Caribes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My.8-10840-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO SCARONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 115), se emplaza a doña Luisa Deferrari de Deferrari y a su esposo Antonio Deferrari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 61.908, situado sobre la línea Norte de la calle Pirineos entre Latorre y Chayos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-10828-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DANIEL ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido, el de su padre y el de su madre como "Russi" debe decir "Rossi", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.70 My20-3966-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO VELAZQUEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Santiago Hugo y Rodolfo Valerio Velázquez, pues donde en la del primero dice que éste nació "el día 4 de Diciembre de 1926" debe decir "el día 27 de Febrero de 1924", y en la del segundo, donde dice que es hijo de "Rodolfo Fernández" debe decir "Eustaquio Velázquez", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.30 My.20-3940-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LERTORA DE NOUGRERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 My.20-3918-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 My.19-3906-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA OTORMIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: Donde dice "nació una criatura de sexo masculino, que es hijo..., y se le ha puesto el nombre de Lauro" debe decir "sexo femenino", "hija" y "Laura", respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.50 My.15-3780-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN, PAOLA MARIA, MIGUEL, JOSE y CASIANO MANUEL o MANUEL CASIANO CROSA o CROSSA o CROZA o CROZZA, de ANA LEONILDE

o ANA LARGHERO o LARGUERO DE CROSA y de FAUSTINA CROSA o CROSSA o CROZA o CROZZA DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 My.15-3759-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 My.19 3877-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.15-3760-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION COSTA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.15-3761-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "URSINO AIRAUDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo cuya ubicación, superficie y linderos se expresan a continuación, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado y en los mencionados autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este proceso. Descripción del bien: Una fracción de campo ubicada en Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 831, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil setecientos veintiocho metros sesenta decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Isabel González de Diago; al Este, con Miguel de los Santos; al Sur, con Francisco Martínez, y al Suroeste, con Sinforosa Denis de Aguilar. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$44.90 My.11-3612-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA DE LOS SANTOS DE ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.20 My 12-3671-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO VIDAL CAMIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.11-3586-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 My.11-3644-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA CAJAL de RUIBAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Antonio" y dice "sexto masculino" debe decir "Antonia" y "sexto femenino", por ser lo real y verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.90 My.11-3609-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 My.11-3635-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FRANCISCA NODAR y SATISO o MARIA NODAR SANTISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.30 My.11-3647-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesion de don RAMON CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.11-3622-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO d'HALEWYN o JULIO D'HALEWYN BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.20 My.11-3606-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Estepan Djombalakian contra ARCHAYUHI KERKOCHIAN. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Archayuhi Kerkochian para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$19.20 My.6-3513-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SILVEIRA o JOAO JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.80 My 5-3473-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María A. Pacheco con ALBERTO ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Alonso para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.20 My 2-3333-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Carmelo Petrolino contra la Sucesión de ROSA MIGUEL DE DIP. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos de dicha sucesión y, en general, a todos los que por cualquier concepto o causa o razón quieran oponerse a la tramitación de este juicio y al de auxiliatoria de pobreza, también iniciado, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$27.80 My.3-3365-v.jn.7.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos que por inscripción tramita doña MARIA ESTHER IBAÑEZ RIVERO, se cita a doña María Rivero de Guerrero y María Gertrudis, Ricardo, María Elena, Aniceto, Santa, Clara, Fortunata, Agapito, Alcides, Luis Alberto y Yolanda Ibáñez, para que comparezcan por ante este Juzgado y en estos autos dentro del término de noventa días a prestar su consentimiento o a deducir oposición a la inscripción que solicita la interesada como hija legítima de Aniceto Ibáñez y María Rivero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Costas) Ab.26-10735-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO GOMEZ, don BENJAMIN GOMEZ, doña RAMONA PRESA o PREZA DE GOMEZ y de don CELIAR o CELIAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.29-3320-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MANUEL SCHWIMMER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Schwimmer para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.50 Ab.26-3125-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Norma Beatriz Narduzzi contra RODOLFO HIRAN BERTHOLD. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo Hiran Berthold para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$21.40 My.22-3979-v.jn.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra del señor BLAS DI LASCIO ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso) a disposición de sus acreedores, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) My.22-10942-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARTINEZ DE PIUMA o MARIA CIPRIANA VILLAGRAN DE PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.40 My.22-3986-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.80 My.22-3972-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace sabe al público la apertura de la sucesión de don SIMON CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$6 60 My.20-3919-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA INZAUSTI DE ALTUNA o EUSEBIA INSAUSTI o INZAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Juanangel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.40 My.20-3951-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.90 My.19-3870-v.my.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE L. MARTINEZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Emilio Armand Ugón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) My.16-10919-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA CAMACHO DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.
$5.00 My.17-3844-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR y SANDALIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.
$5.00 My.13-3750-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ULIVE y CARMEN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Julio Maia, Actuario.
$5.00 My.13-3748-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.90 My.13-3744-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DIEGO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 My.13-3714-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN PICCININNO, en la que aparece el apellido del padre y del abuelo paterno "Pechinin" debiendo decir Piccininno. En la de casamiento de Juan Piccininno con Luisa Monti aparece el nombre y apellido del contravente como "Pantaleón Pichinino" debiendo decir Juan Piccininno, y el apellido del padre y abuelo, respectivamente, que dice "Pichinino" debe decir Piccininno. En las partidas de nacimiento de los hijos de Juan Piccininno y Luisa Monti, llamados: María Carmen, Pantaleón Luis, Eulalia Magdalena, Ernesto José, Rith Rómulo, aparece en todas el nombre y apellido paterno como "Pantaleón Pichinino" debiendo decir en todas Juan Piccininno, y el apellido del abuelo paterno; que dice "Pichinino" debe decir Piccininno, y, además, en la partida de nuestra hija Gioconda Rosa, donde dice "Pantaleón Piccinino" debe decir Juan Piccininno y donde dice "Andrés Piccinino" debe decir Andrés Piccininno, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.70 My.13-3726-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SANDALIO DABOVE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 My.12-3669-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BANDINI y LINA VIERAS DE BANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.30 My.12-3670-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DIONISIO AGAPITO NIERRO con JUANA SENLLES, en la que aparecen los apellidos de ambos contrayentes como "Gnerro" y "Senlle" debiendo decir Nierro y Senlles, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.40 My.11-3595-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIPRIANO CASTEINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.90 My.11-3588-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANA HERNANDEZ, que aparece con los siguientes errores: Dice "Feliciano", "masculino", "hijo legítimo", "nieto", debiendo decir, por su orden: Feliciana, femenino, hija legítima y nieta, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.80 My.12-3668-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Idesa Prubner contra SZLAMA MOSZKOWICZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Szlama Moszkowicz por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.60 Ab.28-3235-v jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCHIFFINO FERRARI o FRANCISCO SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.30 My.20-3924-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 My.20-3964-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OSORIO MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 My.20-3938-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.90 My.20-3917-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ROQUE SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 My.19-3867-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.90 My.17-3843-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.90 My.16-3834-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ROBERTO YUBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.90 My.16-3823-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LEOCADIO CARLOS, L. ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.22 My.16-3800-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELAYO DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 My.13-3739-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ABEL o JUAN GEMELLI y de MARIA JULIA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.13-3722-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno; dictado en los autos caratulados "GAMIO (ALEJANDRINO). Prescripción" se cita; llama y emplaza a Mariano Herrán, Antonia Ferreira Leite de Bandera, Flora y Ana Isidra Ferreira Leite, Pedro Ferreira da Silva, Pedro y Cándido Ferreira Leite, Adela, Artimia, Marfisa, Benvenuto, Francisco, Demetrio y Ema María Mujica, Manuel Ledesma, Luis Pradie y herederos de Martina Núñez Freitas de Pradie y Pedro Marset (hijo), Benigno Ferreira da Silva y Delfina Leite de Olivera y N. Gastañaga, ex componente de la sociedad comercial "Gastañaga y Gamio", a sus sucesores a cualquier título y a todos los, que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguintes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número mil seiscientos seis, con una superficie de ochocientas catorce hectáreas, tres mil seiscientos veintisiete metros y noventa y nueve decímetros que, según plano del agrimensor Pascual Ipata, levantado en Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, en copia expedida por el agrimensor don Alfredo Hareau, el catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuatro, el diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y seis. linda: por el Norte, con Francisco de los Santos (hoy sus sucesores); por el Este, con el arroyo Caraguatá; por el Sur, con la sucesión de Pedro Duarte (hoy Clara Duarte de Ferreira), y por el Oeste, con Faustino Ferreira; y otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y perteneciente al mismo padrón que la fracción antes descripta [illegible], según el plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Julio de mil novecientos treinta, inscripto en la Dirección de Topografía el veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta, tiene una superficie de ochenta y cuatro hectáreas ocho mil setecientos ochenta metros y linda: por el Norte, con la sucesión de P. Francia, en una línea de seiscientos setenta y tres metros con cuarenta centímetros; por el Este con más campo de Alejandrino Gamio, en una línea de mil noventa metros con setenta centímetros; por el Sur, con Manuel Torres y sucesión de Salvador González en una línea quebrada que mide, cada uno de sus tramos, cuatrocientos trece metros y quinientos noventa y dos metros, respectivamente, y por el Oeste, con Elbio Garrido, en una línea recta de novecientos sesenta y cuatro metros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$109.00 My.13-2717-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JUAN ENRIQUE o JEAN HENRY HEGUY LARRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
5.40 My.12-3654-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OTAL DE SAUMELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 My.11-3641-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAZZETTA DE GROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 My.11-3620-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FERREIRA (MAMERTO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mamerto Ferreira en la siguiente forma: donde dice "Ferrer" debe decir "Ferreira". — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.40 My.8-3526-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA CEDRES o CEDRES DE AVILLEIRA y de MIGUEL AVILLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.40 My.22-3974-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZUMARAN DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$14.60 My.20-3961-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARRICONDE DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.90 My 20-3932-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.70 My.20-3933-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MODENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.70 My.19-3875-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.70 My.15-3784-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIOS LEMA o JOSE PARGAS MOREIRA o JOSE PARGAS LEMA o JOSE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.70 My.15-3778-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIDAL o VIDAL FILLOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 My.15-3763-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ FERNANDEZ DE ALONSO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.10 My.15-3764-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BERRUTTI DE ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.90 My.15-3765-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARGARITA SOLARICH estableciéndose que donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con el apellido de "Solari" y "Skrilez" debe decir "Solarich" y "Skrilec", respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 14 de 1944. — Raúl Calsagno, Actuario.
$9.60 My.8-3535-v.my.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de JUAN AMONDARAY y de FRUCTUOSA CARRIQUE donde los contrayentes aparecen, respectivamente, como "Amondegaray" y "Rosa Carrique" debe decid "Amondaray" y "Fructuosa Carrique"; y B) En la partida de nacimiento de Felipa María del Carmen Amondaray donde dice "Amendarai" debe decir "Amondaray". — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$11.00 My.6-3480-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
4.70 My.15-3766-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO SZCZUR y SOFIA SKOWRONCK, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen, respectivamente, como "Eduardo Schur", "José Schur" y "Magdalena Zencik" debe decir "Eduardo Szczur", "José Szczur" y "Eva Magdalena Ziecik". — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.70 My.13-3735-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ANTONIO LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 My.11-3619-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGULES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 My.11-3617-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DI TUCCI o DI TUCCI DE DI DOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.40 My.13-3743-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO INFANTE, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Melanio" debe decir "Eliseo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.20 My.6-3481-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Barbé Alberto contra MANUEL FERREÑO y JULIO LAGOS. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 56), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Manuel Ferreño y Julio Lagos o Lago, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.733, con una superficie de 148 metros 70 decímetros y tiene 11 metros 80 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, puerta número 2655; 12 metros 40 centímetros, también de frente, por formar esquina, al Noroeste, a la calle Oficial número 1; 12 metros al Suroeste, lindando con Manuel Ferreño, y 12 metros 35 centímetros al Sureste, por donde confina con Julio Lago. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.30 Ab.28-3209-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Cantero" debe decir "Canteiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.50 My.6-3434-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEPE MAGDALENA. Prescripción" (Lo. 30 Fo. 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Augusto Liesack, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el número 67.668, ubicada en la villa de La Unión y compuesta de 301 metros cuadrados y 42 centímetros, teniendo 10 metros la línea del frente al Sur, a la calle Figueroa entre las de Industrias y Artes; 8 metros la del fondo con el Norte, lindando con Harraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan (hoy U. Mastrángelo), y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.30 Ab.22-3020-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BLANCA CORZON, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Coruzón, debe decir Corzón. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.20 My.6-3517-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO ROBERTO CARRARO y MARIA FILOMENA BERMUDEZ y las de nacimiento de Roberto Elbio y María Mabel Carraro, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como "Roberto Carraro" debe decir "Arturo Roberto Carraro". — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calsagno, Actuario.

$10.00 My.6-3479-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JACQUES o SANTIAGO BRAUN, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.60 My.2-3331-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EVELIO MARIA ORIBE para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados ante este Juzgado por su esposa doña Olga Juana Pucci, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.00 Ab.24-3079-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BISSO y JOSEFA CASAZZA DE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.40 Ab.17-2809-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JORGE BRUM LARRAECHEA, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1416 (4.o piso), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Alberto Lecour y Luis Alberto Machó, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. Será justicia. — Jorge Brum". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.10 My.22-3999-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO CONRADO PITZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término de treinta días a los señores Luis Félix Pitzer, Teodora Pitzer de García, Cornelio Pitzer, Federico Enrique Pitzer y Albina Pitzer de Eisele, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.20 My.22-3992-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELIKA VIOLETA GATTI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 My.22-3988-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS LOPEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 My.22-3989-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID WOLFZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.22-3990-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.22-3991-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.80 Ab.20-2946-v.my.2. My.22-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA CLAVIJO DE BRAGUNDA o BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 My.19-3909-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA PEREZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — S. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 My.19-3910-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEA o SANTA ROMEA CLEOFE EMANUELE SOLDI DE DIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.19-3912-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS PROSPERO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.19-3911-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o PAULA ROSA DODERA DE FERRARO o FERRARI y de FRANCISCO FERRARO o FERRARI DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.10 My.19-3913-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GURRI DE SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 My.19-3914-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DE LA FUENTE, de apellido materno BALIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 My.19-3915-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "José Veiro y otros contra JUAN BONOMI y otros. Escrituración de solares", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes a cualquier título, de Antonio Irigoyen, a la viuda de éste o sucesores de ella y, en general, a todos los que se consideren con derecho en los bienes de aquel causante, con motivo de la solicitud formulada por Alfonso Lupo y Benito Buschiazzo, para que les sea otorgada la escritura definitiva referente al solar empadronado con el número 49835 ... de la 21.a sección judicial de esta Capital prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, por Graffigna, Irigoyen y otros a los señores Arturo y Caroline Gularte, y cuyos derechos de promitentes compradores pertenecen actualmente a los señores Alfonso Lupo y Benito Buschiazzo, previniéndose a los emplazados que si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar dicha escritura se procederá, vencido el emplazamiento, a la escrituración forzada, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$50.20 My.11-3592-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA INDART DE BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 My.19-3916-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RUSSO VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 My.12-3720-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.12-3700-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AIDA SOLEDAD CABRERA y otros. Estado civil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Esther y Teresa Vicenta Cabrera Sosa, estableciéndose que donde dice que la primera nació el 13 de Julio de 1933 debe decir que nació el 19 de Octubre de 1927, y donde se expresa que la segunda de las nombradas nació el 19 de Octubre de 1927 debe decir que lo fué el 13 de Julio de 1933. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.50 My.11-3604-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTINA NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.11-3639-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVOLA FLORENCIA FERNANDEZ DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 My.11-3616-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lucía A. Luchini de Roba contra la Sociedad MODESTO RODRIGUEZ y Cía." Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título, de Modesto Rodríguez y de Jacinto Pesce, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.10 My.8-3518-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "DIONISIO DELGADO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisia Delgado, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino debe decir que es masculino y donde el nombre del mismo aparece como Dionisia debe decir Dionisio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$11.20 My.8-3554-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RICARDO y JOSE FRANCISCO CORGO o RICARDO y JOSE FRANCISCO CORGO YORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.30 My.8-3025-v.jn.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GILBERTO REGULES", se hace saber que se han presentado doña Olga Reherens de Regules, por sí y por su hija menor Susana, y don Carlos Alfredo Regules, solicitando segunda copia de la escritura de compra que hizo don Gilberto Regules a los señores Víctor J. Arcelus, Antonio Víctor Arcelus, Carlos Joaquín Arcelus y Elvira Filomena Arcelus, ante el escribano José Rossi, el 14 de Agosto de 1922, referente al inmueble empadronado con el número 9741, situado en la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 155 metros 22 decímetros 30 centímetros que se deslinda así: 7 metros 730 milímetros de frente al Este, a la calle Minas, por 20 metros 78 milímetros de fondo, siendo frente al Sur a la calle Tacuarí, por formar esquina, lindando: al Norte, con el solar 4 y por el fondo, al Oeste, con el número 2. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.40 Ab.27-3105-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIEDRA o JOSE PIEDRA BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.30 Ab.28-3236-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO H. STAPLEDON o RICARDO ENRIQUE STAPLEDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.10 Ab.17-2806-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Irma Weiss de Dreyfus. Solicita nombramiento de curador de bienes de RUTH WEISS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ruth Weiss para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.40 Ab.24-3076-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AMELIA A. PEREZ FROGE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno empadronada con el número 90320, situada en el paraje conocido por "Piedras Blancas" (Departamento de Montevideo), cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, 337.60 metros, con camino Repetto y Juan Isolino Pérez; por el Este, 170.75 metros, con José Rodríguez, Angel Lescano y calle Oficial 1o; por el Oeste, en metros 169.40 y 13.60 con Ubelina G. de Plá, y por el Sur, en metros 340.80, con Benito Sánchez y otros y Felipe A. Cirio, con un área de 5 hectáreas 8744 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de 27 de Diciembre de 1943. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-2953-v.my.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARANDA o JUAN MARTIN ARANDA YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a los señores Juana (Sor Rafaela) y María Aranda Yaben y a Fermín Aranda Saldías, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Ab.10-2493-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en el expediente "JOSE NIETO PORTEIRO. Sucesión" (Lo. 31. Fo. 327), se cita, llama y emplaza a la coheredera doña Carmen Nieto Porteiro para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.40 My.22-4003-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DAVID SAPOV. Sucesión. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 435), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Kaplan, por su menor hijo Salomón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su referido hijo: donde el apellido paterno aparece como "Sapof" y el materno como "Caplán" debe decir Sapov y Kaplan, respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.80 My.22-3971-v.jn.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA BIDARTE DE RIEPHOFF, por sí y en su calidad de curadora de su esposo don LUIS RIEPHOFF, iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "La Teja", 16.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 36202 y que, según plano levantado por el agrimensor Luis E. Percovich, de Julio de 1943, tiene un área de 1.475 metros, con 76 centímetros cuadrados, descompuestos así: 34 metros 36 centímetros al N. E., sobre la calle José Mármol; 42 metros 95 centímetros al S. E., lindando con las fracciones empadronadas con los números 36203, 107053, 107054 y 107055; 34 metros 36 centímetros de fondo al S. O., que linda con las fracciones empadronadas con los números 36199, 36200, 115932 y 115933, y 42 metros 95 centímetros al N. O., cuyos linderos lo constituyen las propiedades empadronadas con los números 36201, 115971 y 119574. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Luciano Eugas, a cualquier título, o a cualesquiera interesados en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.50 My.22-3980-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FRANCISCO o FRANCISCO NICOLAS MANA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Anselma Abad de Rey y su esposo solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice "Francisco Mana" debe decir Francisco Nicolás Mana, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.80 My.20-3962-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO NICOLAS MANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 My.20-3963-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE VENDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 My.17-3858-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Otero Francisco y Fernández de Otero Peregrina con Sucesión de JUAN VILLAR. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza al señor Juan Villar, Antonia Arredondo de Villar y sus hijos Ovidio, Jordán, Armando, Wáshington Alesio, Juan Antonio, Varó J. Ulises, sus nietos Enio Icaro, Milton Wagner Villar y a doña Hilda A. Manrique, viuda de Ulises Villar y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, a objeto de proceder a la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por don Juan Villar a doña Peregrina Fernández de Otero y que consiste en un terreno ubicado en la manzana 32 del pueblo Cerrito de la Victoria, de este Departamento, designado con el número 2 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros, 86 decímetros 33 centímetros y empadronado con el número 77.259; bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.10 Ab.29-3321-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERGIANO VINCENZO o VINCENZO VERGIANO, llamando a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.24-3091-v.my.5. My.16-v.my.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAMON RAPELA. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución del día 1.o del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Ramón Rapela. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 My.13-3713-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALBUENA NICOLAS ALFREDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella se ha padecido error y en lugar de Nicolás Alfredo Balbuena como debería decir por ser su nombre y apellido verdaderos, se puso "Nicolás Alfredo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.60 My.12-3661-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PACELLO ENRIQUE JULIAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Enrique Julián Pacello solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el apellido "Pacialli" debe decir Pacello", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$7.90 My 6-3491-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Quincke Dora con ERICK QUINCKE. Rendición de cuentas", se cita, llama y emplaza a don Erick Quincke Fernández y al señor Enrique Linne éste por sí y en ejercicio de sus hijos menores Nelly Dionisia, Edditha María e Irma Berta Linne Quincke, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.70 My 6-3492-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "ARRIOLA PEDRO PAULINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos María Rosa y Pedro Ambrosio, pues donde en ellas figura como "Pedro Borches" debe decir "Pedro Paulino Arriola. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.40 My.5-3441-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Rey, María contra RAFAEL NASTA. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Rafael Nasta para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.90 Ab.21-2958-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO KARLOVICH o PABLO CARLOVICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 My.15-3757-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VICENTE LAURINO o GABRIEL LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.40 My.15-3740-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.80 My.22-3995-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN CARLOS DELGADO. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan C. Delgado, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944 — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.20 My.13-3656-v.jn 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LEOPOLDO CARRACHE. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leopoldo Carrache, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.50 My.13-3657-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra NATALIA C. SOSA. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Natalia C. Sosa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mon-

tevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$24.50 My.13-3658-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOAQUIN ARANAGA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Joaquín Aranaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$24.00 My.13-3659-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ALICIA J. N. RABADE DE BOLAÑA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Alicia J. N. Rabade de Bolaña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$25.40 My.13-3660-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE PEÑA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Peña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$35.80 Ab.22-3023-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección le la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra TOMAS PERCINCULA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Percincula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$35.80 Ab.22-3021-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA BOURIE o ANA BOURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Eduardo Macchiavello, Juez.
$5.20 My.20-3939-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA POLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.40 My.22-4006-v.jn.1.o.

DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Mayo 9 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.30 My.19-3876-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, es hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LILIA VAGNER DE MATHISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.60 My.15-3797-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, es hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 17 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.30 My.15-3790-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA TECHERA DE MELINA solicitando rectificación de partidas en la forma siguiente: A) Partida de matrimonio de sus padres Gregorio Antonio Teixeira de Melo con Rudecinda Taboada: donde dice Teixeira debe decir Techera y donde dice Rudecinda debe decir Gumercinda; donde dice Taboada debe decir Taguada: B) Partida de matrimonio de Benito Medina e Irma Techera de Mello: donde dice Mello debe decir Melo; C) Partida de defunción de Gumersinda Taboada de Techera: donde dice Gumersinda debe decir Gumercinda; D) Partida de bautismo de Toribia Irma Techera: donde dice Toribia Irva debe decir Irma: donde dice Gregorio A. Techeira y Gumersinda Taguada debe decir Gregorio Antonio Techera de Melo y Gumercinda Taboada, respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a 2 de Mayo de 1944. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$19.30 My.12-3649-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, es hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 6 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.40 My.15-3788-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALBINA DOS SANTOS DE HUQUE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 2 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.00 My.158-3789-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.40 My.22-3937-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GARCIA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 My.22-3922-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.22-10846-v.jn.1.o.
Jn.21-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.40 My.22-3923-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA FERNANDEZ DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 My.22-3959-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "DIONISIO OLIVIO PICARDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se presentó con escrito ante este Juzgado el señor Dionisio Olivio Piccardo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio en las que figuran los siguientes errores: En la de nacimiento figuran equivocados el nombre y apellido del inscripto, Dionicio y Picardo en vez de Dionisio y Piccardo, y en la de matrimonio se omitió el primer nombre del contrayente, quien figura como Olivio en vez de Dionisio Olivio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 19 de 1944. — Pablo Mañón, Actuario Adjunto.
$14.80 My.16-3836-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MONTCALLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 8 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.15-10801-v.my.26.
Jn.14-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "MARTA CABRERA MACHIN. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil, y SEBASTIANA CABRERA MACHIN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón L. Simois, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastiana Cabrera Machín, la que equivocadamente figura inscripta con el nombre de Sebastián y del sexto masculino en vez de Sebastiana, que es su verdadero nombre, y del sexo femenino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 22 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$14.20 My.12-3610-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ RAMOS DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.70 My.15-3775-v.my.26.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 My.15-3776-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "BELIA ESTHER MELO. Rectificación de partdia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Venancio Nicomedes Melo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Belia Esther, la que equivocadamente en la respectiva partida aparece con el nombre de Elodina Isabel. Y a sus efectos se hace la presente publica-

ción. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$10.60 My.5-3401-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$1.40 My.13-3702-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 My.11-3600-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAETONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.40 My.11-3601-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GALANES DE BURELLA o BURELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.
$5.40 My.20-3958-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa del Tala, Mayo 2 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
$5.60 My.16-3835-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña NATALIA GUIRAUD DE GUADALUPE a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Marzo 23 de 1944. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.
$6.90 My.17-3863-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCELO GONZALEZ, conocido por MARCELO MELO y de su esposa MARIA JOSEFA TORIBIO, citándose a los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Octubre 19 de 1942. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$7.40 My.16-3839-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 20 de 1930. — Edrain Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. — Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha mencionada precedentemente. — Melo, Abril 15 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 My.20-3936-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE POCHELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 My.12-3613-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA TORRES DE CACERES o GUILLERMA E. TORRES DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$5.10 My.12-3614-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SEVERINO GIMENEZ o SEVERO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$5.20 My.20-3935-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 13 de 1944. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.00 My.22-4505-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COBAS DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 21 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.17-3864-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO PAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 My.15-3737-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CETTI DE CANALE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 My.11-3594-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "La Sucesión de GIOACHINI NICOLAS. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel T. de Gioachini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante con doña Isabel Tramuja aparece aquél con el nombre de Nicolás Sibballbini siendo que su verdadero apellido es "Gioachini". En la de nacimiento de Catalina Gioachini aparece ésta erróneamente con el apellido paterno de Joaquín en lugar del verdadero, que es "Gioachini". En las de nacimiento de Juan, Vicente Isidoro, Aquiles, Agustín y Luis Gioachini aparecen éstos con el apellido paterno de Seoallbini en lugar de "Gioachini" que es el verdadero. En la de nacimiento de María Gioachini figura ésta con el apellido paterno de Joaquini en lugar de "Gioachini" que es el verdadero. Y en las de nacimiento de Lino, Isabel y Nicolás Gioachini figuran los tres con el apellido paterno Giovachini en lugar del verdadero, que es "Gioachini". Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$20.80 My.10-3565-v.my.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MULLER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Y se cita en forma especial a los hermanos del causante María, Ana, Federico Cristián y Rodolfo Muller o a sus sucesores a cualquier título y modo, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento, en cuanto a los herederos no presentes, de designarles, si no comparecieren y una vez vencido el plazo, curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Abril 14 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$28.60 Ab.24-3086-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DELEON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 11 de 1944. — Juan Ruiz Costa.
$4.80 My.16-3801-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA N. ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. —Carmelo, Marzo 25 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$5.00 My.15-3746-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 8 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.70 My.12-3608-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 My.22-4007-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 My.22-4008-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 2 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 My.15-3781-v.my.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Pabla Montes de Oca, por su hija menor María Elsa, contra los sucesores de CARLOS LEOPOLDO CARRERE Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores legítimos de Carlos Leopoldo Carrere o Leopoldo Carrere o Leopoldo Carlos Carrere o Carlos Carrera y especialmente a Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrere o sus descendientes, si los hubiere tenido y fuese fallecido, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 21 de 1943. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.

$36.30 My.8-2547-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ITURRALDE DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 12 de 1944. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$5.00 My 22-4009-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISLAS GAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 9 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 My.22-4010-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO RODRIGUEZ o RUFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 6 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 My.22-4011-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA CARDOSO DE SUAREZ o ESTELA PETRONA CARDOSO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 15 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.22-4012-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, e hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TUDURI o PEDRO ARTURO TUDURI o ARTURO TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 9 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6 00 My.22-4013-v.jn.1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRESCIA o BRECIA o BRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.10 My.20-3955-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "SICA GIORDANO RAFAEL. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 321), se hace saber que ante este Jugado se ha presentado, el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en lo siguiente: donde aparece el apellido materno Gordán deberá decir Giordano y donde figura su nombre Rafaela deberá decir Rafael. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Mayo 12 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.40 My.20-3960-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOMMA DE NIGRO o NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 3 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.10 My.20-3956-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANUEL GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$4.90 My.20-3957-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO TOMAS MICHELTORENA o MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5 00 My.12-3688-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOCARIA o MARIA CURBELO DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.20 My.12-3689-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertera de la sucesión de PABLO DE LEON o PABLO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5 20 My.12-3690-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecheos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.80 My.12-3691-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos "Banco de la República contra sucesores de FORTUNATO VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25. Fo. 170), se cita y emplaza a los sucesores de Lucía Martínez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 25 de 1944 — Milton Galmés, Actuario

$18.00 Ab.13-2855-v.my 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FORLANO BRACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pueblo 25 de Mayo, Mayo 4 de 1944. — Juan F. Palmer Juez de Paz.

$4.20 My.12-3692-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PISUNI o PISSUNI o PIZUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 My.22-3927-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 My 22-3928-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 My.22-3929-v.jn.1.o.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ha sido declarado en estado de incapacidad ROMULO PEDRO o PEDRO ROMULO BARBOSA. Se le ha designado curador a su hermano Gregorio Barbosa, cargo que le ha sido discernido por auto de veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 11 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My 13-3699-v. my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA FELICIA RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 My.13-3696-v.my.25.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SEGUNDO AGUSTIN FERREIRA. Segunda copia de escritura" (Lo. 22. Fo. 52) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Agustín Ferreira solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos nueve ante el escribano Luis Ruy, por la cual compró a don Antonio Fusco viudo, un terreno y sus mejoras en la manzana ciento cuarenta y ocho de la ciudad de Minas (hoy empadronado con el número quinientos treinta y nueve) señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Benito Ponasso, y se compone de quince metros ocho decímetros de frente a calle Carabajal, por treinta metros de fondo, también frente a calle Colón, formando esquina, lindando, por un costado, con solar veintitrés y, por el otro, solar veintiuno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazada cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, a que comparezca en el referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Abril 25 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 My 13-3695-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LUIS PEDRO SARTI TIMOTEA HIPOLITA PRIETO DE SARTI y WILDA LUISA SARTI PRIETO, iniciando los autos "Luis Pedro Sarti, Timotea Hipolita Prieto de Sarti, Nilda Luisa Sarti Prieto. Rectificación de partidas" (Lo. 22 Fo 33), en que solicitan las siguientes rectificaciones: Partida de matrimonio de Luis J. Sarti y Etelvina María Prieto. Año 1908. Acta N.o 33. Primera sección L... que se establezcan los verdaderos nombres de los contrayentes, que

son Luis Pedro Sarti y Timotea Hipolita Prieto en vez de Luis J. Sarti y Etelvina María Prieto. Partida de nacimiento de Nilda Luisa Sarti. Año 1922. Acta 170. Primera sección Lavalleja, que se establezca el verdadero nombre del padre de la inscripta, que es Luis Pedro en vez de Luis José. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 1.o de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.
$21.00 My 9-3542-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO DANIEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 13 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4 70 My.19-3890-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 My.22-3930-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO LEQUERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado — Minas, Abril 28 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 My.22-3931-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 My.12-3697-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 My.12-3698-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANO GONZALEZ y de AMERICO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.20-3953-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA o ISABEL VENANCIA LARRIONDA DE BLANCO y de CLAUDINA BRITO o BRITOS DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1944. — J Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.17-3854-v.my.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "RAMONA CASAÑA DE CARIBONI y otros. Prescripción treintenaria (Lo. 4. Fo. 168), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Casaña, doña Luisa Umpiérrez de Casaña y a los sucesores de éstos a título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 3793, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de trescientos cuarenta y dos hectáreas dos mil doscientos noventa y dos metros veintiún decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Carlos A. Furtado, en Noviembre de 1943 e inscripto, el plano respectivo, el 20 de Diciembre del mismo año con el número 465 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que linda: al Norte, arroyo Mataojo por medio y al Noreste, Angel Niebla; al Noreste, Gervasio Melo; al Suroeste y Oeste, Ciriaco Fernández; al Sur, Luisa Cariboni, cañada de los Casaña, sucesión Ramona Furtado y Ramona F. de Melo, y al Este, Rogelio Báez, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Abril 8 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$19.20 My.17-3852-v.jn.22

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1944. — J. Serra Tur Actuario.
$4.80 My.17-3857-v.my.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO S/Prescripción treintenaria" se llama cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los causahabientes o sucesores a cualquier título de los cónyuges don Marcial Clavijo y doña Andrea Cabrera de Clavijo, y a los hijos de éstos: Fernando José de los Gozos, Salustiano José, Cipriana, Manuela, Margarita, María Dorotea de los Dolores, Josefa Antonia Dolores Pedro José Martín e Isaías Remigio José Clavijo Cabrera y a los causahabientes o sucesores de éstos también a cualquier título; a don Venancio Tejera (cesionario de don Fernando Clavijo, don Salustiano Clavijo, doña Cipriana Clavijo de Hernández, doña Margarita Clavijo de Medina y doña María Clavijo de Cabrera) o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título; a don Marcos Gutiérrez, cesionario de don Venancio Tejera y a la hija de doña Aurelia Dolores Tejera de Gutiérrez y a los causahabientes o sucesores de los nombrados también a cualquier título; a don Pablo Miret, cesionario de otras dos herederas de don Venancio Tejera, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y a don Eufrasio Mántaras, cesionario de don Isaías y don Pedro Clavijo a a sus causahabientes o sucesores, a cualquier título que fueren y en general a todos quienes se consideren con derecho por cualquier título a la fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, en el ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 337 que, según plano del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla de Junio de 1939 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 98 en Octubre 17 de 1939 tiene un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados que linda: al Norte con Norberto Jesús Clavijo; al Este, con sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; al Sur, el inmueble padrón número 339, Anuncio Cancela y otro; al Oeste el inmueble padrón número 176 de Bernardo José Barja y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente — Maldonado Marzo 24 de 1944. — J. Serra Tur Actuario.
$93.10 Ab.19-2876-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DOROTEO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 10 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.80 My.12-3607-v my 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, en San Carlos, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO MEDINA CAMACHO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Mayo 12 de 1944 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 My.20-3952-v my 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR REYES CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 8 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.19-3893-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA HIDALGO DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.19-3887-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVERILDO CAZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.19-3888-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato del señor MANUEL PEREZ IGLESIAS, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Mayo 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario
(Gestión Fiscal) My 16-13276-v.my.27.
Jn.16-v.jn.27.

Juicio Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab-intestato del señor JUAN CIPRIANO PEREZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. (Gestión Fiscal). — Paysandú, Mayo 6 de 1944. Héctor López Fernández, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.15-10892-v.my.27.
Jn.12-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BEATRIZ ODELLA DE PONCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Mayo 10 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$5.00 My.20-3892-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ARBIZA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Mayo 10 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario
$5.00 My.20-3894-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE CRISPENS o CHRISPENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 11 de 1944 — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$5.00 My.20-3895-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ELKEGARAY DE LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 9 de 1944. — Héctor López Fernández Escribano Actuario.

$5.00 My.20-3889-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1944 VICTOR ONOFRE LUIS ALBERTO y LEONEL ULISES BORDOLI. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Víctor Onofre, Luis Alberto y Leonel Ulises Bordoli solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por don José Sebastián Clemente, Carlos y Luis Romeo Bordoli y Juan Carlos y Everardo Julio Joghems por la cual éstos cedieron todos los derechos hereditarios a favor de Luis Bautista y Víctor Onofre Bordoli escritura que fué autorizada en esta ciudad el 23 de Noviembre de 1927 por el escribano don José Durañona y Vidal. — Fray Bentos, Abril 20 de 1944 — Mario Durañona, Actuario.

$34.20 My.8-3510-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944 — Mario Durañona, Actuario.

$10.90 Ab.21-2903-v my 3 My 20-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARAGONES o ARAGONES Y PROUS y SALVADORA MONSERRAT DE ARAGONEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 My.13-3703-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1944 — Víctor Anza, Actuario.

$13.20 My.6-3454-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rovera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS DA COSTA o JUAN MARQUEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 My.4-3394-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ALTEZ y PETRONA o PETRONA BALBINA ALTEZ DE ALTEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.90 My.17-3861-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "Incidente. CLOTILDE PAGOLA AMORIN Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Clotilde Amorín Pagola, en razón de que en el acta respectiva el padre de la inscripta y ésta figuran con el apellido "Amorín" debiendo decir "Pagola Amorín", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.00 My.15-3787-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.30 My.5-3462-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GUADALUPE ALONZO DE UMPIERREZ" se cita, llama y emplaza a los señores Agustina Umpiérrez de Sosa, Florencio Umpiérrez, Pantaleón Umpiérrez, Jesús Umpiérrez, Eufrasia Umpiérrez de Ramos, Juan o Juan de Dios Umpiérrez Casiano Sosa y Wenceslao de León, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en los referidos autos sucesores dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Abril 24 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 My 4-3363-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "EMA A. PEREZ CORBO DE MARTINEZ y JULIO A. PEREZ CORBO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Corbo, Cayetana Gómez de Corbo, y Bienvenida Prieto de Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 55 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 653 compuesto de quinientos treinta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: por el N. O., con la calle 25 de Agosto (antes San Miguel); por el S. O., con la calle Francisco de los Santos (antes Minas); por el S. E., con Gregorio Rodríguez y Sucesión Antonio Gabito, y por el N. E., con María Corbo de Balbi para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 10 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Ab.19-2886-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTEX, MARIA AMELIA CASTEX SANTIAGO PEDRO CASTEX, AUGUSTO CASTEX y MARIA PARRABERE DE CASTEX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.70 My.16-3815-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My 17-3865-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SATURNINO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.70 My 16-3814-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.70 My.16-3819-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.60 My.12-3637-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEVRERO DE FRIZIONE o FRESSONE o FRESONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 29 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.40 My.12-3638-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO o ROQUE o DONATO TRICARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.90 Ab 18-2827-v my 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALLERO o JUAN HILARIO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.45 My.22-4002-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FIGUEROA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, Mayo 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.70 My.15-3741-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACINO DE ZUNINO o BACCINO o BASSINO o BASINI de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.40 My.15-3772-v my.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DURAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Mayo 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.40 My.15-3742-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA FOGLIO DE LA CRUZ DE ODRIOZOLA Rectificación de partidas" (Lo 11 Fo. 123, N.o 75), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de María Foglio de La Cruz, dado que los apellidos de los padres de la inscripta aparecen "Peres" y "D'Negns" en vez de Foglio Pérez y de la Cruz, y el nombre de la madre aparece "Dionicia" en lugar de Dionisia, que son los verdaderos. Como resultado de la aclaración anterior es motivo también de modificación el apellido del compareciente, que en vez de "Peres" es "Foglio Pé-

rez", de conformidad con lo que resulta del cuerpo del propio documento, en el que se establece que el abuelo paterno de la inscripta era José Foglio. Asimismo debe corregirse el apellido de la abuela paterna, que es Pérez y no "Peres", como equivocadamente se hace figurar. Además los apellidos de los abuelos maternos "De la Cruz" y "Rovaina" deben ser substituídos por de la Cruz y Robaina, que son los legítimos; 2.o De matrimonio de Antonio Foglio Pérez y Dionisia de la Cruz, dado que el apellido del contravente aparece "Pérez y Foglio" en lugar de Foglio Pérez. Además el nombre de la contrayente era Dionisia y no "Dionicia", como erróneamente figura. En la transcripción que del certificado parroquial ha hecho el Oficial del E. Civil, se nota el mismo equívoco respecto al apellido del esposo, que en vez de "Pérez Foglio" debe decir Foglio Pérez, como asimismo el nombre del padre del esposo, que figura "Juan" debiendo decir José, que es el verdadero; 3.o De matrimonio de Teodoro Calixto Odriozola y María Foglio de la Cruz, dado que en la anotación marginal y cuerpo del documento aparecen los apellidos de la contrayente "Foglia Cruz" en vez de Foglio de la Cruz, que es como debe escribirse. Además los apellidos de los padres de la contrayente aparecen "Foglia Pérez y Cruz" por Foglio Pérez y de la Cruz, que son los legítimos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 22 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$43.00 My.10-3568-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BACHIN o BACHINI o BACCINO o BACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.90 My.22-4000-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o DOMINGO JULIAN GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$5.15 My.15-3771-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CABRERA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 9 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.55 My.22-4001-v.n.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADRIANA FORTEZA DE LOPEZ o MARIA FORTEZA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.20 My.20-3954-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEONARDO PACILIO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen él y su madre con el apellido Bacilio siendo que el verdadero es Pacilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 22 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.8-3553-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Héctor María Sellanes contra GUILERMO D. KELLY. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Héctor María Sellanes, fijándose a tal efecto el término de noventa días. — Mercedes, Febrero 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-10503-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "INOCENCIA CUADRO DE BICA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leovegildo Bica, Carctina Bica, Eudoxia Bica, Manuela Bica, Clara Bica, Eloy Bica, María Teodora Bica y Nicolás Bica, a sus herederos, cesionarios o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamientos se ha habilitado la feria menor próxima. — Tacuarembó, Abril 24 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.70 My.6-3463-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BUSTELO DE RIELA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 19 de 1944. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$4.40 My.15-3782-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 My.19-3904-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 My.19-3905-v.my.30.

REMATES JUDICIALES

RAFAEL FALCON LUZARDO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra HECTOR CARLOS CERIANI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31, Fo. 169), se hace público que el día 15 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, pagadas, y sus construcciones, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.439, señalado con el N.o 74 en el plano subscripto por el agrimensor Mario E. Percovich, en Diciembre del año 1913, y según dicho plano y títulos se compone de un área de doscientos dos metros diez centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle oficial hoy denominada Ignacio Núñez, entre la avenida Italia y la calle Juan Ortiz; veinticuatro metros treinta centímetros en el costado Nordoeste, lindando con el solar N.o 73; por el fondo, al Nordeste, linda con terrenos del señor Rappa, y veintidós metros setenta centímetros en el Sudeste lindando con el solar 75 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que el pago de los gastos y honorarios de escritura, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$44.40 My.20-3948-v.jn.6.

DAMIAN MELGAREJO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN PEDRO LAMBIASO. Quiebra" (Lo. 29, Fo. 508), se hace público que el día 3 de Junio próximo, a las diez horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 733.32, de la décima parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 11.906, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 20 de la manzana 509, en el plano del arquitecto Domingo Sanguinetti, con una superficie de cuatrocientos ocho metros noventa y cuatro decímetros y cincuenta y un centímetros, con diez metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente al Este, a la calle Arenal Grande, por donde la puerta del edificio lleva el N.o 2183, entre las de Isidoro de María y Martín García, por treinta y ocho metros cuarenta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar N.o 21; por el Sur, con el 19, de Antonio Morey, y por el Oeste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan la base fijada, o sea, $ 733.32, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo; 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escritura de venta, certificados y demás gastos, usuales en estos casos; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 My.13-3719-v.my.31.

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JAVIER M. GONZALEZ. Ejecución de prenda", rematará el día 30 de Mayo a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 2268, un distribuidor para surtidor Siam.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 87 173.

$5.40 My.19-3868-v.my.30.

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JAVIER M. GONZALEZ. Ejecución de prenda", rematará el día 30 de Mayo a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, un surtidor Siam 200 N.o 0177.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696, Teléf. 87.178.

$5.40 My.19-3869-v.my.30.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los actos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ANGELA OLIVERO. Ejecución de hipoteca", (libro 33 folio 146) se hace saber al público que el día 9 de Junio p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga asistido de los Srs. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente bien ejecutado en los autos indicados: solar de terreno con los edificios y mejoras que contienen, empadronado con el N.o 75.561, situados en el pueblo Ituzaingó Maroñas de este Departamento, señalados por comprender dos solares con los N.os 10 y 12 de la manzana N.o 36, compuestos por estar unidos de una superficie de quinientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, que tienen: 17 metros 180 milímetros de frente al Este, sobre la calle del Uruguay (hoy llamada José Pedro Ramírez) donde el edificio tiene su puerta señalada con el N.o 25, por 32 metros 21 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terreno destinado para templo; por el Sur, con el solar N.o 14, y por el Norte, con el solar N.o 8. Se previene: 1) Que el mejor postor

deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en caso de no hacerse se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, la comisión del rematador, y lo que pudiere adeudarse por medianerías, pavimento y otras cargas análogas. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones N.o 1489. Escts. 2 y 3. Teléf. 90.676.

$40.80 My.19-3907-v.jn.5.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Camión "Republic", con gasógeno. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 23 de Mayo a las 16 Hs. (4 p. m.), remataremos al mejor postor, en autos "Banco de la República con UBALDO MENDEZ ALZOLA". Civil 1.er turno. En exhibición desde el sábado 20.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 My.13-3704-v.my.23.

ANALIO CANOURA RISSO
REMATE

El 27 de Mayo de 1944 a las 15 horas y siguientes. En la ciudad de San Carlos rematará un automóvil "Austin" modelo 1941 tipo 10 H. P. con base $ 1.800.00 y diversos materiales de construcción, dispuesto en autos "Sucesión testamentaria JULIO J. CHIAPPARA", por Juzgado L. de Maldonado. Comisión comprador 2 o|o. Seña 20 o|o.

$4.80 My.16-3851-v.my.27.

A. RAZQUIN CARRIL
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos: "COSME MUNIZ por sus hijos COSME JORGE RENEE, FRANCISCO RENEE, UMBERTO SAUL y OSCAR IRIS. Venta de inmuebles". (Lo. 21. Fo. 415), se hace saber al público que el día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, por precio que exceda las dos terceras partes del valor de aforo que se determinará, por el martillero don Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado: 1.o De los siguientes bienes, refundido en un solo padrón con el número cuarenta y nueve, compuestas en conjunto de mil trescientos ochenta y tres metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan separadamente así: A) Una fracción de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, Garciliano Machín; la misma extensión al Sur, calle pública; veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Este, calle pública, y la misma extensión al Oeste. Garciliano Machín. B) Otra fracción de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros con veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros por cada lado, lindando: al Norte, Mateo Pintado; al Este, Félix Suárez; al Sur, Elías Ilardías, y al Oeste, en diez metros setecientos treinta y siete milímetros José García, y en igual extensión Juana Ferreira. Los bienes mencionados, están ubicados en la planta urbana del pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, y aforados en conjunto, en la suma de mil cuatrocientos pesos. 2.o) Los derechos que corresponden al incapaz Exequiel Ilardías en dos fracciones de campo y mejoras, situadas en la tercera sección de Maldonado y en la segunda sección de Lavalleja, padrón único novecientos ochenta y uno, compuesta la primera de cincuenta y dos hectáreas cincuenta y dos áreas, lindando: al Norte, Marcos García; al Sur, Juan Ferreira; al Este, Abdón Villalba, y al Oeste la fracción que se describe enseguida, y la segunda: se compone de cincuenta y dos hectáreas y cincuenta y dos áreas, linda, al Norte, Marcos García, al Sur Juan Ferreira; al Este fracción deslindada anteriormente, y al Oeste, Juan de Dios María Ilardía, las que se encuentran aforadas a veintiséis pesos la hectárea. Se previene: No se admitirán ofertas que no excedan las dos terceras partes del aforo establecido; al incapaz Exequiel Ilardías corresponde en la fracción deslindada en primer término del apartado segundo de este edicto, una quinta parte, y en la fracción deslindada en segundo término del mismo apartado, una décima parte; los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, en días y horas hábiles y el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Minas, Abril 24 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 My.13-3770-v.my.30.

CARMELO LOPEZ LORENZO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos: "Jacques S. Miller con MANUEL JACINTO DIEGUEZ FREIRE. cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber al público que el día tres de Junio próximo, en el lugar de su ubicación, a las 16 horas se procederá por intermedio del martillero don Carmelo López Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.328 compuesto de 295 ms. 15 dms. con 8 ms. 50 de frente al Oeste, de la calle Pedro F. Berro N.os 630|32|34 y 636; por 34 ms. 36 de fondo lindando al Norte con los lotes 1, 2, 3 y 4, al Este, con el 22, y al Sur, con el 10. Se previene: 1.o) Que la base del remate es de $ 12.751.67. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 3.o) Que el comprador abonará además de los gastos de escrituración etc., la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada. 4.o) El inmueble descripto soporta un gravamen de $ 11.000.00 que el comprador puede tomar a su cargo. 5.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la escribanía del Sr. Vicente Caputti, calle Mercedes 1226. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José A. Saldún, Actuario ad-hoc.

$32.60 My.15-3774-v.jn.1.o.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil Chevrolet 1929, D. F.

Remataré el día 23 de Mayo, a la H. 15 en el lugar de su depósito, calle Tacuarembó 1939. Por orden del Juz. de Paz de la 15.a Sec. autos: "Pedro Bresiani y Cía. c. HUMBERTO MASSA. Ejec. de prenda". Al mejor postor. Inf. 81.808.

$3.90 My.12-3672-v.my.23.

TOMAS GOMEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA BORGES DE MENDIETA", se hace saber al público que en el día, hora y lugar que se indican a continuación, se procederá, por el martillero Tomas Gómez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base que también se indica, de los inmuebles siguientes: En las puertas del Juzgado, 25 de Mayo N.o 623, día 2 de Junio próximo, a la hora 16. Base $ 400.00. Una tercera parte indivisa del panteón número 2045, del Cementerio del Buceo, de esta ciudad. En el lugar de sus respectivas ubicaciones. Día 3 de Junio próximo. Comenzando a la hora 15. Cinco solares de terreno, ubicados en la 24.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la continuación 18 de Julio, Bustamante y Magariños Cervantes, señalados con las letras "A", "B", "C", "D" y "E" en plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero de 1939 registrado con el número 2172 en la Dirección General de Avalúos en Abril de 1939, estando empadronados con el número 154.501 los señalados con las letras A, B y C, y los otros con el número 26.742. 1.o) Letra "A": Base $ 666.66. Solar de tereno compuesto de una superficie de 478 metros 22 decímetros, con 25 metros 15 cms., al Norte, linderos con Alfredo Noé: 27 metros 70 cms. al Este, con Héctor Mendieta y Jacobo Procht: 9 metros 30 cms. al Sur, con sucesores de A. Pérez, y 31 metros 96 cms. al Oeste, con solar B, y con Glauco Larre Borges. 2.o) Letra "B": Base $ 933.32. Solar de terreno compuesto de una superficie de 456 metros 60 decímetros, con 11 metros 26 cms. al Norte, sobre Avda. 18 de Julio; 44 metros 14 cms. al Este, con Alfredo Noé y solar A; 12 metros 75 cms. al Sur, con Glauco Larre Borges, y 37 metros 74 cms al Oeste, con propiedades de suc. Fanny S. de De León y solar C. 3.o) Letra "C": Base $ 1.200.00. Solar de terreno compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados, con 24 metros 39 cms. al Norte sobre Avda. 18 de Julio; 7 metros 81 cms. al Oeste, sobre calle Bustamante; 31 metros 58 cms. al Sur, linderos con Suc. Fanny S. de De León, y 27 metros 14 cms. al Este, con solar B 4.o) Letra "D": Base $ 1.000.00. Solar de terreno compuesto de una superficie de 438 metros 27 decímetros con 35 metros 10 cms. al Norte sobre Avda. 18 de Julio, ochava de 5 metros en esquina formada por citada avenida y calle Bustamante; 19 metros 75 cms. al Este sobre la calle Bustamante, y 46 metros 20 cms. al Sur, linderos con Suc. A. Pérez 5.o) Solar "E": Base $ 2.133.22. Solar de terreno compuesto de una superficie de 797 metros 34 decímetros, con 51 metros 30 cms. al Norte, con Arturo Heber Jackson, al Oeste, una línea quebrada de 3 tramos que comenzando con la línea del Norte mide: 16 metros 50 cms. 21 metros 92 cms., y 18 metros 55 cms., lindando el primer tramo con Sara Modernell de Irigoyen y María Antonia Borges Nicrosi, el segundo tramo con la propiedad de ésta última, y el último tramo, da frente a la calle Magariños Cervantes, y al Sur, en una línea de 54 metros 65 cms., por ser esquina, da frente también a la avenida 18 de Julio. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, caño colector, pavimento, si lo hubiere, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$85.60 My.13-3745-v.my.31.

LEONCIO DOMINGO GALVEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN TAVOLARA y MARIA DEL CARMEN DIAZ DE TAVOLARA", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leoncio Domingo Galvez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 2.700.00 el siguiente inmueble: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17.069, compuesto de 7 ms. 386 mms. de frente al Oeste, sobre la calle antes Casupá (hoy José L. Terra); por 8 ms. 375 mms. de fondo al Este, lindando según los respectivos títulos de propiedad, al Este y al Sud, con José Nigro, y al Norte, con el solar N.o 5 de Emilio Centani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, honorarios, etc. y demás relativos a la venta, como también la comisión del martillero que se fija en un 2 o|o. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1944.— C. Walter Balleta, Actuario.

$31.40 My.12-3602-v.my.30.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HAIM ENRIQUEZ SARANO, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero José C. Frigerio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: terreno y mejoras empadronado con el número 23.082, situado en la 15.a Sec. Jud. de este Dpto., designado con el N.o 14 de la manzana 1075 en el plano del Ing. Antonio R. Benvenuto y Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1897, con una superficie de 186 ms. 32 dms. deslindados así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sur, a la calle Durazno entre las de Juan Paullier y Constituyente, edificio N.o 2155, distando el punto medio de dicho frente, 60 ms. 135 ms. de la esquina formada por las dos primeras calles citadas; 21 ms. 67 cms. al Oeste, lindando con el solar 13; 21 ms. 71 cms. al Este, con el solar 15 y 8 ms. 59 cms. al Norte, con el solar 12. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca Urb. N.o 1445, serie "25"); 2.o) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: 3.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, como así también la comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; 5.o) Que los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1944. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago

que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.271.78, saldo del préstamo en títulos al día del remat.e

(Cuenta corriente) My.9-10798-v.my.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión BERTA MENDIBEHERE DE ALTOLAGUIRRE" se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en almoneda pública y con la base de $ 3.365.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 3188, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 11 de Octubre de 1929, referente al solar de terreno señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 124.058 situado en la 10.a sección judicial de esta Capital, paraje denominado Tres Esquinas compuesto según plano levantado por el Agr Aydoyaga en Marzo 16 de 1927 de 375 ms. 60 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte a la calle Magenta (hoy Samuel Blixen); 34 ms. 78 cms al Este lindando con el solar N.o 27; 13 ms. 89 cms. al Sur, confinando con parte de los solares 21 y 22, y 27 ms 82 cms al Oeste lindando con el solar N.o 25, todos del mismo plano Este solar contiene un edificio cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4064 a la calle Samuel Blixen, el que también se vende conjuntamente con los derechos a la promesa de venta a que se refiere el presente edicto. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el comprador tomará a su cargo pagar el importe de las cuotas que se adeuden al Banco Popular del Uruguay, hasta cubrir el precio de adquisición, que es de $ 4.131.60 en total, habiéndose abonado ya, de ésta la cantidad de $ 1.565.00 como también serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados impuesto universitario, y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y los gastos de remate serán de cuenta del vendedor. 3.o) El comprador se hará cargo de lo que se adeude al día de la escrituración, por concepto de pavimento y el cordón. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$49.30 My 10-3590-v.my.27.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le[illegible] lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JUAN A. SARAZOLA y sucesión CARMEN RODRIGUEZ DE SARAZOLA" se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate, por el martillero señor Leandro Giménez con la base de $ 1.507.50 la cuarta parte indivisa que le corresponde a los menores Juan Angel Pedro y Egladia Carmen Sarasola en el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1202, compuesta de 117 hects. 6.735 ms., que se deslindan así: al Noroeste, con el arroyo de Sauce; al Este Sudeste y Sur, la cañada denominada "Zanja Honda" por medio con los señores Carlos y Felipe Sanguinetti; al Noroeste con don Luis Larrosa, y al Suroeste, con la sucesión Daniel Silveira Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en está Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.00 My.6-3504-v.my.30.

IRENEO BRITO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Juan León Bengoa y lo proveído por el señor Juez de Paz de la octava sección del mismo Departamento don Mario R. Morquio en los autos caratulados: "ARANGUREN LUCIANA RAFAELA y otras. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Ireneo Brito, asistido del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia y el subscripto Actuario ad-hoc y con la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) de los siguientes bienes situados en la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, ubicados en la manzana señalada con el número cuatro del cuartel del Norte en el plano oficial de la expresada localidad, empadronados en conjunto con el número catorce, consistentes en: A) Un terreno con el edificio en él levantado, señalado como primer medio del solar cuatro, compuesto de una superficie de 922 metros 355.050 milímetros con 21 metros 476 milímetros de frente al Sur, a la calle Jacinto Laguna, antes Plata, por 42 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Bolivia, lindando al Oeste, con el bien que se describirá y al Norte con José Fuentes B) Un terreno señalado como segundo medio del solar cuatro, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle Jacinto Laguna antes Plata por 42 metros 95 centímetros de fondo, y C) El segundo medio del solar dos, con 21 metros 475 milímetros de frente, al Sur, a la calle Jacinto Laguna, antes Plata, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Las fracciones de terreno deslindadas en los apartados B) y C) se componen en conjunto de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador las deudas de pavimento e impuestos que se adeudan así como la comisión del rematador y III) Que los títulos y antecedentes respectivos así como los autos en que se decreta esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Abril 25 de 1944. — Julio C. Pérez Barruetaveña Actuario ad-hoc.

$50.00 My.8-3550-v.my.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Fiscal Letrado contra HECTOR CURTINA. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Las dos séptimas partes de la propiedad ubicada en "Curtina" segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número noventa y uno. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación que asciende a la suma de trescientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y C) Que los interesados podrán examinar los [illegible] Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 26 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.5-10822-v.my.23.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RITA (FRANCISCA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 488 L.o 10. Fo. 52" se hace saber al público que el día cinco de Junio de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.266.67, 2/3 partes de la tasación del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 80.229 situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, calle Propios entre Tuduri y Sanabria, y que según el título de propiedad glosado en autos, se deslinda así: 10 ms. 57 al N. E., sobre el camino Propios; 32 ms. 32 al N. sobre la calle Tudurí; 38 ms. 20 al S., por el que limita con el solar N.o 2; y 18 ms 83 al O. E., el que linda con parte del solar N.o 3. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$32.80 My.19-3897-v.jn.5.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUSSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 598. Lo. 9. Fo 418", se hace saber al público que el día nueve de Junio de 1944 a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 566.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 89.179, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y que según el título de propiedad que luce a fojas veintisiete de estos autos, se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Helvecía (línea Sur), por 48 ms. de fondo; lindando al Noreste, con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7; y 10 ms. al Sureste, con el solar 24. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

$32.60 My.15-3786-v.jn.19.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LEONEL AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo 308) se hace saber al público que el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 367.16, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 94.108 y compuesta de una superficie de 210 ms. 21 dms.2 que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. de frente al Sur, sobre la calle Suecia; 26 ms. 95 cms. al Este, lindando con los solares N.os 9 y 12 de la manzana N.o 69 del plano del agrimensor Rodrigo Dávison de Abril de 1915; 7 ms. 80 cms al Norte, lindando con el solar N.o 13 de la misma manzana; 26 ms 95 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 7 de la referenciada manzana. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitivas, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$39.00 My.9-3582-v.my.26.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA BORGES DE MENDIETA", se hace saber al público que en el día 2 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Tomás Gómez asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 666.66 del siguiente bien: Una fracción de chacra situada en el ejido de la ciudad de Paysandú, 2.a sección judicial y Capital del Depto. del mismo nombre, empadronada con el número 4604, y compuesta de una superficie de 10 hectáreas 4.846 metros cuadrados, cuyo deslinde según plano del agrimensor Carlos V. Delvot de Mayo 16 de 1877, es por el Norte el arroyo Sacra; al Sur la calle límite del ejido, por el Oeste, con propiedad de Mariano Danta, y por el Este, con Ana Balbia de Oherty. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, caño colector, pavimento, si lo hubiere, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a dis-

posición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ab.26-3144-v.my.30.

AURELIO SURRA MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Bernini José Alberto c| VICENTE BOSSIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32, Fo. 437), se hace saber al público que el día 26 del mes de Mayo p. v., a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero designado en autos, Aurelio Surra Mariño, asistido por los Sres. Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio ubicado en la manzana N.o 2 del barrio "Campos Elíseos", veinte sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 53.245, que tiene una superficie de 307 metros 32 decímetros, con 7 metros 82 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Zabala (hoy Francisco Calabuig) N.o 120, entre las vías del Ferrocarril del Norte y plaza Fomento Territorial, por 39 metros 30 centímetros de fondo al Sur, lindero por el viento y por el Oeste con otros solares de la misma manzana y por el Este con propiedad de Francisco Cavaleiro. Su punto medio dista 28 metros 91 cms. de la esquina que se forma con el boulevard Neptuno (hoy Manuel Herrera y Obes). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 26 de 1944 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$32.90 My.5-3445-v.my.23.

OFELIO ACLAND

Juzgado de Paz de la 1.a sección de de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, en los autos: "La Sucursal de Impuestos contra don INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público: Que el día treinta y uno de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ofelio Acland, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, se procederá al remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 857, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de tres hectáreas, lindando: al Norte, con Lucidio Medeiros; al Oeste, con Paula Socias de Lanonguere; al Sur, con Gregorio Portela, y al Este, con Eusebia Santa Costa. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la cantidad de setenta y cinco pesos, o sea la mitad del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del C. de P. Civil, y 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) My.15-10905-v.my.31.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber que el 3 de Junio próximo a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo de nueve hectáreas, ubicada en Tres Cruces segunda sección, padrón N.o 828; lindando: N. E. y O. más campo del fallido, S. Justa F. de Alves Machado; y cuya base es de $ 18.00 la unidad. B) Una fracción de terreno, sin mejoras, padrón 1074 de esta ciudad, compuesta de 820 ms.2 lindando: N. calle Rondeau, E. S. E. Sr. Enrique Moratorio, O. Luciano Villarreal y S. O. Anello Vargas, con base de $ 150.00. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del Art. 919 del C. P. Civil y que serán aceptadas las ofertas que excedan de las dos terceras partes de sus tasaciones. — Artigas, Mayo 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 My.22-4004-v.jn.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ALCIDES EDMUNDO y ERLINDA GERINARDA MARIA FLORES GAYOSO. Venta", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Sr. Alguacil y Actuario de este Juzgado, de las dos séptimas avas partes de un tercio de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la costa del río Santa Lucía, inmediata a la villa de San Ramón, empadronada con el N.o 1719, de la manzana 179, siendo parte del padrón N.o 2625 por título y compuesta de una superficie de 13 Hs. 7.106 ms. 66 dms. por títulos y de 13 Hs. 5.261 ms. 60 dms. según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1942, con el siguiente deslinde, al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, en 82 ms., con Toribio Curbelo; al Este, en 1.147 ms., con Bonifacio Larrañaga, y al Oeste, en 1.106 ms. 70 cms. con María Luisa y Elisa Tallac. 2.o) Un solar de terreno ubicado en la villa de San Ramón, manzana N.o 99 hoy 45, empadronada con el N.o 294, siendo parte del 418 por título y compuesto de una superficie de 495 ms. por título con el siguiente deslinde: 9 ms. 70 cms. de frente al Sur, a la calle Gonzalo Penela; por 50 ms. de fondo confinando al Norte, en 9 ms. 70 cms con Roberto Martorell; al Este con María Luisa y Elisa Tallac, y al Oeste Dr. Miguel Rago. Se previene: Primero. Que como base se establece la de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo. Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada, y Tercero. Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. Canelone, Mayo 9 de 1944. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$43.00 My.12-3693-v.my.30.

ARIEL TOURNE DE CAMPO

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la Sucesión TORIBIO CASAVIEJA. Cobro de impuesto de herencias", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Ariel Tourné de Campo, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que subscribe, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 864, a nombre de la Sucesión Toribio Casavieja, compuesta de un área total de mil nueve hectáreas, ocho mil trescientos sesenta y cinco metros, que se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, Juan A. Casavieja; Sur, Andrés A. López y Juan Cipriano Casavieja; Este, Pablo Casavieja, y Oeste, arroyo Tomás Cuadra y Angel F. de Souza. Se previene: 1.o Que el aforo del bien mencionado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, es, en total, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 8 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-10927-v.jn.3.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra EDUARDO HABIAGA LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno y sus anexos, de trescientos metros cuadrados, integrante de la fracción segunda, plano inscripto del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Octubre de 1929, sito en el lugar de su vecindad (once sección judicial del Departamento de Durazno, proyectado pueblo "Centenario"), empadronado en más área con el N.o 6426, lindando: en 15 metros al Sur, con la calle sin denominación, de 17 metros de ancho, y al Norte, con el solar 10 del referido plano, en 20 metros; al Este y al Oeste, con terrenos del doctor Víctor Alvarez Menéndez, estableciéndose que los quince metros empiezan a contarse desde donde terminan los 20 medidos desde la esquina formada por las calles que por el Sur y Oeste limitan la preindicada fracción segunda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno, Abril 28 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$33.00 My.5-3455-v.my.23.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Emma Bruno de Díez contra MARIA BLANCA BRUNO. Ejecución de sentencia" (Lo. 22, Fo. 18), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a los efectos del remate y escrituración, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Mayo, a las horas que se determinan a continuación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Fernández, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, y por precios no inferiores al de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles ubicados en "Verdún", decimotercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja: A) A las 15 horas: Una fracción de campo compuesta de diecisiete hectáreas nueve mil ciento veintisiete metros cuadrados, que linda: al Noreste, Andrea Dolores Rivero; al Sur y Este, Félix Sarasola; al Suroeste, camino departamental, y al Noroeste, Celina Cleta Rivero, la que ha sido tasada a razón de doscientos veinte pesos la hectárea; B) Las 15 y 30 horas: Otra fracción de campo compuesta de dos hectáreas cinco mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, que linda: al Noreste, camino departamental; al Sureste, Félix Sarasola; al Sur, camino nacional, y al Noroeste, Máxima Rivero, la que ha sido tasada a razón de doscientos cincuenta pesos la hectárea. Ambas fracciones han sido tasadas con sus mejoras, están señaladas con el número tres en el plano de mensura y división del agrimensor Ricardo Martirena, de Agosto de mil novecientos veinticinco y están empadronadas con el número siete mil ochocientos cincuenta. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles, así como que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Mayo 4 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$45.00 My 10-3593-v.my.27.

RODOLFO RODRIGUEZ DU RA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Juan María Irigoin con la sucesión de MAZIMA S BORGES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 22, Fo 24), se hace saber que el día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro a las quince horas se va a proceder a la venta por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Rodolfo Rodríguez Dutra, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, propiedad de la sucesión de Máxima S. Borges, compuesta de siete hectáreas, seis mil veintiséis metros ubicada en Solís, decimotercera sección de Lavalleja padrón ocho mil quinientos veintinueve, lindando: al Norte, Francisca Dionisia Borges, al Sur, Francisco Borges; al Sudeste, sucesión Olivio Borges; al Este, Carmen Borges, hoy Tomás de La Puente, y al Oeste, Evangelina Vidal, en parte camino vecinal por medio, según escritura autorizada el catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve ante el escribano Francisco Soca. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los in-

teresados en la Oficina Actuaria, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 25 de 1944. —José Ramón Díaz, Actuario.
$30.60 My.6-3508-v.my.24.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno, doctor don *Augusto Brun*, se hace saber que el día 28 del corriente, a las horas que se indicarán, el martillero señor Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación procederá a vender los siguientes bienes: A la hora 10: Una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad, 2.a sección judicial, manzana N.o 73, empadronada con el N.o 1251, compuesta de una superficie de 1.398 metros, 5.865 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Octubre de 1942, dividido en tres lotes: el N.o 1 se compone de 486 metros, 3.465 centímetros; el N.o 2, tiene cuatrocientos cincuenta y siete metros 4.325 centímetros, y el lote N.o 3, consta de 454 metros con 8.075 centímetros, dentro de los límites generales siguientes: Norte, calle Agraciada. Sur, Francisco Giannini; Este, Anselmo Rogmoni y al Oeste, Juan Vispo, María Juana y Joaquina Arreseigor. A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana letra B N.o 28, del Cerro o Pueblo Nuevo, 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 2.790, compuesto de 462 metros cuadrados, lindando, 11 metros de frente al Sur, sobre la calle Guaraní por cuarenta y dos metros de fondo, al Norte, por donde linda con Víctor Ponelka; al Este, linda con propiedad de Manuel Gómez López, y al Oeste, con Asdrúbal E. Delgado, con propiedad de Anselmo J. Ancel (hijo). Se previene lo siguiente: 1.o) Que esta venta ha sido ordenada en autos "TOMAS MENONI y MARGARITA VOLPI DE MENONI. Sucesiones", encontrándose los títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. 2.o) Que el remate se hará sin base al mejor postor, debiendo consignarse el 10 o|o de la oferta en garantía de la misma. 3.o) Que se ha habilitado el feriado para esta diligencia. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Mayo 3 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$40.80 My.10-3636-v.my.27.

J. GREGORIO GALARRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, de Montevideo, mandada cumplir por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "La Liga de Defensa Comercial contra CANDIDO R. RIOS y otro. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día cinco de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero J. Gregorio Galarraga, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la tasación, del siguiente inmueble: El solar de terreno número treinta y dos, de la manzana número doscientos ochenta y cinco, primera sección judicial de la ciudad de Tacuarembó, sito en la esquina que forman las calles avenida Oribe y Figueroa, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Pedro M. Ríos, en Abril de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de quinientos ochenta y seis metros con dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados (586 ms. 2.675 cms.2), que se descomponen así: trece metros sesenta y cinco centímetros cuadrados (13 ms. 0.65 cms.2) sobre la avenida Oribe, por donde da frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros (42 ms. 0.95 cms. de fondo, lindando, por los demás lados, con propiedades que fueron de don Eduardo Francisco Gilberto Mullin, terreno empadronado con el número mil ochocientos setenta y seis (1876). Se previene: A) Que el precio de tasación es el de doscientos cinco pesos con treinta y seis centésimos ($ 205.36); B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, y C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 26 de 1944. — Raúl Ferreira, Act.
$40.30 My.5-3444-v.my.23.

JULIO H. IGARABIDE
Juzgado de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno comisionada al autorizante, Juez de Paz de la sexta sec. jud. del Depto. de Treinta y Tres, dictada por aquel Juez el 21 de Abril último, en los autos caratulados "ELEUTERIO MARIA GOMEZ y otros. Venia" (Libro 39 Folio 503), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso, a la hora 13 y 30, en el "Local Belegui", del pueblo Cerro Chato, 6.a sec. jud. del Depto. de Treinta y Tres, se procederá por el martillero Julio H. Igarabide, asistido del subscripto Juez de Paz comisionado para presidir el remate y realizar las diligencias pertinentes, a la venta del siguiente bien en remate público, al mejor postor y por precio que exceda a $ 32.090.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Una fracción de campo con todas sus construcciones, poblaciones, alambrados, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el N.o 2.256, ubicada en la 8.a sec. jud. del Depto. de Durazno y compuesta, según plano del Agr. Francisco Román Mestre, del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 Hs., 5.250 ms. y 56 dms., que lindan: al Nordeste, con campos de los sucesores de Gabriel Silveira; al Sudeste, con campos de los sucesores de Luis Dos o Do Santos; al Sudoeste, con el arroyo de Las Conchas, por medio con los sucesores de Luis Mundo, y al Nordeste, con propiedad de Juan Pochelós o Pochelú. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía y a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural N.o 541 serie "30"; C) Que los demás antecedentes pertinentes se encuentran en este Juzgado agregados a los autos citados en que se decretó este remate; D) Que el día, hora y lugar se estableció con el acuerdo decretado y que las venias judiciales necesarias requeridas, por derecho ya han sido concedidas en los mismos autos; E) Que el bien descripto está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo originario por $ 11.500.00 en Títulos Hipotecarios pudiendo el comprador, si así lo deseare, hacerse cargo, a cuenta del precio, de la mencionada deuda hipotecaria tomándola por el saldo que resultare al día de otorgarse la respectiva escritura definitiva de compraventa; F) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cargo del comprador, como así también la comisión del rematador que se establece en el 1 o|o del precio de venta; y G) Para el caso de que el comprador no consignare de inmediato el 10 o|o de su oferta, se continuará el remate. Estas publicaciones se hacen a los efectos legales. — Cerro Chato, 30 de Abril de 1944. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.
$117.70 My.10-3598-v.jn.10.

COMERCIALES

"CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 27 de Abril ppdo. el Esc. Diamantino Méndez, inscripta el 3 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 41 al folio 130 a 136 del libro 2 de contratos sociales, se constituyó la sociedad nombrada al principio con las siguientes bases principales:

1.o) Socios: ingenieros CARLOS A. MORANDI y ROLANDO TRUCCO, señor MORTIMER P. QUIJANO y arquitectos MARIO E. JAUREGUY y JUAN CARLOS SIRI.

2.o) Objeto: construcciones de obras de ingeniería y arquitectura y tomarán a su cargo los nuevos contratos de "Quijano y Cía." y "Jaureguy y Siri".

3.o) Razón social: "Consorcio de Construcciones Limitada". Quijano, Siri, Morandi, Jaureguy y Trucco, facultándose utilizar únicamente "Consorcio de Construcciones Limitada".

4.o) Capital: $ 30.000.00 totalmente integrado a razón de $ 6.000.00 cada uno.

5.o) Uso de la firma: cualquiera de los socios en asuntos administrativos y judiciales, dos: asuntos bancarios y comerciales; tres para otorgar poderes. La firma social se acompañará con la o las de los socios que la utilicen.

6.o) Plazo: 3 años con prórroga automática de año en año por silencio de partes.

7.o) Ganancias y pérdidas, partes iguales. Reserva: 10 o|o hasta formar reserva de $ 25.000.00.

8.o) Balances y asambleas: anuales. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Mortimer P. Quijano. — Juan C. Siri. — Carlos A. Morandi. — Mario E. Jaureguy. — Rolando Trucco.
$19.80 My.22-3981-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 contraté vender a GENEROSO LOPEZ, el bar con bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2345. Acreedores presentarse al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 1.o de 1944. — Félix Taddey. — Generoso López.
$8.80 My.22-3585-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad integrada por Krikor Mamigonian y Ezequiel Mamigonian, que giraba con almacén de comestibles, Ada. 8 de Octubre N.o 4849, en esta Capital quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. KRIKOR MAMIGONIAN. Publícase, emplázase acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el domicilio indicado. — Krikor Mamigonian. — Ezequiel Mamigonian.
$8.20 My.22-3937-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor ANGEL GIOIA el establecimiento de carnicería que tengo ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4696, esquina Gowland, de esta ciudad. Los acreedores deben concurrir con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la escribanía del Sr. Francisco Gallego Gago, calle Sarandí 437. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Primitivo Alvarez.
$12.50 My.22-3917-v.jn.10.

CARNICERIA VENDIDA

Rogelio Conde prometió vender a PEDRO N. CABRERA su carnicería sita en la calle Cerro Largo N.o 1299. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo N.o 511 todo de acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1944.
$6.90 My.22-3973-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), ha quedado sin efecto la promesa de constitución de sociedad de la panadería "Agraciada" Ada. Garzón 811 retirándose José Lubian: activo y pasivo a cargo de H. REINOSO y J. FERNANDEZ. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Hipólito Reinoso. — José Fernández. — José Lubian.
$8.60 My.22-3967-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a VICTOR SZULZINGER, el café y bar sito en calle Ituzaingó N.o 1549. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. —Rosa Morales. — José G. Pérez.
$6.20 My.22-3968-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 540), hemos disuelto la sociedad de Francisco García Tofe y Francisco García Martínez mediante cesión de cuota social que hace el Sr. García Tofe al Sr. RAFAEL GARCIA MARTINEZ. Nueva firma girará bajo la razón de García Hnos. Almacén y bar Ada. Italia 4802. Acreedores presentarse al comercio: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Francisco García Tofe. — Francisco García Martínez. — Rafael García Martínez.
$11.40 My.22-3969-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), ha quedado rescindido el compromiso de compraventa entre la Sra. Angélica Russo de Gabriel y Farinasso Hnos. café y bar Cuareim N.o 1597, quedan a cargo del comercio nuevamente FARINASSO Hnos.; plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse oficina Domínguez. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Angélica Russo de Gabriel. — Atilio y Antonio Farinasso.
$9.50 My.22-3970-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 contraté vender a FRANCISCO y JOSE SOBRAL el bar con alcohólicas, cantina y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 3602. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 1.o de 1944. — Francisco Lorelli. — Francisco Sobral. — José Sobral.
$7.70 My.22-3583-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 se ha disuelto la sociedad Juan J. Pérez y Cía., establecida con almacén, fiambrería y anexo en la avenida Millán 4449, haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN J. PEREZ, desligándose Manuel Pérez y Joaquín Pérez. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Juan J. Pérez. —Manuel Pérez. — Joaquín Pérez.
$8.80 My.22-3584-v.jn.10.

CARNICERIA VENDIDA

Venancio Moreira Casas prometió vender a NATALIO BORSANI su carnicería calle Cerro Largo N.o 1552, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Venancio Moreira.
$5.20 My.8-3478-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PABLO CIRILO GABRIELLI el comercio que tengo instalado en la avenida Jaccottet, de la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar. El pasivo y las cuentas a cobrar quedan a mi exclusivo cargo. Hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores del comercio prometido en venta se presenten con los justificativos en el escritorio de la casa "B. Y N. Solari", en la calle Dr. Soca esquina 1º de Abril, de esta ciudad. — Salto, Abril 21 de 1944. — Jorge F. Seballos.

$16.10 My.4-3357-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a los Sres. JUAN ALFONSO y VICTORIA URTUBEY, el almacén, sito en Rivera 3327, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Nicha Artin Brigian.

$4 20 My.5-3427-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el almacén sito en Resistencia 1737 a los Sres. PEDRO VIACAVA y Fco. VITOLA; según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Benigna G Pena.

$4.40 My.5-3428-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a los Sres. ABEAL y WASILEWSKI, el café y bar, sito en Comercio 1450, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — J. Andrade. — J. Castro.

$4.60 My.5-3429-v.my.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que con efecto al 30 de Junio de 1942, los sucesores de don Manuel Silva Castro vendieron a PALMIRA RODRIGUEZ PAOLI DE BIELLI y a MARIA CARMEN RODRIGUEZ PAOLI el comercio en el ramo de fábrica de fajas sito en la Av. Agraciada N.o 2487, que giraba con el nombre de Manuel Silva Castro. Los acreedores hasta aquella fecha deberán presentarse en el local de dicho comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. Sucesión de Manuel Silva Castro. — Palmira Rodríguez Paoli de Bielli. — María Carmen Rodríguez Paoli.

$11.80 My.5-3412-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del contador J. A. Vitale, el Sr. Tomás Barboni ha prometido en venta al Sr. José Menéndez la parte que le corresponde en el comercio de panadería denominada "Europea", situada en la calle Nueva York N.o 1378, que explótaba en sociedad con el Sr. Manuel García. La nueva firma social: García y Menéndez. Acreedores en Gral. Flores 2903 — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Tomás Barboni. — José Menéndez. — Manuel García Paoli.

$10.20 My.5-3408-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sabino Quiroga avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno, calle Dante 2151, a los Srs. FERNANDEZ HERMANOS. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Sabino Quiroga. — Ramón y Manuel Fernández.

$7.20 My.6-3505-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Vázquez avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Uruguay 789, al Sr. FRANCISCO CANCELA. Interviene: Oficina: "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Manuel Vázquez. — Francisco Cancela.

$6 70 My 6-3506-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Pancera, Paraguay 259, interviene. OSCAR RODRIGUEZ, ROBERTO RODRIGUEZ y OSCAR RESTAHINOCH compran el comercio de café y bar sito en calle Rivera 3045. Acreedores presentarse referido comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 26 de 1944. — César Alberto Draper. — Oscar Rodríguez. — Roberto Rodríguez. — Oscar Restahinoch.

$6.50 My.4-338·-v my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaspar Panzera interviene MATILDE LAZAROFF compra el comercio de almacén sito en calle Durazno 2427 (bis). Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Samuel Grynvasser. — Matilde Lazaroff.

$4.50 My.5-3406-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DAMIAN D. PAOLINO y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y anexos a la misma gira en esta plaza en la esq. de las calles General Rivera esq. Florencio Sánchez, debiendo presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos en la escribanía: Héctor Astorga a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 3 de 1944. — Arnaldo Fernández.

$11.80 My 5-3471-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490 1.er piso), contraté vender a ALBINO y JOSE GARCIA el café y bar, establecido en San José N.o 1051. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Norberto Magadan.

$6.40 My.5-3472-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2081 bajo la firma de "Clara Hermanos", en los ramos de taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor ITALO SEVERINO CLARA; debiendo presentarse los justificativos del caso en la Escribanía del Sr. Carlos Gascue, Plaza Libertad 1143, Apart. 3, de 9 a 11 y 1|2. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Italo S Clara. — Arturo Clara Menéndez.

$14.00 My 5-3469-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado mi casa artículos para hombre. Acreedores y deudores presentarse en 18 de Julio 219. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1944. —Ulises Palombo.

$4.10 My.5-3466-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y al público que los señores Schevach Gerstenfeld y Esteban Gerstenfeld, han prometido disolver la sociedad que tienen establecida en Montevideo, avenida 18 de Julio 1743, en el ramo de zapatería. Se retira el señor Esteban Gerstenfeld y queda a cargo del activo y pasivo el señor SCHEVACH GERSTENFELD. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6.

$9.70 My.5-3446-v my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, hemos vendido al señor MANUEL M. GARCIA COUSEIRO, el bar y bebidas alcohólicas, en José Llupes 4649. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Raúl Rissotto. — Juan Lazzo.

$6.90 My.5-3447-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "Almacén de Comestibles" que giraba bajo nuestra razón en Ituzaingó N.o 1310 de esta ciudad a JACOBO SANDERS, y quedará disuelta la sociedad que integraba la firma vendedora. Preséntarse en "Organización Zalambri" 18 de Julio N.o 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código. — Hugo Kohn. — Alfredo Lobl.

$7.20 My.5-3439-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. He prometido en venta a CARLOS M.a FEDELICH, el almacén y Dpcho bebidas alcohol, sito en Simón Martínez 3875 (P. de la Arena). Acreedores presentarse oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Eduardo Ferrioli.

$5.40 My.5-3440-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. EREMIA KALFAIAN el almacén, sito en Cuchilla Grande 4300 según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Santur Tchopourian.

$3.70 My.5-3425-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ARTIGAS BONIFACIO el almacén y bar, sito en Coquimbo 2201 según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1944. — Amelia Gómez de González.

$3 30 My 5-3426-v my.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Jorge Juan Barone prometió vender a BENJAMIN BURUNSUZIAN el negocio de carnicería sito en la calle Caiguá N.o 1163, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Sarandí N.o 445, esc. N.o 1 (escribanía Negro), dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Jorge J. Barone. — Benjamín Burunsuzian.

$7.70 My.5-3411-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene: ESTEBAN KEKLIKIAN clausura su comercio de almacén sito en José Mármol 651. Acreedores presentarse comercio respectivo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Esteban Keklikian.

$4.90 My.12-3663-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor TIMOTEO SIRI la lechería de la calle Sta. Fe 1202. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal (ley 26 Setiembre 1904). — Buenaventura M. de Bespaly.

$4.90 My.11-3605-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ y KAUFFMANN, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Félix R. Kauffmann. — Ildemaro Rodríguez. — Félix R Kauffmann.

$8.30 My.11-3591-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la sociedad "Petit Bebés" de artículos de niños. Los acreedores se presentarán en Sarandí N.o 560. (Artículo 492 Código de Comercio). — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Tito Helguera. — Ernesto Mira.

$4.60 My 11-3645-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber la disolución social que gira en el ramo de zapatería en avenida 8 de Octubre N.o 3664 (bis) al nombre de Bartolomé Clar y Cía., continuando BARTOLOME CLAR e HIJO, los acreedores presentarse en Gobernador Viana N.o 2469 — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Bartolomé Clar e Hijo.

$6.80 My.11-3611-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la sociedad "BALLESTRERO y GROSSO", con café y bar en Belveder 4303, haciéndose cargo del activo y pasivo J. Aníbal Grosso. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1944. — Enrique Ballestrero. — J. Aníbal Grosso.

$5.60 My.10-3587-v.my.29.

AL PUBLICO

La Sociedad Patrones de Peluquerías comunica al gremio en general y al público que los Sres. PEDRO DE LEO y ANTONIO DE LEO han dejado de pertenecer como empleados de esta entidad. — La Secretaría.

$4.50 My.10-3589-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, a los efectos legales pertinentes, que el día 3 de Mayo corriente y ante el escribano Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez 1434, declaramos totalmente disuelta la sociedad "H. CONSTANTINO y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y del pasivo la sociedad "Isola y Armas". — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Héctor Constantino. — Albérico F. Isola. — Guillermo Armas.

$7.80 My.10-3603-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

González y Valiñas avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su almacén y bar, calle Uruguay 1301, a los Srs. GARRIDO y VALIÑAS. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 30 de 1944. — José M. González. — José Valiñas. — Antonio Garrido.

$8.70 My.8-3507-v.my.27.

VIDPLAN S. A.

(Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción)

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas y al público en general; que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir acciones por un valor nominal total de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Los señores accionistas tendrán preferencia para la adjudicación de las acciones a emitirse.

El plazo de subscripción vencerá el día 31 de Mayo corriente.

El tipo de cotización de las acciones que se emitirán y las demás condiciones que para esta operación ha fijado el Directorio se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de "Vidplan S. A. Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción", calle Real N.o 4373. — Montevideo, Mayo de 1944. — El Directorio.

$10.00 My.12-3738-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JUAN SIMAK el almacén sito en Rep. Argentina 1848, según ley 26|9|904. Activo y pasivo a cargo de Juan Simak. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Miron Simak

$4.90 My.17-3360-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Amaro Quinaz y don Avelino Aranaga prometieron vender a don JOSE BERGERO la pensión familiar que con el nombre de Pensión Pieretti tienen establecida en la calle Brandzen N.os 2278|84, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Canelones 2219. — Montevideo, Mayo 13 de 1944.

$9.50 My.17-3850-v.jn.5.

VENTA

Comunico que he prometido vender al señor DAVID DIAZ la mitad indivisa de la panadería "La Perla del Plata", sita en la calle Duvimioso Terra 2113, explotando en sociedad el comercio desde el 1.o del corriente mes y tomando ésta a su cargo el pasivo y activo. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Jesús Puente. — David Díaz.

$7.90 My.17-3841-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el día de hoy el Sr. Jacobo Senders ha vendido el activo de su comercio en el ramo de fiambrería y anexos de la calle Alzáibar N.o 1308 a la señora ROSA TARTAKESER DE HERSKEVIES, quedando el señor Jacobo Senders con el pasivo existente al 30 de Noviembre de 1943, las cuentas deberán ser presentadas dentro del término legal en Alzáibar 1308. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Jacobo Senders. — Rosa Tartakeser de Herkevies.

$11.40 My.15-3777-v.jn.3.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a CINOCA S. A. nuestros talleres metalúrgicos ubicados en la Rambla Sud América N.o 2772 y dar por disuelta en consecuencia, nuestra sociedad de responsabilidad limitada. Se cita a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten, con los justificativos de sus créditos, en las oficinas de Cufyla Ltda., en la Rambla Sud América N.o 2772. —Cufyla Ltda.

$12.80 My.16-3837-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio se hace público que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social "W. S. Lieber y Cía." en el ramo de fábrica de delantales, ropa blanca y anexos en la calle Paysandú N.o 1826 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Sr. WILLY SIGFRIDO LIEBER, que continuará bajo la denominación de "W. S. Lieber y Cía", retirándose enteramente de la Sociedad el Sr. Alfredo Klestadt. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1944. — Willy Sigfrido Lieber. — Alfredo Klestadt.

$15.50 My.15-3773-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, que con fecha 28 de Abril próximo pasado, he vendido a la firma "TORNARIA Y RUIZ", todas las existencias, maquinarias, útiles y semovientes del establecimiento comercial de mi propiedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fiambrería Marek". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado establecimiento sito en calle José Enrique Rodó esquina 18 de Julio de esta ciudad. — Dolores, Mayo 3 de 1944. — Tornaría y Ruiz. — Jorge Solich.

$5.10 My.15-3744-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he pactado vender a la Sra. "viuda FERMINA FRANCA DE OLIVEIRA MADEIRA e HIJOS", mi casa de comercio establecida en esta ciudad, casa esquina de las calles General Garzón y 19 de Abril, en el ramo de almacén y anexos, siendo de mi cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, casa N.o 238, de la calle 19 de Abril. — Artigas, Abril 24 de 1944. — Ramón Alvarez. — Viuda Fermina Franca de O. Madeira e Hijos.

$13.30 My.15-3733-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los Srs. ANGEL M. CASAS Y SOLLA y OSCAR DODERA LUSCHER, nuestra fábrica de correas de cuero de calle Francisco Gómez 973. Reclamos y acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904 en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Dodera y Cía.

$ 6.80 My.10-3562-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hoy Santiago Manuel Alvarez prometió venderle a ROBERTO MALLO, el comercio de "almacén, comestibles, fruta y verduras" instalado en esta ciudad en la calle Tacuarembó N.o 1736. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la escribanía de Tulio R. Moltedo, sita en esta ciudad en la calle Rincón N.o 512, para hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Santiago M. Alvarez. — Roberto Mallo.

$10.20 My.9-3561-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he comprado al señor PABLO LEIVA, la parte que le corresponde en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Goñi y Leiva" en el ramo de panadería y con asiento en la calle Ituzaingó N.o 201 de esta ciudad de San José. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía del señor Carmelo Pentancor, calle Julián Becerro de Bengoa N.o 469 de esta ciudad de San José. — María Herminia Fernández de Goñi.

$13.20 My.9-3569-v.my.29.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de Mayo del corriente año, a las quince horas y 30 minutos, en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondiente al 6.o ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos, y, a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo establece preceptivamente el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$19.00 My.9-3564-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a ANA MARIA BALBOA DE NAVARRO, el comercio de panadería de Coronel Brandzen 1964 Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Ema A Bellido.

$7.40 My.8-3515-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Fanzera, interviene. VICTOR WILF, compra el almacén de comestibles sito en calle Acevedo Díaz 2951 Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Jeznig Keussoian. — Victor Wilf.

$5.70 My.8-3556-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad Nicanor Fernández y Hno., camino Cerrillos y Cuchilla Sierra, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. NICANOR FERNANDEZ. A los efectos de la ley 26|9|904 se hace esta publicación. — La Paz, Mayo 2 de 1944. — Nicanor Fernández. — Manuel Fernández.

$7.20 My.8-3552-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MARIO LARROQUE, el almacén de comestibles sito en la calle Minas 1820. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario Larroque. — Carmen M. de Iglesias.

$6.20 My.8-3528-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICTOR M. FERRARI la cantina del "Se Hizo Bochas Club", sita en Cocaceros 3597. Acreedores presentarse a la cantina. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Ernesto Castellano.

$6.70 My.8-3497-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOMINGO RODRIGUEZ el puesto de verduras instalado en Mercedes N.o 842 Los acreedores deben presentarse en la calle Florida 1476. — Avelino José Rodríguez.

$4.50 My.5-3410-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la señora Rosa Ferreira de Pereira y Gregorio Moreno prometieron vender a don JUAN CARLOS GONZALEZ, el bar y despacho de bebidas, situado en la calle 18 de Julio de esta ciudad, al lado del T. Escudero. Acreedores concurrir a escribanía Amilivia, 25 de Mayo 595. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Abril 26 de 1944.

$9.00 My.12-3701-v.my.31.

BAR VENDIDO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá Lavalleja N.o 1923, contraté vender a PERFECTO LOPEZ el bar y bebidas alcohólicas sito en la Av. Garibaldi N.o 1949 esq. Guaviyú. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Domínguez Alcouce.

$5 50 My.12-3694-v.my.31.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto hoy, ante el escribano Ramiro Más y Pardo, la sociedad que en el ramo de panadería tenían Eusebio B. Arias, Angel T. Martínez y Gregorio E. Martínez, constituyendo una nueva sociedad entre los señores EUSEBIO B. ARIAS y ANGEL T. MARTINEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Isla Mala, Mayo 4 de 1944. — Eusebio B. Arias. — Angel T. Martínez. — Gregorio E. Martínez.

$10.00 My.12-3687-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los firmantes, llevamos a conocimiento del comercio y público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la firma "MEYER y FIGUEREDO" y en los ramos de barraca, ferretería y anexos giraba en Pueblo Young, 5.a sección Judicial de Río Negro, quedando el activo y pasivo distribuído entre los dos socios, que atenderán en el mismo local que ocupaba la sociedad disuelta. — Young, Abril 15 de 1944. — T. Figueredo. — Julio Meyer.

$16.00 My.12-3640-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la sección ventas y balances de casas de comercio del Banco Uruguayo, prometí vender al señor CARLOS SAROTTO, el almacén ubicado en la calle Constitución N.o 2300. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en dicho Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Isidoro Vidal López.

$7.30 My.12-3662-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la fábrica de helados "Pompeya", que gira en esta plaza, en la calle Dante 2228, de los señores Manuel Varela Boedo, Domingo y Pedro Ricciardi, ha sido enajenada a favor de la firma "HIJOS DE CARMELO GORGA", con fecha 1.o de Mayo ppdo., fijándose como domicilio a los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la calle Durazno 1250.

$9.10 My.12-3646-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ROBERTO SOLIS VILARRUBI y ALCIDES GIACOSA CARBAJAL la casa de comercio que en el ramo de fábrica de botas gira en esta plaza, calle Paysandú N.o 1089, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Luis Vilarrubí.

$7.70 My.12-3615-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en fecha 31 de Enero de 1944 de común acuerdo hemos clausurado y liquidado el establecimiento comercial e industrial A. MEZZERA E HIJO de los sucesores de Alejandro Mezzera instalado en esta Capital Avda. 18 de Julio número 1709 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a dicho domicilio. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Sucesores de Alejandro Mezzera.

$8.40 My.12-3655-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha convenido disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva, que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Caviglia, Cosco y Paladino", retirándose de la misma don Pedro Paladino, que cederá su parte a los otros socios arquitecto LUIS CAVIGLIA REPETTO e ingeniero DANTE COSCO MONTALDO, que se harán cargo de lactivo y pasivo de la sociedad. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Pagonapé calle 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Pedro Paladino. — Luis Caviglia Repetto. — Dante Cosco Montaldo.

$15.50 My.12-3651-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Sr. escribano J. M. Cardoso contraté vender al Sr. LUIS PRATS. Venta de pan y lechería del Sr. Luis A. Pan, Julio H. y Obes 1152. Acreedores presentarse a Cerrito 661 B.

$5.00 My.11-3618-v.my.30.

COMPAÑIA DE FINANZAS Y CONSTRUCCIONES PLAYA BUILDING S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1289 el día 29 de Mayo próximo a la hora 18, para tomar en consideración el siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta. 2.o) Tomar en consideración, la memoria, el balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1943. 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio. 4.o) Reducción del Directorio a tres titulares y tres suplentes.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, los accionistas podrán registrar sus acciones en el local social.

$12.60 My.13-3736-v.my.25.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ascencio 1269, el día 31 de Mayo, a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento de Síndico y suplente. Ratificación de algunas resoluciones votadas en asambleas anteriores. — El Secretario.

$6.60 My.16-3799-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disuelve la sociedad que gira en esta ciudad calle Uruguayana N.o 3185 bajo la razón social de: " BOQUE, TEIXIDO y COMPAÑIA" en el ramo de taller de calzado y zapatería, citándose a los interesados a presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley del 26 de Set. de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — José Boqué. —Simeón Teixido. — Pedro Boqué.

$11.30 My.8-3529-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender la imprenta establecida en Cerrito N.o 366, que gira en esta plaza con la razón social de Potencia S. C. de Magariños y Stolovich, a don HUGO KAUFMANN. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la escribanía Fon - Amor y Fernández, Cerrito 592. — Mont. Mayo 3 de 1944. —Magariños y Stolovich. — Hugo Kaufmann.

$10.20 My.8-3527-v.my.27.

"COMPAÑIA EXPORTADORA SUD AFRICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

A los efectos del decreto ley 8.992, se hace público que esta sociedad integrada por LEON ARDITTI EDWIN STAPLEFORD y LESLIE ARTURO NEWTON, se constituyó el 24 de Diciembre 1942 ante el Esc. Pedro F. Grandé, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), pudiendo establecer sucursales en el extranjero. Fué inscripta el 17 de Dicbre 1943 en el Reg. Público de Comercio a cargo del Jdo. de lo Civil 6.o turno de Montevideo con el N.o 68 del tomo 7.o. Objeto: Compraventa de mercaderías en general para la exportación; comprar y vender raíces; solicitar y conceder préstamos hipotecarios. Domicilio principal en Buenos Aires calle Corrientes 424. Sucursal en Montevideo, pasaje Este 947. Capital $ 30.000.00 moneda nacional argentina dividido en 30 cuotas de $ 1.000.00; integrado en efectivo así: Arditti 28 cuotas: los otros socios 1 cuota cada uno. Administración y Gerencia los 3 socios: (Sucursal) en Montevideo a cargo del factor Andrés Kissl. Balance 31 Dicbre cada año. Plazo vence el 23 Dicbre 1945; uno de los socios puede pedir disolución con preaviso 180 días. Fondo reserva 5 o|o utilidades. Cesión cuota: sólo con consentimiento unánime.

$15.20 My.15-3798-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ROGELIA REAL DE GONZALEZ y DELMIRO GONZALEZ, la fiambrería, verdurería y lechería, establecida en San José 1163. Acreedores presentarse al comercio. Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Ainb Canén.

$6.70 My.8-3498-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio que el señor Manuel Varela venderá a favor del señor DOROTEO GARCES su negocio de tambo establecido en calle Pedernal 1919 y de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes se consideren con derechos y créditos que los deduzcan en escribanía de Brum, Sarandí 444.

$7.40 My.15-3734-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Sres. Sally Stahl y José Wagner hacen saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza Río Negro 1144 bajo la denominación "Cera Anita", quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE WAGNER, y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 9 de 1944. — José Wagner. —S. Stahl.

$6.70 My.15-3715-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores JUAN CARLOS MARTINEZ, ERNESTO LOTTI y BRUNO DUARTE, el taller de carpintería instalado en la calle Panamá 1227-33 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores concurrir a Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — José Ludella. — Juan Carlos Martínez. — Ernesto Lotti. — Bruno Duarte.

$9.90 My.15-3727-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido enajenar el activo de la firma "Estévez y Yohai", que gira en el ramo de proveeduría marítima, liquidándola, por vía de aporte a efectuarse en la ampliación de la Soc. de Resp. Ltda. Proveedurías Marítimas (Promar). De conformidad a la ley 26 de Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Mayo 555 (4.o piso A-B) dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Angel Luis Estévez. — Isaac Yohai.

$11.00 My.16-3833-v.jn.5.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.

F. U. C. E. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 2.a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del cte. año a la hora 18 en el local de la Sociedad calle Angel Salvo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Reajuste del activo social. 3.o) Designar dos accionistas presentes a la asamblea, para firmar el acta respectiva.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 5 de Junio como plazo máximo de inscripción, el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el número de las mismas y el capital integrado que representan. — Montevideo, Mayo 18 de 1944.

$14.70 My.19-3908-v.my.30.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que hemos prometido vender a la INDUSTRIAL y COMERCIAL S. A. (Inco), el taller de calzados sito en la calle Marcelino Berthelot 1887, de esta ciudad, y que gira actualmente a nombre de la que suscribe, María L. Santalla de Andreu. Esta publicación se hace a efecto de que los que se consideren acreedores de dicho taller, sea por obligaciones contraídas por uno u otro de los firmantes, ya que ambos son esposos y se consideran solidarios de esas obligaciones, se presenten dentro del plazo de la ley citada con los documentos respectivos en la casa del promitente comprador, calle Uruguay 920 de esta Capital. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — María L. Santalla de Andreu. — José Andreu.

$21.80 My.8-3503-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis A. Caputi Seijas ha prometido vender a don ANGEL SCARONE el giro comercial (activo y pasivo) del "Salón Asamblea" que bajo la firma de aquél gira en esta plaza, con sede en Asamblea 581, en ramo de venta de cigarrillos y salón de lustrar, y se emplaza a los acreedores a presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 29 de 1944. — Luis A. Caputi Seijas. — Angel Scarone.

$11.20 Ab.10-2592-v.my.29.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Agustín Nocetti. — Domicilio: Industria 3121, de esta Capital. Padrón número 127425. Solar número 104 de la manzana J. del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Octubre de 1926, ubicado con frente a la calle Arturo Prat y dentro de la 24.a sección judicial de este Departamento.

$15.40 My.8-3514-v.my 25.

CAUCHO AGLOMERADO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Caucho Aglomerado S. A., de acuerdo con lo que establece el artículo 8.o de los estatutos, convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 23 de Mayo a las 17 horas en el local social calle San Martín N.o 2507 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la renuncia de los señores Directores. 2.o) Fijar el número de miembros del Directorio. 3.o) Proceder a elegir nuevo Directorio. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el local social hasta tres días antes del de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 My.13-3712-v.my.23.

"COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la "Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo a las diez horas en el local social, calle 25 de Mayo 463, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de dividendos. 2.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo período correspondiente. 3.o) Asuntos entrados.

Se advierte a los señores accionistas la obligación de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la realización de la asamblea para poder tomar parte en la misma, concurriendo al efecto a la Secretaría de la Sociedad.

$11.40 My.12-3650-v.my.24.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de Mayo de 1944 a las 17 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N. 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 21 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de miembros y suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico para el trienio 1944-1945-1946. 4.o) Venta de títulos y acciones. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. —Por resolución del Directorio.

$18.40 My.8-3524-v.my.25

AVISO

Se hace saber a VICTOR TOMASINO, o a quien sus derechos represente, promitente comprador del solar cuyo contrato se inscribió en el Registro, con el N.o 430, Fo. 96, del libro 22, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido, por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referida. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad, y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana.

$12.80 My.20-3940-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad, que gira en esta plaza, calle Uruguay N.o 1199, bajo la denominación de "Negreira y Finocchietti" en el ramo de bazar, ferretería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor EVARISTO NEGREIRA. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Negreira y Finocchietti.

$8.70 My.8-3516-v.my.27.

BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 de Mayo de 1944, a las 17 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo N.o 544 esquina Ituzaingó (entrepiso) escribanía del Sr. J. Varese con el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio y distribución de dividendo. 2.o) Asignación anual del Directorio (Art. 13). 3.o) Designación de Síndico y suplente y la remuneración correspondiente. Asamblea extraordinaria. Se convoca también a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el mismo lugar y día que la ordinaria a la hora 18 con la siguiente orden del día Asunto planteado por el Síndico.

De acuerdo con el decreto de Julio de 1943 los accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de depósitos de las mismas en los Bancos, en las oficinas de la sociedad calle Convención N.o 1475 (2.o piso) de las 15 a 17 antes del día 22 de Mayo de 1944. — La Secretaría.

$11.60 My.15-3785-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Desde el treinta del corriente, queda disuelta parcialmente la sociedad de capital e industria de esta plaza "Carlos Burmester y Compañía" saliendo de ella el señor Demetrio Jorge hijo, socio industrial, continuando los señores CARLOS BURMESTER y ADOLPHO CYRIACO NUNES DE SOUZA JUNIOR con la misma. Los acreedores se presentarán en Sarandí 444, piso 3, apartamento 3 (ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492: C. de Comercio). — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Demetrio Jorge hijo. — Carlos Burmester. — A. C. Nunes de Souza Junior.

$13.80 Ab.28-3289-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "Campanella y Marziotte", por escritura que hoy autorizó el escribano Víctor Beceiro, ha vendido a la sociedad "CAMPANELLA y ESTEVES" las mercaderías, muebles, instalaciones y patentes de giro, reservándose las cuentas a cobrar y pagar correspondiente a la casa comercial conocida por Casa Castaño, ubicada en Paso de los Carros de Buricayupí, en la 10.a sección judicial de este Departamento. Los interesados pueden presentarse con los justificativos necesarios en el domicilio de la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1557. — Paysandú, Mayo 12 de 1944. — Ignacio J. Campanella. — Alfredo Pablo Marziotte.

$18.00 My.20-3896-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad, a 25 de Abril ppdo., autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad "JUAN A. GUBLER y Cía.", que con el objeto de explotación de negocios rurales en general, con domicilio en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, constituímos en contrato privado de fecha 12 de Abril de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al folio 215 y siguientes del tomo décimo del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Sociedad Soto Hermanos y Cía. — Juan A. Gubler.

$16.60 My.20-3925-v jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Jesús Domínguez y Carreira y Nieto, de fecha Octubre 28 de 1943, con respecto al café y alcohólicas sito en Miguelete 1700, contratando vender a la vez a JESUS DOMINGUEZ, con retroactividad a dicha fecha, a Francisco Nieto, Caraciolo E. Pereyra y Carlos M. Pera, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la firma Carreira y Nieto. — Montevideo, Mayo 11 de 1944.

$12.00 My.20-3934-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido las existencias de mi casa de comercio en el ramo de ventas de bicicletas, gramófonos, discos etc., establecida en la avenida República Española N.o 469; transfiriendo el activo y pasivo y la patente al Sr. CARLOS ALBERTO LABEQUE. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos al citado domicilio. — Trinidad, Mayo 13 de 1944. — Pascual Labeque Cousté.

$10.90 My.20-3965-v.jn.8.

AVISO

Se hace saber a RAFAEL BALLESTERO MEDINA, o a quien sus derechos represente, promitente comprador del solar, señalado con el N.o 10 de la manzana 29 de la fracción "A" del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido, por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad del contrato de compraventa respectivo. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. —Por "Parque del Plata" S. A., Juan C. Viapiana.

$12.20 My.20-3950-v.jn.6.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 5.500 pares de borceguíes color caoba, según muestra, para el Ejército, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10954-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 250 pares de borceguíes, según modelo, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10955-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paño color punzó, forro marrón ordinario doble ancho, algodón blanco, liencillo ancho 2.10, entretela ordinaria, satinet, forro color gris, viseras para gorras, cartón amarillo número 10, botones escudos dorados de 7, 20 y 15 mms., hormillas color yerba mate de 18 mms., broches finos para pantalón, hebillas finas, botones escudos ordinarios de 15 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., broches negros para capotes, con destino a Talleres, para la confección de vestuario Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10958-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir valvén o beta tejida para driza de banderas, básculas para 300 kilos con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10956-v.jn.2

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10957-v.jn.2.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 543

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

153 — Enrique Bianchi Altuna.
181 — Elías Bocay.
199 — María C. de Gándola.
265 — Enrique E. Laporta.
414 — Celia N. y Concepción Valli.
468 — José Sanguinetti.
513 — Latino P. Monetti.
616 — González y Vila.
735 — De los Campos, Puentes y Tournier.
815 — José M. Rodríguez Sosa, Suc.
967 — Mosca Hnos., Soc. Comercial.
1504 — Juan C. Mas Martinelli.
1837 — Suc. José Rodríguez.
1871 — Hermenegildo Belatti.
2482 — Sofía Sosa Díaz de Cardozo.
2564 — Joaquina Cotelo de Figueroa.
3041 — Banco de Londres y A. del Sur.
3328 — Esteban Bruno Bozzo.
3810 — Benjamín Nahum.
4048 — Suc. Came Cortejarena y otros.
4089 — María M. Flandino.
4698 — Claudio y Valentín Starico.
4896 — Juan M. Martínez.
4900 — Eduardo Lónnacher.
4947 — Humberto Bonomi.
4994 — Tomasa Sofía Sierra.
5135 — Salinera Española, S. A.
5214 — José Celini.
5245 — José Luis Lombardero.
5257 — Antonio Soto y Cía.
5311 — Julio Echechury.
5368 — Suc. Matías Alonso Criado.
5410 — Francisco López y Cía.
5414 — Estancias "Julio Mailhos, S. A.".
5416 — Moisés A. Kadlubok.
5427 — Andrés La Fuente.
5437 — Enrique Arló.
5461 — Fuentes y Cía.
5480|81|88|89 — Municipio de Montevideo.
5541 — Gregorio Ruiz Salinas.
5560 (Seg. del 5545) — Roberto Maurer.
5681|82 — Enrique Loewe.
5843 — Cía. del Gas y D. S.
5865 — José Wysokikamien.
5910 — Alberto Aicardi Rezzio.
5929 — Isabel Vicente de Villanueva.
6020 — Amelia y Elena Boll.
6072 — Héctor y Augusto Oddo.
6287 — Artigas Olivera.
6413 — Enrique Chiringhelli.
6479 — Luis Mariano Guggeri.
6509 — Bibiana F. de Rodríguez.
6539 — Juan Yovarone y V. Formosa.
6564 — Andrés Fornio.
6601 — Julio Leipnik y C. Reiszberger.
6757 — Cía. del Gas y Dique Seco.
6925 — Diego Lamas.
7027 — Eugenio Shurlatt (hijo).
7092 — Intendencia Municipal.
7138 — María Grabot de Rechain.
7146 — Luis Lázaro Faggi.
7184 — Suc. Bartolomé Vallarino.
7239 — Antonio Barcia.
7266 — María Inés Z. de Sánchez.
7267 — Alberto Cataldo de Sosa.
7312 — Anatolio Cavssiais.
7341 — Julio B. Pons.
7470 — Tapié y Cía.
7473 — Juana V. de Parpagnoli.
7542 — Pascual Piretti.
7639 — Salomón Rawnik.
7667 — María E. S. de Salaberry.
7702 — Dora A. y Héctor De Biase.
7727 — Julio Regnasco.
7741 — Félix Cáceres.

7786 — Hilario R. Souto y A. Martínez.
7826 — Emma Franco Corneiro.
7847 — Salvador Ventura.
7931 — Abelardo Rey O'Shanahan.
7944 — Elida Rosa Rebollo.
7987 — Regina Lanza de Gómez Harley.
7999 — José María García y García.
20266 — Domingo Catalano.
34970 — José Lichik.
41775 — Emilio R. Savio.
42397 — José M. Pernas Carballeira y otro.
43558,174087 — Ana Viale de Ruggiero.
50556 — Julio Pistone.
53889 — José Weverman
55418,174092|3|4 — Leopoldo Ignacio y Delia Storace.
55429 1:4974'5 — Suc. Manuel Z. Perdomo.
61733|174071 — Carlos Fernández.
65969,174084 — Ildefonso Rosende.
67197|173983 — Andrés Taracido.
70285,174027 — Raúl Fedele.
85071 — Lorenzo Minetti.
158233|174085|6 — Mateo Damelli Rodríguez y otro.
142075|174081|2|3 — Elena B. de Benino.

Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) 10945.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42206. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Jaime Gorricho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANKRAIST", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.23-4029-v.jn.2.

ACTA N.o 42208. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Sansone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA", para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.23-4030-v.jn.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 10.000, 20.000 o 50.000 bolsas nuevas para papas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día miércoles 24 de Mayo del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10962-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición desde 300 hasta 3.000 toneladas de papas para semilla, variedad Katahdin, de procedencia argentina, destinadas a la siembra de invierno de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 23 de Mayo próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) My.23-10963-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos máquinas de calcular accionadas a mano y dos máquinas de escribir de 80 a 100 espacios, de acuerdo a las bases del pliego de condiciones que para licitaciones públicas fué aprobado por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de Octubre de 1940.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.23-10961-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$63.49 En.20-376-v.my.13. My.23-v.jl.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9:905)

Montevideo, Mayo 23 de 1944

1.a Sección

EDUARDO JOSE HACKENBRUCH INSIBURO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 611, y CLARA CRAVOTTO BASTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 611.

3.a Sección

ALFREDO RIBEIRO GAMA, 26 años, soltero, químico, brasileño, domiciliado Rincón 430, y CLARA FRANCISCA WITTENBERGER, 22 años, soltera, húngara, domiciliada Rincón 430.

8.a Sección

JUAN JOSE TIXE CALCAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1607, y ELIDA IRENE GNAZZO BRUNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1928.

ANGEL AMERICO FERNANDEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Clemente César 2338, y LYDIA BEATRIZ GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2338.

10.a Sección

DOMINGO ANANIA, 23 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Comercio 2365, y MYRIAN GLORIA ALTED, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2365.

JUAN CARLOS VILARRUBI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2045, y TERESA FORT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2045.

11.a Sección

SANTOS WALDEMAR COUTINHO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5225, y ROSA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3078.

16.a Sección

JACINTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 44 entre Pinzón y Ameghino, y ELIDA MARQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 41 entre Pinzón y Ameghino.

MARCOS FRUCTUOSO ALVAREZ, 21 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en el camino Tonkinson 6651, y MARIA MAGDALENA GUERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Tonkinson 6651.

VALENTIN JOSE BALLARES, 38 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4865 y CARMEN GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 521.

OSMAR BOLAGNA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Camino 515, y MARIA EMA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 515.

17.a Sección

HORTELIO FIGUEROA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4048, e IRMA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4048.

MAXIMO MAIER, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Industria 3570, y HELMA ESSINGER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Gabriel Pereira 3121.

20.a Sección

FRANCISCO A. [illegible], 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Mármol 132, e INES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 35.

ALFREDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Iglesia 4134, y MARIA ELENA CRESPO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4130.

ELBIO CANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 331, y ELBA ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 335.

ANTONIO CONSTANCIO RATTO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado C. Bolognese 9, y MARIA ELBA CHIESA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fleitas 20.

JOSE ANTONIO PAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4373, y ZOA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 48.

LATIMER SCORZO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Mateo 4129, y ELIDA SAN ROMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Mateo 4129.

DORVAL SARAVIA, 41 años, divorciado, marino, brasileño, domiciliado I. Muerta 4148, y PAULA BLANCA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4766.

JOSE LUIS TORENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 19, y LYDIA INES NAVONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 5240.

JOSE ENRIQUE BUCETA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 3935, e ISABEL MANUELA PAMPIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4058.

AURELINO JOSE OLIVERA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 477, y OLGA A. TEJERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3936.

$2.00 P|p.v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MICHELINE COULON para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Charles Vincent Booth Voodforde, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 29 de Abril de 1942 por el Tribunal de Primera Instancia de Casablanca, Imperio de Jerifes, Protectorado del Estado Francés en Marruecos (Africa), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Alberto C. Areco, Escribano.

$26.29 My.23-4040-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Infracción aduanera

Testimonio número 65 — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Vistos estos autos seguidos por el Fisco contra ELIAS NASIFF y EUDOXIO DUARTE por imputación de infracción aduanera. Resultando: A) El Ministerio Fiscal dedujo demanda-acusación a fojas 46-48 vuelta, contra Elías Nasiff y Eudoxio Duarte, por contrabando, en la modalidad prevista en los incisos letras A) y E) del artículo 7.o de la ley 6839, y solicita se les condene solidariamente al pago de una multa de mil quinientos setenta y ocho pesos y al de las prestaciones legales; B) De autos se desprende: 1.o Que con fecha 12 de Febrero de 1939, Elías Nasiff solicitó permiso para retirar del establecimiento de la Suc. B. Brum, sito en Charqueada (Departamento de Artigas), 10 bolsas de lana con un peso total de 1.135 kilos, para ser conducidas a su casa de comercio ubicada en "Sarandí de Arapey", 9.a sección del Departamento de Salto y comprendida dentro de la "zona de vigilancia aduanera" (fojas 11); 2.o Que a fojas 3 v. informa el comisario de la 8.a sección rural de Salto, Eudoxio Duarte, que las bolsas de la referencia habían sido embarcadas el 15 de Febrero del mismo año por F. C. Midland, de Salto a Montevideo, consignadas a Luis P. Pereira. Y ampliando dicho informe, a requerimiento del Ministerio Fiscal, expresó a fojas 31 v. que lo había expedido en base al permiso otorgado por la subcomisaría de "Sarandí de Arapey" a E. Nasiff, para cargar por F. C. Midland con destino a Estación "Salto", 48 bolsas de lana con un peso total de 6.596 kilos, consignadas a Luis P. Pereira. Dicho permiso, que se encuentra glosado a fojas 40, lleva fecha 16 de Febrero de 1939 y fué solicitado para retirar dicha mercadería de la casa de comercio del peticionante "para seguir viaje hasta Salto a la Estación Midland". Y en el libro copiador de la casa de comercio del mismo figura la copia de la carta fechada el 19 de Febrero del mismo año y remitida a Luis P. Pereira. Por ésta le hace saber que ese día ha[illegible] cargado por F. C. Midland, desde Salto, 47 bolsas de lana con un peso de 6.456 kilos, con la señal de las mencionadas en el permiso (fs. 39 v.); 3.o

Que interrogado E. Nasiff (fs. 6), manifiesta haber hecho el embarque a que se refiere el mencionado funcionario policial, incluyéndose dichas bolsas "en una partida mayor de distintos vendedores; 4.o Que a fojas 20, el funcionario aduanero, M. Colinet, que reivindica en el expediente la calidad de denunciante (fojas 9 - 11), informa que, examinando el libro en que se registran los conocimientos de carga de la Estación "Salto", pudo comprobar que desde el 10 de Febrero de 1939, fecha —dice— en que E. Nasiff realizó el último embarque de lanas de Salto para Montevideo, no efectuó otros hasta Mayo del mismo año. Dicho informe está contradicho por los antecedentes lucientes a fojas 84 v., 89 y 92 De acuerdo con éstos, E. Nasiff remitió lanas desde Salto a Montevideo, consignadas a Luis P. Pereira, los días 7, 11, 20 y 22 del mes de Febrero, las que llegaron los días 14, 15 y 27 del mismo mes y fueron recibidas por el consignatario los días 14, 17 y 27; y Considerando: 1.o Que el decreto de 9 de Julio de 1938, que amplió a sesenta kilómetros el ancho de la zona de vigilancia en la frontera con el Brasil, creada por el artículo 23 de la ley 8.935 e incluyó la lana en el régimen establecido por el artículo 26 de la misma, tuvo como fin determinante el de "impedir la exportación clandestina de lanas y cueros". El régimen de la "cuenta abierta" (artículos 2.o y 3.o del citado decreto) y el del "aviso", instituído por los artículos 2.o y 3.o del decreto de 30 de Octubre de 1933 (artículo 5.o del primero), integran el sistema de fiscalización del movimiento de la lana dentro del territorio nacional. Y mediante él, se verifica el destino, dado a la misma cuando se la extrae de dicha zona de vigilancia; 2.o El denunciado solicitó y obtuvo el permiso para retirar del establecimiento de la Suc. B. Brum y transportar a su casa de comercio, 10 bolsas de lana con un peso de 1.315 kilos. Dicha operación fué, pues, perfectamente regular. No hubiera podido serlo, en cambio —de haber existido— la del embarque el 15 de Febrero en la Estación "Salto" con destino a Montevideo, cuya verificación dice haber efectuado el mencionado funcionario policial en su certificación de fojas 3. v. ¿Por qué? Porque para ésta última requeríase un nuevo permiso, desde que el primero sólo autorizaba el traslado de la lana del establecimiento productor al del acopiador; es decir, que se daba a la lana un destino no manifestado, impidiendo de esa manera la verificación del mismo en la forma prevenida por el artículo 3.o del decreto de 30 de Octubre de 1938. Pero dicha operación no existió. La prueba documental de autos es concluyente. En esa fecha no figura ese embarque de lana en el libro de "conocimientos de carga" de la Estación "Salto" (fojas 84), como tampoco se registra su llegada a Montevideo en el libro de "asientos de frutos del país" llevado por la Oficina de Contralor de Tránsito (fojas 89 v.), ni su recepción por el consignatario en los libros de éste (fojas 92). Mal podía, entonces, el mencionado funcionario policial certificar la realidad de dicho embarque, cuando éste no se efectuó; 3.o Por consiguiente, si como confiesa el circunstancias son suficientes para hacer presumir la existencia de la infracción de contrabando, en la modalidad prevista en el inciso letra E) del artículo 7.o de la ley 6.839; 4.o Es verdad que tanto el denunciado como el funcionario policial predenunciado esa partida de lana fué extraída de la zona de vigilencia, esa extracción se produjo sin la documentación requerida y con un destino distinto al certificado por el funcionario policial. Cualquiera de estas tenden legitimar dicha operación ligándola al permiso luciente a fojas 40. Dicha partida, según ellos, integraría un lote mayor de lana de distintas procedencias remitidos a Montévideo por F. C. Midland y consignado a Luis P. Pereira. La prueba del expediente no apoya esa pretención. En primer lugar, porque dicho permiso es de fecha 16 de Febrero, por lo que el embarque de la lana de procedencia del establecimiento de la Suc. B. Brum no pudo efectuarse el día anterior, como dice haberlo verificado el funcionario policial; máxime cuando de acuerdo con el artículo 5.o del decreto de 9 de Julio de 1938, la lana se podía remover "hasta después de transcurridos tres días de haberse dado a las autoridades el aviso dispuesto por los artículos 2.o, 3.o y 4.o del decreto de 30 de Octubre de 1933". En segundo lugar, porque no indicándose en dicho permiso la procediencia de las lanas que constituían el lote para cuya remoción se solicitó y obtuvo aquél, dicho funcionario no estaba en condiciones de certificar el embarque de la lana del mencionado establecimiento. En tercer lugar, porque el denunciado debía haber justificado que en la partida de lana a que se refiere el permiso de fojas 40, se hallaba la de procedencia del establecimiento de la Suc. B. Brum. Con esta prueba hubiera podido, quizá, atribuirse a un "error" la certificación del funcionario. Sin ella permanece en pie la presunción de contrabando derivada de la falta de documentación e ignorancia del destino dado a la lana y la prueba de la intervención del co - demandado Eudoxio Duarte; 5.o La sanción es la establecida en el artículo 8.o de la ley 6.839 y debe recaer sobre ambos demandados, como lo solicita el Ministerio Fiscal.

Por estos fundamentos, fallo: Condénase a Elías Nasiff y Eudoxio Duarte al pago solidario de una multa de $ 1.578.00 y al de las prestaciones legales, adjudicándose aquélla, en la forma de ley, al funcionario que, a los efectos de su percepción, acredite sus derechos.

Ejecutoriada, remítase testimonio al Juzgado Letrado de Artigas y copia al "Diario Oficial". Tásense y cóbrense las costas y envíese, luego, el expediente, a la Receptoría de Aduana de Artigas, para su cumplimiento, y, devuelto, archívese. — Carlos M. Larghero.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, en Montevideo, el primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Doy fe: Carlos Büsch Buero.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas noventa y ocho vuelto a ciento tres del expediente caratulado "Fisco contra ELIAS NASIFF y otro. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 7. Fo. 627). En fe de ello, de mandato judicial para remitir al Diario Oficial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) 10719.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA PAIVA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 16 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 My.23-4044-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 17 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.40 My.23-4031-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de GEORGES CLEMENÇON o JORGE CLEMENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión Fiscal. — Paysandú, Mayo 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.23-10960-v.jn.2.
Jn.22-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de MARIA JOSEFA JULIA CRISTIN BRUCHET o MARIA JOSEFINA JULIA CRISTIAN o JOSEFINA CRISTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.23-10959-v.jn.2.
Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.23-4034-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "DUMET TANIO. Rectificación de partidas". (Lo. 32. Fo. 520), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Dumet Tanio Jure, por sí y por sus menores hijos José, Iris, Antonio y Rosa Jure, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio del compareciente con doña Angélica Chalup, celebrado en esta ciudad el día 8 de Julio de 1920, pues en dicha partida se establece que el matrimonio se celebró el día mencionado y al dorso de la misma se establece que fué el primero de Julio del citado año 1920, y debe decir día 8 del mes y año citados; además aparece el compareciente con el nombre de Dumet Juri y debe decir Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre y apellido y por último aparece en dicha partida el nombre del padre del contrayente como "Antonio Juri" y debe decir: Tanio Jure y el apellido de la madre del mismo Dumet Tanio Jure aparece Creile y debe decir Krede; B) De nacimiento de José Jure, nacido en esta ciudad el día 6 de Noviembre de 1925, el nombre del compareciente figura "Daunet T. Jure" y debe decir: "Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre; donde dice que es hija legítima, debe decir: hijo legítimo, el apellido de la esposa del gestionante dice "Chalupe y debe decir "Chalup" igual error sucede con el apellido del abuelo materno que dice Elías Chalupe y debe decir "Elías Chalup"; el nombre y apellido de la abuela paterna dice: Amelia Gredi" y debe decir Amalia Krede, que es su verdadero nombre y el nombre del abuelo paterno figura "Tamos" y debe decir Tanio, que es su verdadero nombre; C) De nacimiento de Iris Jure, nacido en esta ciudad el día 10 de Junio de 1929, el nombre del compareciente figura Dumet T. Jure y debe decir: "Dumet Tanio Jure" que es su verdadero nombre; el apellido de la madre figura "Chalupa" y debe decir "Chalup"; igual error existe en cuanto al apellido del abuelo materno que dice Elías Chalupe y debe decir: "Elías Chalup" y por último el apellido de la abuela paterna dice "Gredi" y debe decir "Krede"; D) De nacimiento de Antonio Jure, nacido en esta ciudad el día 2 de Enero de 1923, aparece el nombre del compareciente: "Dumet T. Jure" y debe decir: "Dumet Tanio Jure"; el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece: "Chalupe" y debe decir "Chalup" y de los abuelos paternos aparecen: "Tanus Jure y Amalia Gredi" y debe decir Tanio Jure y Amalia Krede" que son sus verdaderos nombres; y E) De nacimiento de Rosa Jure, nacida en esta ciudad el día 19 de Junio de 1924, el compareciente, aparece con el nombre de "Dunet Jure" y debe decir Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre; el apellido de la madre y del abuelo materno dice: "Chalupe" y debe decir Chalup y el nombre y apellido de los abuelos paternos dice: Tauros Jure y Amalia Gredi y debe decir "Tanio Jure y Amalia Krede, que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$69.00 My.23-4016-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELEDONIO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Mayo 6 de 1944. — Pedro Izcelaya.

$4.70 My.23-4015-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO JUVENAL DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho — Treinta y Tres, Abril 19 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.80 My.23-3994-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 My.23-3995-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDA PROFETA o CILDA PROFECTA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 My.23-3996-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA MOREIRA DE MORIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.80 My.23-3997-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 My.22-3998-v.jn.1.o.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "GUIDO MACHIN. Quiebra. Lo. 7 Fo. 298", se hace saber: Que el día 3 de Junio entrante a las 14 horas y siguientes, el señor martillero don Raúl Distacio asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles, útiles y rodados de pertenencia de la firma fallida, que se encuentran en el local de la calle General Flores N.o 3444. Se previene: Que los autos en que se decretó esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1944. —Luis E. Fontana, Actuario.

$11.00 My.23-4039-v.jn.2.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Credit Foncier de L'Uruguay contra GUILLERMO AGUERRE NAVA. Ejecución de hipoteca" (libro 33 folio 138), se hace saber al público que el día 10 de Junio p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 86.609, con una superficie de doscientos setenta y cinco metros setenta decímetros contenidos en una figura triangular que forma esquina y que mide: treinta y cuatro metros quince centímetros al Nordeste, frente al camino Propios donde los edificios llevan los N.os 3001 y 3005 entre las de Chiavari y Constant; dieciséis metros quince centímetros al Sureste, sobre la calle Chiavari N.os 3243 y 3245 entre las de Propios y Bonaparte y treinta y siete metros cincuenta centímetros al Oeste, con propiedad del Dr. Bosch. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. —Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$34.10 My.23-4022-v.jn.8.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en autos caratulados "Pooli Eugenio c|sucesores de JUAN DASSATTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las quince horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras existentes, ubicada en Juan González de esta sección, empadronada con el N.o 4730, con una superficie, según título, de dos hectáreas seis mil setecientos tres metros y linda: 175 metros al Sur, sobre la carretera Carmelo (Colonia); por el Norte y Este, con Antonio Pescetto, y por el Oeste, con Juan Gregorini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 15 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.20 My.23-4025-v.jn.8.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez Ldo. de P. Inst. en lo Civil de 4.o turno, en autos: "Caja Nal. de Ahorros y Descuentos c|ROGELIO PIAZZA. Notificación (L. 32 F. 31)", se hace saber que el 9 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del martillero Sr. Américo Florio, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado Ldo. de P. I. de 2.o turno de Paysandú (comisionado), se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 212 de la planta urbana de Paysandú, empadronado con el N.o 3687, compuesto según plano del Agr. José S. Meier de Setiembre de 1930, de cuatrocientos nueve metros, veinticinco decímetros y ochenta y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan: 8 ms. 95 al Oeste, frente a calle "19 de Abril" (ex Comercio), entre calles Ituzaingó y Sarandí, estando señalado el edificio con los N.os 826 y 828; 45 ms. 82 al Norte, con Jacinto J. Debali; 8 ms. 84 al Este, con propiedad del Bco de la República, y, 46 ms. 29 al Sur, con Tomás Masselliot. Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, los certificados, y lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos de propiedad están a disposición, en la Actuaría del Juzgado Ldo. de P. I. de 2.o turno de Paysandú (comisionado). — Paysandú, Mayo 8 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.60 My.23-4027-v.jn.9.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

(Concesión "Biiz" en la República O del Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea Gl. extraordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1944 a las 10 horas, en el local social, Av. Millán N.o 2441, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Elección de Directorio y suplentes. Comisión Fiscal y suplentes: 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 17 horas en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrega y voto. —Montevideo, Mayo 22 de 1944. — El Secretario.

$12.00 My.23-4028-v.my.27.

"L. I. D. I. C. E."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su Art. 31 convócase a los accionistas de "L. I. D. I. C. E.", para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo a las 18 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1251 para tratar el siguiente orden del día: 2.o) Informe por el Directorio de la renuncia y aceptación de la misma presentada por el Presidente de la institución y nombramiento de una persona para llenar el puesto acéfalo. 1.o) Consideración de la renuncia del Síndico suplente y en caso de ser aceptada nombramiento del titular respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 37 de los estatutos referente a las asambleas. — El Secretario.

$10.20 My.23-4033-v.my.27.

FORMACION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1923, hemos constituído sociedad a efecto de continuar con el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Carape N.os 2147 y 2149 de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Manuel González. — Carlos González.

$8.40 My.23-4035-v.jn.12.

"SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A."

Se hace saber a los señores tenedores de acciones de la serie inicial de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." que habiéndose resuelto aumentar el capital, deben presentarse dentro del plazo de cinco días en el local de la calle Piedras N.o 357 (1.er piso), para hacer uso de la preferencia que les acuerda el Art. 11 de los estatutos sociales. — La Secretaría.

$5.40 My.23-4046-v.my.27.

JOSE J. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 18 inciso 1) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio del corriente año en el local de la sociedad: avenida 8 de Octubre 2720 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento del número de miembros del Directorio. 2.o) Designación de los nuevos Directores que desempeñarán sus cargos hasta la asamblea general ordinaria más próxima. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 21 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

$7.40 My.23-4038-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN A. MARTINEZ, el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2158. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Manuel Rodríguez Touriño. — Manuel Barca Agrelo.

$7.60 My.23-4037-v.jn.12.

BAR VENDIDO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1923, he contratado vender a FRANCISCO LEONI, el bar y anexos sito en la calle Comercio N.o 2237 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Telmo Fernández.

$6.80 My.23-4036-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja, bajo la denominación de "Saule y Fleitas", en ramos generales haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ANGEL SAULE. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Mayo de 1944. — Mario Fleitas. — Angel Saule.

$10.80 My.23-4024-v.jn.12.

VENTA

Comunico que he prometido vender a los Srs. ANTONIO LEIS (hijo) y JOSE LEIS, la mitad indivisa de la panadería "La Madrileña", establecida en la calle Lepanto 1450, quienes se han hecho cargo del mismo a partir del 1.o del corriente mes. Los acreedores deberán justificar sus créditos, dentro del plazo legal, en dicho comercio. —Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Esteban Pensado.

$8.80 My.23-4023-v.jn.12.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados por la Suprema Corte de Justicia en acuerdo de la fecha.

Mayo 10 de 1944

Trámite administrativo: Civil de 1.er turno, gastos de oficina. Luisi Héctor (hijo), posesión de estrados. Escribanos públicos. jubilados. Cordero Díaz Manuel con Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, Denuncia. Chalar Julio César con Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, denuncia. Mattos Casimiro con Juez de Paz de la 8.a sección de Río Negro, denuncia. Inspector de Juzgados de Paz del Interior, exposición. Presidencia de la República, solicita dos expedientes. Presidencia de la República, antecedentes relacionados con la renuncia del del doctor Braulio Pérez del cargo de Médico Supernumerario del servicio Público de Canelones. Juez Letrado de Instrucción de 4.o turno, licencias. Canelones, denuncia de vecinos de la 6.a sección con Juez de Paz seccional. Tacuarembó, exposición sobre medidas de conservación del edificio. Presidencia de la República, solicita copia de actuaciones radicadas en los Juzgados Letrados Nacional de Hacienda de 1.er y 2.o turnos. Juan María Oliver, jubilación. Antonio Moro Panizza, cómputo de servicios. Humberto Mario Garrido, cómputo. Kuster Luis, denuncia. Defensoría de Menores Exposición sobre su intervención en los juicios ordinarios de investigación de la paternidad. Florida. Juzgado de Paz de la 10.a sección en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay con Rodolfo Kruger", incidencia con el señor Tasador de Costas del Departamento. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, solicita un expediente. Dubé Hernán, investidura de escribano.

Causas en consulta: Trámite: 6.

Libertades condicionales: Trámite: 19. Concedidas: 1.

Asuntos contenciosos: Claro Nicolás Rivarola en autos: "con la Sucesión de Miguel Semper". Charles Vincent Booth. Ramón Fernández con Adela Chans. Victorino Vitelli en autos que le sigue el Estado. — José María Piñeyro, Secretario.

Mayo 12 de 1944

Trámite administrativo: Doctor Héctor del Campo, solicitud. Civil de 1.er turno, denuncia. Un exhorto de la justicia argentina solicitando una extradición. Fischer Britos Yamandú Efraín, solicita un certificado. Instituto Técnico Forense, solicitud relacionada con un pedido formulado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Treinta y Tres. Escribano Hugo Jaume Roselló, revisación de su protocolo. Año 1942. Conrado Grad y Büsch, jubilación. Treinta y Tres. Solicita máquina de escrib'r y reparaciones de otras. Hacienda 2.o turno. En autos Joseph Hiljael y otro con El Estado, eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos "Pascual R. Castiglioni con el Estado", eleva un exhorto Hacienda 2.o turno. En autos: "Timotea Román de Ocampo con el Estado". Eleva un exhorto y expedientes. Instrucción 1.er turno, antecedentes relativos a una consulta en autos: "Alipio Recalde Umpiérrez y otros". Cavani Zulma H., título de procurador. Presidencia de la República, transcribe nota de la Legación de España relacionada con el fallecimiento de Pablo Mueller Lutgen. Isabelino Mesones, reforma y reincorporación. Idelmindo Fagúndez, jubilación. Florida, Juez de Paz de la 10.a sección, exposición. Rodolfo Luis Suárez, jubilación. López Banat Luis Hipólito, jubilación. Lavalleja. Escribano Guillermo E. Bonifacino, revisación de su protocolo. Año 1942. Soriano. Certificados protocolos. Florida. Certificados protocolos. Soriano. Juan Soto, cuenta. Szabadi Andrés, herencia yacente. Exhorto.

Causas en consulta: Trámites: 34.

Libertades condicionales: Trámite: 18. Concedidas: 3.

Asuntos contenciosos: Benigno Píriz Larrosa y otro. Contienda de competencia. Un recurso de casación en una causa por homicidio. Un recurso de apelación por denegación de casación. Barreira Roberto H., en autos: "Fassari y Laneri con Francisco Fassari, Rafael Daneri y H. S. Miller y Cía.". Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, recurso de inconstitucionalidad. Juan Francisco Pérez Fuica con el periódico "La Calle".

Sentencias definitivas: dos sentencias dictadas en recursos por los delitos de proxenetismo y apropiación indebida, respectivamente. — José María Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2377 — En Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno. Auxiliar 1.o al señor Florencio Raúl Moreno, actual Auxiliar 2.o; Auxiliar 2.o al señor Germán Barruti, actual Auxiliar 3.o; Auxiliar 3.o a la señorita Iris Serrato Madalena, actual Auxiliar 4.o y Auxiliar 4.o al señor Héctor Cámera, actual Escribiente y para Escribiente al señor Aarón Machiavello. Departamento de Canelones: Juez del 2.o distrito de la 11.a sección a don Artidoro Ferradans y Juez del 3.er distrito de la 11.a sección a don Alejandro Ramos Gutiérrez. — Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguilar. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario. anote y publique Y lo firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguiar. Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de infractores en leche correspondientes a la segunda quincena del mes de Marzo de 1944.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año. — 1437. María Iglesias, Félix Laborde 2480, $ 20.00; 361, María A. Sbárbaro, Rocha 2537, $ 20.00; 187, Juan Bicain, General Urquiza 2380, $ 20.00.

Ordenanza del 27 de Octubre de 1930. — Infracción al artículo 2.o inc. A) (precinto del día anterior). — 402. María C. de García, Grecia 687, $ 20.00.

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911, — Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización). — 963, Feli. pe Gelós, La Paloma 2206, $ 10.00.

Infracción al artículo 12 (reparto no autorizado). — 120, Domingo Pitameglio, Monte Caseros 2917, $ 10.00.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza del 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Mayo 13 de 1944.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1797 AL 1799

Solicitudes despachadas el día 8 de Mayo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|11323, José María Machado, C, Argentina, Fideos de gluten, 60.

8|11325, José María Machado, C, Argentina, Harina de gluten, 25.

8|11327, José María Machado, C, Argentina, Pan de gluten, 40.

8|12040, Domingo Dante Caprio, A, Argentina, Corbatas de rayón (fletes y seguro), 4.

8|11473, Domingo Dante Caprio, C, Argentina, Corbatas de rayón, 1.

8|12038, Sdad. Agro Pecuaria e Hípica del Salto, C, Argentina, Vacas lecheras, 12.531.

8|12035, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatos, A, Argentina, Ojalillos para calzado, 196.

8|12034, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Tierra Siena nat., 6.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|11961, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Máq. industrial (envasadora) (gastos), 13.

8|11863, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Máquina industrial (gastos), 10.

PLANILLAS N.os 1800 AL 1804

Solicitudes despachadas el día 9 de Mayo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12051, Mateo Brunet S. A. C., B, Tahití, Vainilla, 899.

8|12083, Octavio C. Assunçao, A, Portugal, Corcho, 3.878.

8|12085, Octavio C. Assunçao, A, Portugal, Corcho, 3.230.

8|12068, A. N. C. A. P., A, Ant. Holandesas, Fuel oil (fletes), 167.095.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|9627, Frigorífico Nacional, A, Ant. Holandesas, Fuel oil, 27.549.
8|11904, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Hilo de yute crudo retorcido, 218.
8|11906, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Tejidos de alg. crudo, 407.
8|11908, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Tierra refractaria, 77.
8|11910, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Barniz Graso, 40.
8|11912, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Trabajos de cartón, 210.
8|12036, Castro, Larghero y Cía., A, Suiza, Tejidos de seda artificial, 932.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12039, J. Alonso y Cía., C, Argentina, Sacarato de hierro (sólido), 43.
8|12037, Danrée y Compañía, C, Argentina, Mat. para instlaciones eléctricas, 19.
8|12091, Humberto Bonomi, C, Argentina, Caballo de carrera en pie, 1.642.
8|12139, Costa y Lucchi, A, Argentina, Máquina Fulón para f. sombreros, 1.203.
8|12049, Juan M. Basso, A, Argentina, Bulbos de flores (tulipanes), 23.
8|12041, Francisco Alonso Adami, A, Argentina, Termómetros para amb. s|. opalina, etc., 338.
8|12153, Rezcala Neffa y Hnos., C, Argentina, Botones de nácar, 276.
8|12162, Francisco López y Compañía, C, Argentina, Pasas de uva, 630.
8|12082, Freccero y Cía., C, Argentina, Art. cerámica y loza decoradas. (S. F. 8|11384), 126.
8|12084, Freccero y Cía., C, Argentina, Orfebrería de metal, (C. F. 11386), 202.
8|12124, Rodríguez Anido Hermanos, C, Chile, Nueces peladas, 1.466.
8|12171, Francisco Vilaró, A, Paraguay, Varillones curupay, 188.

PLANILLAS N.os 1805 AL 1810

Solicitudes despachadas el día 8 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12029, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Vitamina "B1" (clorhidrato de tiamina), 1.280.
8|12030, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Vitamina "C" (ácido ascórbico), 205.
8|11956, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Acido Acetyl Salicílico, 312.
8|11980, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de cables proteg. para aparato de rayos "X", 367.
8|12009, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas de arco para rayos ultravioleta, 59.
8|12001, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. y accesorios para máquinas de telares, 129.
8|11946, Brito Foresti Rolando y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino de tea, 8.668.
8|12006, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Manguera metálica flexible para petróleo, 40.
8|12004, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos para molinos, 470.
8|11985, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Caños o tubos de acero para economizador de calderas, 249.
8|11958, Martínez y Cía. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 3.127.
8|12027, "El País" S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra, 1.572.

PLANILLAS N.os 1811 AL 1826

Solicitudes despachadas el día 9 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12031, Carlos Alberto Casares Sienra, A, Canadá, Papel de diario sin líneas de agua, 1.726.
8|12055, Enrique Bottaioli, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas de tejer, 127.
8|12043, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 351.
8|12045, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, 271.
8|12161, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Numotizine, 198.
8|12024, Moen y Díaz Cibils, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aviación, 1.128.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12089, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material dental (seguro), 27.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12145, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Elementos y acc. complementarios para func. lámparas fluorescentes, 116.
8|11966, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos luz fluorescentes, 150.
8|12047, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para laboratorio, 1.025.
8|12075, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero forma ángulo, 129.
8|12143, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractor, 1.
8|12144, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas refrigeración, 10.
8|12122, Julio H. Söñora, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 289.
8|12104, Minvielle Sarthou Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite animal crudo, 33.
8|12140, Atlantic Barrére S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Sustituto de aguarrás, 801.
8|12174, Bunge y Born Lda. S. A. U., A, Calcuta, Arpillera, 33.018.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12032, Ernesto F. Barcia, A, Brasil, Tabaco Bahía para elab. cigarros, 763.
8|11999, D. N. T. E. L. A. S., A, Brasil, Hilado de alg. crudo cardado, 1.431.
8|12169, Tapié y Compañía, C, Brasil, Cámaras de goma para pelotas, 400.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12128, Talleres Gráficos "Sur" S. A. Diario "La Razón", A, Estados Unidos de Norte América, Máquina (calandra), matrizadora (fletes y gastos), 282.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12074, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes de pulsera (gastos), 300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12163, Servicio de Transmisiones, A, Estados Unidos de Norte América, Analizador eléctrico (gastos fletes), 72.
8|12110, Julio Mailhos Soc. Col., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para confección librillos para fumar, 8.573.
8|12146, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 1.372.
8|12077, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para caños y válvulas, 4.203.
8|12079, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para martillo neumático, 33.
8|12081, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de cobre, 21.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|12042, Luis A. Delfino, A, España, Sidra (fletes), 41.
8|12064, Taranco y Cía. S. A., A, Chile, Ciruelas (seguro), 16.
8|11760, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para radio transmisor, 17.727.
8|11855, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero, 15.842.
8|11859, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aisladores de porcelana, 2.778.
8|11857, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Transformador de radio Transmisor, 405.
8|11861, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas, 160.
8|11874, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Partes de radio transmisor, 6.190. transmisor, 6.190.
8|11762, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Partes de radio taransmisor, 105.178.
8|12072, Alberto J. Crescimbeni, A, Estados Unidos de Norte América, Block Kriptock (seguro), 82.
8|12048, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Figurines y patrones (gastos seguro), 1.
8|12044, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 41.
8|12033, Ernesto F. Barcia, A, Brasil, Tabaco Bahía (gastos para seguro y flete), 203.
8|12046, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Yerba mate (flete), 349.
8|12066, A. N. C. A. P., A, Argentina, Flemas alcohólicas (flete y seguro), 1.107.
8|11005, Fontana y Cía., A, Argentina, Cierres metálicos, 68.
8|11001, Fontana y Cía., A, Argentina, Cinta zig - zag, 8.
8|11003, Fontana y Cía., A, Argentina, Prensa - matriz, etc., 27.
8|11007, Fontana y Cía., A, Argentina, Hilo cordonet, 17.
8|12070, Cía. Urug. de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso (fletes y gastos), 2.895.
8|12062, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas para uso de mesa en metal (seguro y fflete), 1.
8|12060, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas decorativas (flete y seguro), 6.
8|12058, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Ceniceros de cuero, etc. (sguro y flete), 1.